BOLETIN OFICIAL de la República Argentina



2
JUDICIALES

Buenos Aires, viernes 14 de setiembre de 1979

NUMERO
24.249
AÑO LXXXVII

PRESIDENCIA DE LA NACION

SECRETARIA DE INFORMACION PUBLICA

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL

Domicilio Legal:

Avda. Santa Fe 1659
1060 - Capital Federal

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual Número 1.426.537

DR. EDUARDO A. MASCHWITZ
Director Nacional

Números telefónicos de la Repartición

DIVISION BOLETIN OFICIAL
T.E. 41-2625 y 3344

AVISOS Y SUSCRIPCIONES
T.E. 41-1654 y 42-1011

INFORMES Y BIBLIOTECA
T.E. 41-6104 y 41-4980

DIVISION REGISTRO
T.E. 41-5485

MESA DE ENTRADAS
T.E. 41-4304

DEPARTAMENTO GRAFICO
T.E. 812 - 5423

PERSONAL
T.E. 812 - 4760

DEPOSITOS Y ALMACENES
T.E. 812 - 3632

DIVISION COSTOS
T.E. 812 - 6697

EXPEDICION
T.E. 812 - 183

$ 250.-

CONCESION Nº 908

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

Instituto Asegurador Mercantil Compañía Argentina de Seguros

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Señora Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE por escritura otorgada el 22 de marzo de 1979, ante el escribano don Enrique E. López Bancalari, bajo Nº 103, al folio 363 del Registro Nº 97 de la Capital Federal, a su cargo, la sociedad denominada "INSTITUTO ASEGURADOR MERCANTIL COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS SOCIEDAD ANONIMA I. A. M.", con domicilio legal en calle Sarmiento 1136, de Capital Federal, elevó las reformas de su Estatuto aprobadas por Asamblea Extraordinaria del 26 de octubre de 1978 y su continuación del 1º de noviembre de 1978, modificando los artículos 4º y 36º, de la siguiente manera: "Artículo 4º: El capital de la sociedad se fija en la suma de ciento setenta millones de pesos ($ 170.000.000.—), representado por diecisiete millones de acciones ordinarias de diez pesos ($ 10.—) valor nominal cada una, y divididas en diecisiete mil (17.000) series de mil (1.000) acciones cada una. Por resolución de la Asamblea y guardando las proporciones del Artículo 188 de la Ley 19.550, el capital podrá elevarse hasta ochocientos cincuenta millones de pesos ($ 850.000.000) en series de mil (1.000) acciones de diez pesos ($ 10.—) cada una; dicha Asamblea fijará las características de las acciones a emitirse dentro de las condiciones generales establecidas en este Estatuto pudiendo delegar en el Directorio la oportunidad de la emisión y la forma de pago de las mismas. Cada resolución de aumento de capital se elevará a Escritura Pública, se inscribirá en el Registro Público de Comercio, se publicará por el término de Ley en el Boletín Oficial y se comunicará a las autoridades competentes." — "Art. 36: Las utilidades realizadas y líquidas que resulten del Balance General y Cuenta de Utilidades y Pérdidas confeccionadas de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo anterior, serán distribuidas en la siguiente forma: a) Cinco por ciento (5%) al Fondo de Reserva Legal; la incrementación de esta reserva dejará de ser obligatoria cuando el monto de la misma alcance el límite legal y deberá reconstituirse cuando resulte disminuida por debajo de ese límite. b) Importes que correspondan para la constitución e incrementación de otras reservas reglamentarias y reservas facultativas. c) Las remuneraciones que disponga la Asamblea para los miembros "del Directorio" (incluidas las que pudiesen establecerse de acuerdo con el inciso d) del Art. 16) y las de los miembros del "Consejo de Vigilancia", las que no podrán exceder en conjunto del veinticinco por ciento (25%) de las utilidades realizadas y líquidas del ejercicio una vez deducidas de las mismas los rubros anteriores. Cuando fuere de equidad hacer remuneraciones que excedan este porcentaje, frente a lo reducido de las utilidades, en razón de la importancia, utilidad o consecuencia de los servicios prestados o comisiones especiales desempeñadas, deberán tener aprobación de la Asamblea. d) Con el resto de las utilidades, la Asamblea podrá resolver la creación de fondos facultativos de previsión o de reservas extraordinarias; el remanente quedará a disposición de la Asamblea para reparto de dividendos en efectivo y|o acciones y|o constitución de otros fondos."

Buenos Aires, setiembre 7 de 1979. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 84.600. — Nº 60.868

Caución

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Señora Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE por escrituras Nros. 1.026, 315, 836 Directorio y síndico, en su caso; c) A 78 y 21|5|79 respectivamente, ante el escribano de esta ciudad Francisco J. Pienovi, a los folios 1975, 550, 1476 y 500 del Registro Nº 180: Asambleas del 5|10|77 y 20|9|78 y Resolución I.G.P.J. Nº 3.637 del 16|7|79, CAUCION S. A., con domicilio legal en esta ciudad, calle Cerrito 1070, 7º, "114", resolvió aumentar el capital social a $ 20.000.000.— y modificar los arts. 4, 6, 12 y 15 de sus estatutos en la siguiente forma: Artículo 4º: El capital es de $ 20.000.000.— (veinte millones de pesos), representado por 20.000.000 (veinte millones) de acciones ordinarias de $ 1.— (un peso) valor nominal cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, conforme al art. 188 de la ley 19.550. Artículo 6º: Todo aumento o emisión de acciones se elevará a escritura pública en cuyo acto se abonará el impuesto de sellos. Las acciones y certificados provisionales que se emitan contendrán las menciones del art. 211 de la Ley 19.550. Se pueden emitir títulos representativos de más de una acción. Artículo 12: Las asambleas serán convocadas por publicaciones en el diario de publicaciones legales y en uno de los diarios de mayor circulación general en la República, en las condiciones indicadas en el art. 237 de la Ley 19.550 sin perjuicio de lo allí establecido para el caso de asambleas unánimes. Artículo 15: El ejercicio social cierra el treinta de setiembre de cada año. A esa fecha se confeccionan los estados contables conforme a las disposiciones en vigencia y normas técnicas de la materia. La Asamblea puede modificar la fecha de cierre del ejercicio, inscribiendo la resolución pertinente en el Registro Público de Comercio y comunicándola a la autoridad de control. Las ganancias líquidas y realizadas se destinan: a) Cinco por ciento hasta alcanzar el veinte por ciento del capital suscripto para el fondo de reserva legal; b) A remuneración del Directorio y síndico, en su caso; c) A dividendo de las acciones preferidas, con prioridad de los acumulativos impagos; d) el saldo en todo o en parte a participación adicional de las acciones preferidas y a dividendos de las acciones ordinarias o a fondos de reserva facultativa o de previsión o a cuenta nueva o al destino que determina la asamblea. Los dividendos deben ser pagados en proporción a las respectivas integraciones, dentro del año de su sanción.

Buenos Aires, setiembre 4 de 1979. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 73.800. — Nº 60.879

M. Santos

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la señora Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

FECHA de los instrumentos: 29 de noviembre de 1978 y 20 de julio de 1979. Constituyen: Manuel Santos Bermúdez, español, nacido el 30|12|27, casado, empresario, con C. I. Nº 4.904.122, domiciliado en Canalejas 1800, Capital, y Jorge Zappa, argentino, nacido el 19|4|37, casado, ingeniero químico, con L. E. Nº 4.203.359, domiciliado en Federico Berdi 1482, Vicente López, Pcia. de Buenos Aires. — Denominación social: "M. SANTOS SOCIEDAD ANONIMA". — Domicilio social: Pujol 696, Capital. — Plazo de duración: 99 años contados a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Objeto: La Sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el exterior, a las siguientes actividades: Industriales: Fabricación, producción, elaboración y|o fraccionamiento de jugos y bebidas frutales, vermouths, vinos, licores y toda clase de bebidas alcohólicas o no, así como de toda industria conexa. Comerciales: Compra, venta, distribución y comercialización de toda clase de bebidas alcohólicas o no. La explotación de concesiones ya sean públicas o privadas en estadios, parques, playas, hoteles, hospitales, reparticiones oficiales, empresas co-

SUMARIO

EDICION DEL DIA 14|9|79 (16 págs.)

merciales o industriales relacionadas con su objeto. Agropecuarias: Explotación de establecimiento rurales, agrícolas, ganaderos, frutícolas, forestales y de tambo; compra, venta y cruza de hacienda compra, venta y acopio de cereales, industrialización primaria de productos agropecuarios. Importación y exportación de mercaderías y materias primas, productos y maquinarias relacionados con su objeto. El ejercicio de representaciones, comisiones, mandatos y servicios relacionados con su objeto. — Capital social: $ 30.000.000.— representdo por 30.000 acciones ordinarias, al portador, de cinco votos cada una de v$n. 1.000 cada una. —— Administración: A cargo de un Directorio compuesto entre un mínimo de dos y un máximo de doce miembros con mandato por un ano, pudiendo designar suplentes en igual o menor número que titulares y por el mismo plazo de duración. — Representación legal: A cargo del presidente y vicepresidente en su caso. — Fiscalización: A cargo de un Síndico Titular y uno Suplente por el término de tres años. Fecha de cierre del ejercicio: 30 de julio de cada año. — Presidente: Manuel Santos Bermúdez; Vicepresidente Jorge Zappa; Síndico Titular: Mario Alberto Micele: Síndico Suplente: Luis Adolfo Aponte.

Buenos Aires, 29 de agosto de 1979. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 75.600. — Nº 60.890

Casanto

SOCIEDAD ANONIMA
COMERCIAL, INDUSTRIAL,
FINANCIERA, INMOBILIARIA
Y AGROPECUARIA

Por disposición de la señora Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaria del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

FECHA del instrumento: 11 de mayo de 1979. — Denominación social: "CASANTO SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA Y AGROPECUARIA". — Reforma del estatuto, resuelta por la asamblea celebrada el 18 de enero de 1979. — Capital social: $ 900.000.000, representado por 90.000.000 de acciones de vn. 10 y dividido en 61.749.907 acciones ordinarias Clase B de un voto por acción y 28.250.093 acciones preferidas, seis por ciento con participación adicional y un voto por acción. — Fiscalización: A cargo de un Síndico Titular y Suplente por el término de un año.

Buenos Aires, setiembre 6 de 1979. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 23.400. — Nº 60.887

Normetal

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Doctora Tatiana Schifris, Secretaria del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE por escritura del 10 de noviembre de 1978 y complementarias del 27|3 y 16 de Mayo de 1979 y resuelto por la Asamblea celebrada el 29 de mayo de 1978 Normetal Sociedad Anónima Comercial Industrial Financiera Inmobiliaria y Agropecuaria; aumentó el capital social en la suma de $ 24.800.000 cambió de rubro y adecuó sus Estatutos a la ley Número 19.550; Denominación Social: "NORMETAL SOCIEDAD ANONIMA" domicilio: Paraná 268, Capital Federal; Su duración es de 99 años contados desde la inscripción en el Registro Público de Comercio. — Tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, por cuenta de terceros o asociada a terceros a las siguientes actividades; Comerciales; mediante la compra, venta, importación, exportación, permuta, cesión y distribución de metales ferrosos y|o no ferrosos; Industriales; mediante la elaboración transformación y|o fabricación de metales ferrosos y|o no ferrosos; Financiera; mediante el aporte de capitales a sociedades, empresas o personas, préstamos a intereses con o sin garantía real o personal, operaciones con valores mobiliarios títulos o acciones, con exclusión de las actividades contempladas en la ley de entidades financieras u otros que requieran concurso público. — Capital social: es de $ 25.000.000, representado por 25.000.000 de acciones 1 pesos cada una.

Las acciones pueden ser al portador o nominativas endosables o no, ordinarias o preferidas. — La administracion de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto de 3 a 10 miembros titulares con mandato por 3 años. — La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente del Directorio en forma individual o al Vicepresidente en reemplazo del primero. — El ejercicio social cierra el 30 de noviembre de cada año. — E|L.: 27|3 y Vale.

Buenos Aires, 3 de Septiembre de 1979. Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 61.200 — Nº 60.849

Hierrosid

SOCIEDAD ANONIMA
COMERCIAL E INDUSTRIAL

Por disposición de la señora Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

ESCRITURA 53, 9|2|1979, Asamblea 11|12|1978. Sociedad "HIERROSID SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL", aumento de capital y reforma de estatuto. Reforma art. 4º) Capital $ 200.000.000; puede ser elevado al quintuplo.

Buenos Aires, agosto 29 de 1979. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 14.400 — Nº 59.288

Efe & Efe

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la señora Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

ESCRITURA 104, 8 mayo de 1979; 145, 27 junio de 1979, Asamblea 20 abril y 18 de mayo 1978. — reforma de estatuto y cambio de denominación social; Artículo 1º) La sociedad anónima constituída bajo el nombre de "EFE & EFE S. A.", seguirá funcionando con el nombre de "Amtrak Sociedad Anónima", con domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires, podrá instalar agencias, sucursales, establecimientos de cualquier especie de representación dentro o fuera del país. — S|R.: Abril, vale.

Buenos Aires, agosto 29 de 1979. Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 19.800 — Nº 59.287

Miguel Ayas

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

SOCIOS: Miguel Ayas, argentino, casado, comerciante, C. I. Nº 3.314.513, nacido el 30|5|21 y Juana Dama de Ayas, argentina, casada, comerciante, C. I. Nº 2.203.390, nacida el 8|10|25 ambos domiciliados en la Avenida Congreso 4975, Capital Federal; por escritura del 22 de mayo de 1979, se constituyó la sociedad "MIGUEL AYAS SOCIEDAD ANONIMA", domicilio: Caninng 725, Capital Federal; Su duración es de 99 años contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. — Tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros asociada a terceros, las siguientes actividades; Comerciales: La compra, venta, distribución, importación y exportación de toda clase de productos de juguetería y librería, representación, ejercer toda clase de representaciones relacionadas con su objeto comercial de empresas del país y del exterior. — Capital Social: es de $ 50.000.000, representado por acciones de $ 1.000.— cada una. — Las acciones pueden ser al portador o nominativas, endosables o no, ordinarias o preferidas. — La administración de la sociedad esta a cargo de un directorio compuesto de uno a diez miembros titulares con mandato por 3 años. — La representación legal de la sociedad será ejercida individualmente por el Presidente del directorio o por el Vicepresidente. — Presidente: Miguel Ayas; Vicepresidente: Juana Dama de Ayas; Directores; Jorge Ayas y Margarita Ayas; Síndico Titular; Isaac Teler; Síndico Suplente; Victor Eduardo Flaks; El ejercicio social cierra el 31 de enero de cada año.

Buenos Aires, 16 de Agosto de 1979. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 52.200 — Nº 60.847

SOCIEDADES EN COMANDITA POR ACCIONES

Editorial Boletín Marítimo

SOCIEDAD
EN COMANDITA
POR ACCIONES

Por disposición de la Sra. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE por escritura 573 de fecha 9 de noviembre de 1978, pasada ante el Escribano Félix J. D'Agnillo, titular del Registro Nº 48 de Vicente López, y con la escritura aclaratoria Nº 265 del 31 de julio de 1979, pasada también ante el Esc. Félix D'Agnillo, los Sres. Luis Kramer, en su carácter de socio comanditado, y los Sres. Jorge Luis Vandam y Francisca María Di Iorio, como únicos socios comanditarios, procedieron a confirmar y adecuar el contrato social a las disposiciones de la Ley 19.550, todo ello mereció la conformidad de la Inspección General de Personas Jurídicas por medio de la Resolución Nº 211 del 13 de agosto de 1979. — 1º) Denominación: EDITORIAL BOLETIN MARITIMO SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES. — Tiene su domicilio legal en la calle Agüero 892 de Capital Federal. — 2º) El plazo de duración de la sociedad es de noventa años, a partir del 1º de abril de 1969. — 3º) Objeto Social: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros, a la publicación del "Boletín Marítimo", su impresión y distribución, a la publicidad y trabajos de impresión en sus distintas formas. — Ejercer mandatos; representaciones, comosiones y consignaciones, referidos a su objeto social. — Quedan excluidas las operaciones previstas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público. — A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por el estatuto. — Capital Social: El capital social es de 110.000 pesos, representado por 1.000 pesos capital colectivo, y 109.000 capital comanditario. — Administracion y representación: Corresponde al socio comanditado Señor Luis Kramer. — Sindicatura: Síndico Titular, Contador Público Nacional Sr. Juan Carlos Delise, síndico suplente: Silvia Irma Palmeiro, Contadora Pública Nacional. — Fecha de cierre de ejercicio: 31 de mayo de cada año.

Buenos Aires, 28 de agosto de 1979. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 68.400 — Nº 59.253

Hausen Argentina

SOCIEDAD
EN COMANDITA
POR ACCIONES

Por disposición de la Sra. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE por escritura otorgada el [illegible] de julio de 1979 ante el Escribano de esta Ciudad Marcelo Lando, al folio 1832, del Registro Notarial 30 a su cargo, Guillermo von Bischoffshausen, Chileno comerciante, casado, 64 años de edad, cédula de identidad Nº 2.185.839, y Nylda Teresa Caridad Cacciatori, argentina, casada, comerciante, documento nacional de identidad Nº 2.959.192, domiciliados en la calle Libertad 1625 de esta Ciudad, en su carácter de socios comanditado y comanditario respectivamente, confirman la sociedad que gira en esta plaza bajo la denominación de "HAUSEN ARGENTINA" SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES, cuyo objeto social consiste en realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros toda clase de actividades inmobiliarias, financieras, agrícolas ganaderas, en especial las relacionadas con la compraventa, locación, administración, explotación de bienes raíces urbanos y rurales, y toda clase de establecimientos civiles y comerciales pudiendo en consecuencia realizar todos los actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con tales objetos, y actuar como consignataria, mandataria y comisionista, pudiendo los socios de mutuo acuerdo transformarla en otra sociedad de tipo jurídico distinto, o extender las operaciones motivo de su objeto, incorporando actividades de naturaleza análoga o distinta por el término de veinte años a partir del primero de julio de 1967 Capital Social de hoy cinco mil pesos, dirección y administración de esta a cargo del socio comanditado Sr. von Bischoffhausen que conjuntamente con la socia comanditaria Señora Cacciatore ratifican también todos los actos celebrados por la sociedad hasta la fecha.

Buenos Aires, 10 de Agosto de 1979. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 54.000 — Nº 59.336

Locar

SOCIEDAD
EN COMANDITA
POR ACCIONES

Por disposición de la Sra. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

POR esc. del 2|5|72, 21|8|75 y 26|9|78. Escr. Alberto I. Paz, Resolución I.G.P.J. 54 del 20|2|79. — Asamblea del 18 de junio de 1975. — Celia Cambler de Magliano, cede y transfiere a Martha Zulema Concepción Liguori, argentina, nacida el 12|4|36, divorciada, comerciante, C.I. de la Pcia. de Bs. As. Nº 1.635.797, Pereyra Lucena 2582, p.b., "B", Capital, la totalidad de su participación de $ 5.000 que tiene y le corresponden en el capital comanditado de "Locar Sociedad en Comandita por Acciones", por la suma total de $ 5.000 y la subroga en todos sus derechos y se desvincula de la sociedad. — En este estado los actuales socios, proceden a la adecuación y modificación de sus arts. que en adelante quedan redactados así: Artículo primero: bajo la denominación de "LOCAR SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES", funciona una sociedad comercial de tal carácter. — Tiene su domicilio legal en jurisdicción de esta Ciudad de Buenos Aires, fijándose su sede social en Lavalle 1607, primer piso, ofic. "D" de esta ciudad, sin perjuicio de establecer sucursales, agencias o representaciones en cualquier punto de esta República. — El domicilio indicado podrá ser modificado por resolución de la asamblea, debiendo efectuarse las comunicaciones pertinentes a las autoridades que correspondan. — Artículo Segundo: su duración es de 90 años contados desde el 1º|5|69. — Artículo Tercero: tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y|o asociada a terceros, las siguientes ac-

AVISO

Se hace saber a los interesados que en los edictos a presentar para su publicación en el Boletín Oficial de la República Argentina, referentes a estatutos y contratos de sociedades anónimas, sociedades en comandita por acciones y sociedades de responsabilidad limitada, deberá consignar en mayúscula y subrayada la denominación de la firma, a efectos de un correcto titulado. Además el nombre de la sociedad deberá figurar en el margen izquierdo en forma transversal.

tividades: Inmobiliarias: Mediante la adquisición, venta, permuta, explotación, arrendamiento, administración y construcción en general de inmuebles urbanos y rurales incluso todas las operaciones comprendidas en la leyes y reglamentaciones sobre la propiedad horizontal y la compra para subdivisión de tierras y su venta al contado o por mensualidades o períodos distintos de pago. — Financieras: Mediante préstamos, con o sin garantías reales, a corto o largo plazo, aportes de capitales a personas, empresas o sociedades existentes o a crearse para la concertación de operaciones realizadas o a realizarse, compra, venta y negociación de títulos, acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito de cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse, igualmente podrá realizar toda clase de operaciones financieras permitidas por las leyes con exclusión de las comprendidas en la ley de entidades financieras y toda otra que requiera el concurso público. — A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. — Artículo Cuarto: el capital social es de pesos 210.000, de los cuales $ 20.000, corresponden al capital comanditado, que ha sido aportado, suscripto e integrado, por partes iguales, por ambas socias que revisten tal carácter Hilda Leticia Martínez de Camblor y Martha Zulema Concepción Liguori. — A su vez $ 190.000 corresponden al capital comanditario, representado por 38 acciones de valor nominal $ 5.000 cada acción, dividido en 38 series, números 1 al 38, representados por un título cada serie, todos ellos ordinarios, al portador, transferibles y con derecho a 1 voto cada uno y por acción, totalmente integrado por los socios indicados que revisten tal carácter. Artículo Quinto: el capital social podrá ser aumentado hasta el quíntuplo de su monto, según el procedimiento previsto en el art, 188 de la ley 19.550 en acciones al portador o nominativas, endosables o no, ordinarias o preferidas. — Estas últimas tendrán derecho a un dividendo de pago preferente de carácter acumulativo o no, conforme a las condiciones de su emisión. Puede también fijárseles una participación adicional en las ganancias. — Los socios gozan del derecho de preferencia para suscribir toda emisión de acciones, en proporción a sus respectivas tenencias, dentro de los 30 días subsiguientes al de la última publicación, que por 3 días deberá efectuarse en el Boletín Oficial. — Artículo Sexto: La administración de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea, entre un mínimo de 2 y un máximo de 4, con mandato por 3 años. — La asamblea puede designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo, a fin de llenar las vacantes que se produjeran, en el orden de su elección. — Los directores en su primera sesión deben designar un presidente y un vicepresidente, éste último reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento. El directorio funciona con la presencia de la mayoría de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. — La asamblea fija la remuneración del directorio. — Los directores deben prestar la siguiente garantía. — La suma de $ 10.000 en efectivo, que quedarán en depósito en la caja de la sociedad, hasta que la asamblea apruebe su gestión. — El directorio tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes, incluso aquellas para las cuales la ley requiere poderes especiales conforme al art. 1881 del Código Civil y art. 9º del Dto. Ley 5.965|63. — Puede en consecuencia celebrar en nombre de la sociedad, toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social, entre ellos operar con los bancos de la Nación Argentina, Nacional de Desarrollo, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional y demás instituciones de crédito oficiales o privadas, establecer agencias, sucursales u otra especie de representación dentro o fuera del país, otorgar a una o más personas poderes judiciales, inclusive para querellar criminalmente o extrajudiciales con el objeto y extensión que juzgue conveniente. — La representación legal de la sociedad corresponde al presidente del directorio o al vicepresidente en caso de ausencia o impedimento de aquél. — Artículo Séptimo: La fiscalización de la sociedad está a cargo de un síndico titular electo por la asamblea ordinaria, que simultáneamente elegirá un suplente, para cubrir la eventual vacancia del cargo. — El síndico dura 1 año en sus funciones, pudiendo ser reelecto, tendrá los deberes y atribuciones que establece el art. 294 del Dto. Ley 19.550|72. Art. Duodécimo: El ejercicio social cierra el 30 de abril de cada año. — A esa fecha se confeccionan los estados contables conforme a las disposiciones en vigencia y normas técnicas de la materia. — La asamblea puede modificar la fecha de cierre del ejercicio, inscribiendo la resolución pertinente en el Registro Público de comercio y comunicándola a la autoridad de control. — Las ganancias realizadas y líquidas se destinan, a) 5% hasta alcanzar el 20% del capital suscripto, para el fondo de reserva legal, b) a remuneración al directorio y síndico en su caso. — c) a dividendo de las acciones preferidas, con prioridad los acumulativos impagos. — d) el saldo en todo o en parte, a participación adicional de las acciones preferidas y a dividendo de las acciones ordinarias o a fondos de reserva facultativa o de previsión o a cuenta nueva o al destino que determine la asamblea. — Los dividendos deben ser pagados en proporción a las respectivas integraciones dentro del año de su sanción.

Buenos Aires, 27 de agosto de 1979. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 183.000.— Nº 59.252

Baxon

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Señora Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

ENTRE los señores César Salem, argentino, casado, comerciante, C.I. 2.193.893, con domicilio en Callao 836, Capital Federal; Eduardo María Young, argentino, casado, Ingeniero Industrial, C.I. 5.043.256, con domicilio en Arzobispo Espinosa 55, piso Séptimo, departamento "A", Capital Federal. — Roberto Jesús Egozcue, argentino, casado, ingeniero, C.I. 5.651.448, con domicilio en Guido 1976, 2º piso "A", Capital, y Eduardo Manuel Stafforini, argentino, casado, comerciante, C.I. 5.986.419, con domicilio en Coronel Díaz 2295, piso décimo, "B", Capital Federal, se conviene lo siguiente: Primero: Por contrato de fecha 31 de mayo de 1975 los señores César Salem y Eduardo María Young constituyeron por el término de 10 años una sociedad de responsabilidad limitada bajo la denominación de BAXON S.R.L., con domicilio legal en esta ciudad en la calle Arzobispo Espinosa 55, piso Séptimo "A". El capital se fijó en la suma de $ 350.000 (pesos trescientos cincuenta mil) dividido en 3500 (tres mil quinientos) cuotas de $ 100 (pesos cien) cada una, totalmente integradas y suscriptas así: El señor Salem 3150 (tres mil ciento cincuenta) cuotas y el señor Young 350 (trescientos cincuenta) cuotas. — Dicho contrato se inscribió en el Registro Público de Comercio, de Capital Federal el día 27 de setiembre de 1976 bajo el número 2549 del Libro 69 de sociedades de responsabilidad limitada. — Segundo: El señor César Salem cede al señor Eduardo María Young la cantidad de 1400 (un mil cuatrocientas) cuotas sociales, por el precio de $ 1.500.000 (pesos un millón quinientos mil), que ha sido pagado antes de ahora. — En consecuencia ambos socios son titulares del capital social por partes iguales, correspondiendo a cada uno la cantidad de 1750 (un mil setecientos cincuenta) cuotas — Tercero: Acto seguido el señor Salem cede al señor Eduardo Manuel Stafforini la cantidad de 298 (doscientas noventa y ocho) cuotas y el señor Young cede al señor Roberto Jesús Egozcue igual cantidad de 298 (doscientas noventa y ocho) cuotas sociales. — Ambas operaciones se realizan por el precio de $ 5.000.000 (pesos cinco millones) cada una, cuyos importes han sido pagados antes de ahora. — Cuarto: Por su parte, el señor Young por este acto cede al señor Salem la cantidad de 1452 (un mil cuatrocientas cincuenta y dos) cuotas bajo las siguientes condicio-

mes: a) El precio se fija en $ 16.400.000 (pesos dieciseis millones cuatrocientos mil (pesos dieciseis millones cuatrocientos mil) pagadero en la siguiente forma: pesos 5.000.000 (pesos cinco millones) en este acto, sirviendo el presente del más amplio recibo y carta de pago y el saldo de $ 11.400.000 (pesos once millones cuatrocientos mil) será abonado en seis cuotas mensuales consecutivas de pesos 1.900.000 (pesos un millón novecientos mil) cada una, venciendo la primera el día 3 de enero de 1978. — b) El importe de cada una de las cuotas se actualizará al día de su pago por aplicación del índice de variación del salario del peón industrial de Capital Federal, suministrado por el INDEC, tomando a tal efecto como índice base 100 para noviembre de 1977. En caso de que a la fecha de pago dicho índice no hubiera variado o no se hubiera publicado, el cesionario pagará un importe igual al del mes anterior, abonando en el último caso la diferencia que eventualmente resultare dentro de los cinco días de la fecha en que el INDEC publique dicho índice. La falta de pago de esta diferencia surtirá los mismos efectos que la falta de pago de una de las cuotas a los efectos previstos en el inciso siguiente. — c) La falta de pago de dos cuotas consecutivas hará caducar el plazo de las restantes, pudiendo el cedente requerir el pago total de la deuda, la que en tal caso se actualizará de acuerdo a lo previsto en el inciso anterior. — d) En caso de falta de pago de una de las cuotas, o de diferencias por actualización de valores, o en el caso previsto en el inciso anterior, se devengará un interés punitorio del 20 % anual calculado sobre el importe del capital reajustado vencido a esa fecha. — e) El encumplimiento de cualquiera de las obligaciones contraídas en este artículo producirá la mora automática, sin necesidad de interpelación alguna y por el solo vencimiento del plazo. Asimismo, su cobro podrá ser demandado por el procedimiento ejecutivo establecido por el Título II del Código Procesal. — f) Las cuotas, diferencias por reajustes y|o intereses punitorios se abonarán en la escribanía Young, con oficinas en la calle Tucumán 326, piso 1º, tercer cuerpo, oficina 20, Capital Federal. — Quinto: El señor Young queda desligado de todas sus obligaciones con respecto a la sociedad, los socios o terceros, ya sea por obligaciones contraídas a título personal en favor de la sociedad, o en su carácter de socio o socio gerente de Baxon S.R.L. — El señor Salem ofrecerá a los acreedores de la sociedad nuevos avales propios o de terceros en reemplazo de los otorgados por el señor Young, dentro de los 30 días de la inscripción del presente contrato en el Registro Público de Comercio. Sexto: Y en sus caracteres de únicos socios actuales de Baxon S.R.L. los señores Salem, Egozcue y Stafforini deciden modificar las clausulas quinta, sexta, séptima, octava y decimoquinta del estatuto social, las que quedan redactadas así: "Quinta: El capital social es de $ 350.000 (trescientos cincuenta mil) totalmente integrado y dividido en 3500 (tres mil quinientas cuotas) de $ 100 (cien) cada una, correspondiendo 2904 (dos mil novecientas cuatro) cuotas al señor César Salem; 298 (doscientos noventa y ocho) cuotas al señor Egozcue y 298 (doscientas noventa y ocho) cuotas al señor Stafforini. — Sexta. Los socios no podrán desarrollar otra actividad similar fuera de la misma salvo expresa autorización otorgada por unanimidad de los socios. Si violaren lo dispuesto en la presente cláusula, perderán el derecho que tuvieren a efectuar retiros mensuales y|o asignaciones. En ese supuesto las ganancias se distribuirán en proporción al capital aportado, todo ello sin perjuicio de que los socios resuelvan la disolución de la sociedad. Séptima: Se deja especialmente convenido que los socios conservan la libertad absoluta para dedicar sus actividades a negocios, asunto u operaciones de distinta índole de las que constituyen el objeto de la sociedad sea en su propio nombre o en el de terceros. — Octava: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo del señor César Salem en carácter de gerente, quien tendrá todas las facultades que establece la ley a ese respecto, y representará a la sociedad en todas las actividades y negocios que ella desarrolle, conforme a lo prescripto por el artículo 58 de la Ley Nº 19.550. Podrá, en consecuencia, realizar todos los actos y contratos permitidos por la ley que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social, quedando facultado para comprar, vender, permutar, usufructuar, arrendar, bienes muebles o inmuebles, constituir toda clase de derechos reales, hipotecas, fianzas u otros gravámenes, solicitar créditos, abrir cuentas corrientes y efectuar operaciones con los Bancos de la Nación Argentina, Central de la República Argentina, Hipotecario Nacional, de la Provincia de Buenos Aires, Nacional de Desarrollo y cualquier otro Banco Nacional, Municipal, privado del país o del extranjero, contratar con instituciones nacionales, provinciales, mixtas o particulares, del país o del exterior. Obligará válidamente a la sociedad la firma del gerente, precedida de la denominación social. Queda totalmente prohibido al gerente comprometer la firma social en negocios ajenos a la sociedad o en fianzas o en garantías a terceros. Decimoquinta: Las causales de disolución serán las previstas por el artículo 94 de la Ley Nº 19.550 y su liquidación se realizará por el socio gerente, el que revestirá el cargo de liquidador y procederá a finiquitar los negocios pendientes a realizar el activo social y una vez satisfechas todas las obligaciones contraídas por la sociedad, reembolsará el remanente a cada socio según las siguientes alternativas: 1) Si la disolución se produjere antes de transcurridos los tres (3) primeros años de la inscripción de la sociedad en el Registro Público de Comercio, la distribución se hará de la siguiente manera: a) Primeramente hasta donde alcance y en proporción a los aportes de capital, el capital inicial revaluado por el índice de precios mayoristas no agropecuarios, o el que lo sustituya; b) El remanente, si lo hubiere se distribuirá entre los socios por partes proporcionales al capital aportado. — 2) Si la disolución se produjere una vez transcurridos los tres (3) primeros años de la inscripción de la sociedad en el Registro Público de Comercio, la distribución se hará teniendo en cuenta el procedimiento establecido en la cláusula decimotercera, siempre en partes proporcionales al capital aportado. En caso de venta del fondo de comercio se procederá a distribuir el resultante en la forma establecida en las alternativas 1) y 2) mencionadas "ut supra". — Séptima: La inscripción del presente contrato en el Registro Público de Comercio podrá ser pedida por cualquiera de las partes, a cuyo efecto se autoriza indistintamente a los doctores Alberto Young y|o Juan Carlos Brandán. — Octavo: Presenten en este acto las señoras Angélica Aida Pugliese de Salem y Silvia Beatriz Torres de Young, manifiestan su conformidad a los efectos del artículo 1277 del Código Civil, suscribiendo el presente en prueba de ello. En prueba de conformidad, se firman cuatro ejemplares en Buenos Aires, a los seis días del mes de diciembre de 1977. — Firmado: César Salem. — Eduardo María Young. — Silvia Beatriz Torres de Young. — Angélica Pugliese de Salem. — Roberto Jesús Egozcue. — Eduardo Manuel Stafforini. — Buenos Aiers, 6 de diciembre de 1977. — En mi carácter de escribano titular del Registro 204, certifico; Que: 1º) Las firmas que anteceden han sido puestas en mi presencia por César Salem, Eduardo María Young, Silvia Beatriz Torres de Young, Angélica Aída Pugliese de Salem, Roberto Jesús Egozcue y Eduardo Manuel Stafforini, de mi conocimiento personal, doy fe. — 2º) El requerimiento de esta certificación se formaliza simultáneamente por Actas números 243, 244, 245, 246, 247 y 248 del Libro número cinco. — Alberto González Venzano (hijo). — Escribano. — Enmendado: doscientas, pagado, novecientos, suministrado, el diferencias, Tucumán, novecientas, Stafforini, Los derechos y. Valen.

Buenos Aires, julio 25 de 1979. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 327.600 — Nº 59.209

CYMI (Construcciones y Montaje Industriales)

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición de la Señora Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto;

1) SOCIOS: Vicente Palacios Canalejo, español, de profesión marino, de 35 años de edad, casado en primeras nupcias con María Marta Manrique, Cédula de Identidad de la Policía Federal Nº 8.588.308, domiciliado en Panamericana 4740, San Isidro, Provincia de Buenos Aires; Alberto José Tarulli, argentino, de profesión comerciante, de 45 años de edad, casado en primeras nupcias con Inés Margarita Orsini, Cédula de Identidad de la Policía Federal Nº 2.967.861, domiciliado en Céspedes 2462, P. B., Dpto. "C", de Capital Federal; Inés Margarita Orsini de Tarulli, argentina, de profesión comerciante, de 43 años de edad, casada en primeras nupcias con Alberto José Tarulli. Cédula de Identidad de la Policía Federal Nº 3.840.316, domiciliada en Céspedes 2462, P. B., Dpto. "C" de Capital Federal y María Marta Manrique de Palacios Canalejo, argentina, de profesión profesora, de 28 años de edad, casada en primeras nupcias con Vicente Palacios Canalejo, Cédula de Identidad de la Policía Federal Nº 5.944.651, domiciliada en Panamericana 4740, San Isidro, Provincia de Buenos Aires. — 2) Fecha del Instrumento de Constitución: Julio 18 de 1979. — 3) Razón Social o Denominación: CYMI (CONSTRUCCIONES Y MONTAJES INDUSTRIALES) SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — 4) Domicilio Comercial: Céspedes 2462, P. B., Dpto. "C", Capital Federal. — 5) Objeto Social: Construcción, montaje, reparación, servicios, locación de máquinas industriales. Exportación e Importación de máquinas, accesorios y productos industriales. Contratación de servicios de terceros para determinados trabajos. — 6) Plazo de Duración: Diez años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio, pudiendo prorrogarse por diez años más. — 7) Capital Social: Diez millones de pesos ($ 10.000.000). — 8) Composición de los Organos de Administración: Un socio gerente, Sr. Vicente Palacios Canalejo. — 9) Organización de la Representación Social: La representación legal de la sociedad estará a cargo del gerente, con todas las facultades necesarias para actuar ampliamente en todos los negocios sociales, sin ningún tipo de limitación, salvo la de comprometer a la Sociedad en fianza o garantía a favor de terceros, en operaciones ajenas al objeto social. — 10) Fecha de cierre del ejercicio: El día 30 de junio de cada año.

Buenos Aires, agosto 16 de 1979. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 81.600 — Nº 59.398

Iona

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por diposición de la Señora Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaria del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE por Acto Privado de fecha 28 de Junio de 1979, los socios Eduardo Oscar Rajmilevich, Argentino, casado, comerciante, 29 años, L. E. Nº 8.316.212, domicilio: Araoz 672, 7º Piso, Departamento "B", Capital Federal y José Failembogen, Argentino, casado, Contador Público, 38 años, L. E. Nº 4.356.866, domicilio: Yerbal 357, 3º Piso, Departamento "B", Capital Federal, modifican la clausula primera: IONA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA antes Carmiel Sociedad de Responsabilidad Limitada, con domicilio en Corrientes 1438, 3º Piso, Departamento "A", Capital Federal.

Buenos Aires, 23 de Agosto de 1979. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 27.000 — Nº 59.384

Sucesores de José Alberani

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por diposición de la Señora Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaria del Autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

CESION de cuotas: Que por escritura pública Nº 95 de fecha 15 de junio de 1976 y aclaratoria Nº 29 de fecha 4 de marzo de 1977, pasadas ante la titular del Registro Nº 1 de la ciudad de Avellaneda, la señora Luisa Camerano de Alberani cedió la totalidad de sus cuotas de capital de la sociedad "SUCESORES DE JOSE ALBERANI, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — A doña Haydée Ciarla de Alberani por el precio de veinte mil pesos.

Buenos Aires, junio 21 de 1979. — Lucio R. Meléndez, secretario

$ 21.600 — Nº 59.372

El Puentecito

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por diposición de la Señora Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaria del Autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

FECHA de constitución: 12 de noviembre de 1976. — Nombre y apellidos de los socios y datos personales: Alfredo Elías Llera, casado, español, nacido el día 30 de marzo de 1933, comerciante, con C. I. Nº 4.979.396, con domicilio en la calle Arribeños 424, Llavallol, Provincia de Buenos Aires; Robustiano Lougedo Quintana, soltero español, comerciante, nacido el 21 de junio de 1932 con C. I. número 5.913.712, con domicilio en la calle Dr. Melo 4454, Remedios de Escalada, Provincia de Buenos Aires; Tomás Pascual Cobrero, argentino, casado, comerciante, con C. I. Nº 1.360.385, nacido el día 10 de febrero de 1913, con domicilio en la calle Prudán 1286; Fernando Hermida, español, viudo, comerciante, nacido el día 16 de setiembre de 1926, con C. I. número 4.369.323, con domicilio en la calle Dr. Melo 4454, Remedios de Escalada, Provincia de Buenos Aires; José Sarandeses, casado, español, comerciante, con C. I. Nº 4.320.687, nacido el día 20 de junio de 1933, con domicilio en la calle Pedernera 367; Antonio Lougedo, español, casado, comerciante, nacido el día 12 de marzo de 1923, con C. I. Nº [illegible] con domicilio en la calle Dr. Melo [illegible], Remedios de Escalada, Provincia de Buenos Aires; David Dabenedetti, italiano, casado, comerciante, nacido el día 19 de marzo de 1933, con C. I. N. [illegible] con domicilio en la calle General [illegible], Avellaneda, Provincia de Buenos Aires, Baltazar Amigo, español, casado, comerciante, nacido el día 24 de marzo de 1931 con C. I. Nº 4.521.880 con domicilio en la calle Pedro Echagüe [illegible]. — Denominación social: "EL PUENTECITO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Domicilio de la sociedad: Luján 2101, esquina Vieytes 1897, Capital Federal. — Plazo de duración: 99 años a contar del día primero de noviembre de 1976. — Objeto: La explotación de un negocio de restaurant, parrilla, café, bar. — Capital social: seiscientos mil pesos. — Representación legal: será representada y administrada por los socios Alfredo Elías Llera, José Sarandeses y Antonio Lougedo, con carácter de gerentes en forma conjunta, salvo para el caso de concurrir ante los Tribunales de cualquier fuero y jurisdicción, Municipalidad, Ministerios Tribunales de Faltas, Tribunal del Trabajo, y en cuyo caso podrá hacerlo en forma indistinta cualquiera de ellos. — Fecha de cierre de ejercicio: El día 30 de octubre de cada año. — Entre líneas "nacido el 21 de junio de 1932". Vale.

Buenos Aires, julio 27 de 1979. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario

$ 68.400 — Nº 59.361

Disacond

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición de la Señora Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaria del Autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

1º) SOCIOS: Ricardo Mario Claria, argentino, nacido el 5 de mayo de 1944, casado, con C. I. Nº 5.004. 215, comerciante, domiciliado en Republiquetas 1644, 1º piso, Dto. "C"; Mónica Sofía Pasman de Claria; argentina, nacida el 18 de julio de 1942, casada, comerciante, con L. C. Nº 4.455.534, domiciliada en Montevideo 1664, piso 1º, Dto. "C"; y Kanji Kikuchi, japonés, nacido el 2 de setiembre de 1934, casado, comerciante con C. I. Nº 8.501.312, domiciliado en Junín 1265, todos de Capital Federal. — 2º) Denominación: "DISACOND S. R. L." — 3º) Fecha de instrumento de constitución: 13 de julio de 1979. — 4º) Domicilio social: Rodríguez Peña 1533, piso 5º, Dto. "A". — 5º) Objeto social: Comerciales: Mediante la compraventa, instalación de equipos de aire acondicionado, ya sea a empresas y|o a particulares; compra, venta de repuestos y accesorios para dichos equipos; services, reparaciones y asesoramiento técnico relativos al mismo. — Importación y exportación: Mediante la importación y|o exportación de equipos de aire acondicionado, piezas repuestos y accesorios. — 6º) Plazo de duración: 50 años a contar de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — 7º) Capital social: $ 1.000.000 dividido en 1.000 cuotas sociales de $ 1.000 cada una. — 8º) Organo de administración y representación legal: La administración social estará a cargo de los tres socios, quienes revestirán el cargo de gerentes, ejerciendo la representación legal y cuyas firmas en forma indistinta obligan a la sociedad. — 9º) Fecha de cierre de ejercicio: 31 de marzo de cada año.

Buenos Aires, agosto 21 de 1979. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario

$ 55.800 — Nº 59.376

Corporación General de Alimentos

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición de la Señora Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaria del Autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto;

CONSTITUCION de la sociedad según acto privado de fecha 8 de agosto de 1979, firmas certificadas ante el escribano Alberto A. de Anchorena de esta ciudad. — Rafael Levy, argentino, casado, en primeras nupcias con María Tawil, nacido el 31|12|1917, L. E. Nº 154.507, empresario, domicilio en Humberto Primo 3052 de Capital Federal, Fernando Mario Levy, argentino, casado en primeras nupcias con Susana Raquel Gramajo, nacido el 15|1|1924, L. E. Nº 4.215.427, empresario, domiciliado en Humberto Primo 3052 de Capital Federal. — CORPORACION GENERAL DE ALIMENTOS SOCIEDAD

DE RESPONSABILIDAD LIMITADA con domicilio en jurisdicción de la Ciudad de Buenos Aires, actualmente en Humberto Primo 3052 de Capital Federal. — Duración: cincuenta años contados desde su inscripción. — Objeto: La realización por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en cualquier parte de la República o en el extranjero, a las siguientes actividades: a) Producción, elaboración, transformación y fabricación de productos alimenticios, bebidas alcohólicas y gaseosas; b) compra, venta, permuta, distribución, fraccionamiento o envasamiento, de todo lo relacionado con los productos alimenticios que elabore, —distribuya o comercialice, así como su importación o exportación; c) ejercicio de mandatos y representaciones comerciales para la distribución —o comercialización de productos alimenticios, bebidas alcohólicas o gaseosas. — Capital: Un millón de pesos, dividido en diez mil cuotas de cien pesos cada una. — Administración: Será ejercida por sus dos socios; uso de la firma social conjunta, desempeñan por el plazo social. — Ejercicio: 31 de diciembre de cada año. — Enmendado: Fernando. Vale. — Entre líneas: uso de la firma social conjunta, desempeñada por el plazo plazo social. Vale.

Buenos Aires, agosto 20 de 1979. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario
$ 57.600 — Nº 59.375

K'Eduard Creación

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Señora Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaria del Autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

POR documento privado de fecha 9 de agosto de 1979 los únicos integrantes de la firma: "K'EDUARD CREACION SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Elías Eduardo Klubok y Juana María Susana Belimiinski de Klubok han resuelto modificar la cláusula sexta del contrato social estableciendo que a partir de la fecha arriba mencionada el uso de la firma social estará a cargo de ambos socios en forma indistinta.

Buenos Aires, agosto 29 de 1979. — Lucio R. Meléndez, secretario
$ 25.200 — Nº 59.379

Nortemar

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la señora Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Doctora Tatiana Schifris, Secretaria del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

POR escritura Nº 82 del 5|4|79 se instrumenta la cesión de cuotas sociales y modificación de estatutos de NORTEMAR SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA que se detalla: Los socios señores Pedro Ricardo Jara y Simeon Arsemio Vega, ceden a sus consocios, señores Francisco Peña y Jesús Alfonso Tacain, en conjunto 25.000 cuotas de capital de la sociedad de $ 10 V.N. cada una. Asimismo se modifica el domicilio legal de la sociedad, fijándolo en la calle Salas 327, planta baja, Capital Federal. Quedan designados como únicos socios administradores los señores Francisco Peña y Jesús Alfonso Tacain, sus firmas indistintas obligan a la sociedad. Los cedentes quedan separados de la sociedad, quedando el capital de $ 500.000 apartado en partes iguales por los cesionarios.

Buenos Aires, 2 de julio de 1979. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.
$ 30.600 — Nº 60.844

E. R. Herrera

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Señora Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaria del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

CONSTITUCION de sociedad privada: 31 de julio de 1979. Socios: Eleazar Rubén Herrera, argentino, 29 años, casado, comerciante, L.E. Nº 8.329.735, Brasil 738, piso 1º C; Adriana Beatriz Nocetti de Herrera, argentina, 25 años, casada, farmacéutica, D.N.I. Nº 10.674.946, Brasil 738, piso 1º C, ambos vecinos de Villa Sarmiento, Haedo, provincia de Buenos Aires; Claudio Viale, argentino, 22 años, soltero, estudiante, D.N.I. Nº 12.514.242, Pieres 706, de la Capital Federal, se constituye E. R. HERRERA S.R.L., con domicilio en Estados Unidos 1423, piso 1º G, de la Capital Federal. Su plazo es de 99 años a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. La sociedad tiene por objeto la comercialización de artículos para la sanidad humana y animal. Capital $ 1.000.000. Administración a cargo de Eleazar Rubén Herrera en calidad de gerente con uso de la firma social precedida por el sello de la razón social. Ejercicio el 31 de julio de cada año.

Buenos Aires, 29 de agosto de 1979. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.
$ 41.400 — Nº 60.877

Estudio Integral Jurídico Contable Inmobiliario

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Señora Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaria del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

FECHA del instrumento: 2 de agosto de 1979. — Denominación social: ESTUDIO INTEGRAL JURIDICO CONTABLE INMOBILIARIO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. Cesión de 9.000 cuotas de $ 10 cada una pertenecientes a Norma Elena Astobiza, a favor de los otros dos socios Nadir Fernández 4.500 cuotas y Rubén Ricardo Terrens 4.500 cuotas. Modificación de la denominación social por la de Estudio Integral Inmobiliario S.R.L. Traslado del domicilio social a la calle Mario Bravo 291, 1er. piso D, Capital. Aumento del capital social de $ 200.000 a $ 300.000. Reforma del contrato social: Denominación: Estudio Integral Inmobiliario S.R.L. Domicilio social: Mario Bravo 291, 1er. piso D, Capital. Capital social: $ 300.000 dividido en 30.000 cuotas de $ 10 cada una.

Buenos Aires, setiembre 5 de 1979. — Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 27.000 — Nº 60.886

Servindus

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaria del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE por convenio privado del 24 de agosto de 1979 en la sociedad SERVINDUS S.R.L., don Luciano Belziti cede las 300 cuotas de que es titular a favor de los señores Héctor Juan Ivaldi y Ricardo Oscar Calatayud por partes iguales (150 cuotas a cada uno). El precio de la cesión es de $ 2.100.000. La cónyuge del cedente presta su asentimiento conforme lo dispuesto por el art. 1.277 C. Civil.

Buenos Aires, 6 de setiembre de 1979. — Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 21.600 — Nº 60.895

Librería Clásica y Moderna

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Señora Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaria del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1) SOCIOS: Wenceslao Francisco Asís Poblet y Bollit, de 79 años de edad, casado, español, comerciante, C.I. 648.428, Policía Federal. — Natalia Asunción Poblet, de 41 años de edad, soltera, argentina, arquitecta, L.C. 3.683.164 y Francisco Antonio Poblet, de 35 años de edad, casado, argentino, comerciante, L. E. 4.415.380, los tres domiciliados en Marcelo T. de Alvear 1277, piso 8º, departamento 83, Capital Federal. — 3) Denominación: LIBRERIA CLASICA Y MODERNA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — 3) Continuadora de la de igual denominación y domicilio. — 4) Objeto social: Comerciar en el rubro de librería en general y operaciones afines. — 5) Capital social: $ 1.300.000. — 6) Plazo de duración: Diez años a partir del 1º de enero de 1978. — 7) Dirección y administración: Wenceslao Francisco Asís Poblet y Bollit o Francisco Antonio Poblet, indistintamente, con carácter de gerentes. — Domicilio social: Avenida Callao 892, Capital Federal. — 3) Cierre de ejercicio: 31 de diciembre. — 9) Contrato privado del 21 de mayo de 1979.

Buenso Aires, agosto 27 de 1979. — Lucio R. Meléndez, secretario
$ 41.400 — Nº 59.308

Román Hnos.

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Señora Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaria del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE por convenio privado de fecha 30 de julio de 1979 en la sociedad ROMAN HNOS. S.R.L. se ha aumentado el capital social de la suma de $ 15.000.000 a la suma de $ 20.600.000 en bienes de uso. En consecuencia se reordena en tal sentido la cláusula referida al capital social.

Buenos Aires, agosto 22 de 1979. — Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 16.200 — Nº 59.316

Horacio Alberto Cano y Cía.

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Señora Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaria del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

FECHA de constitución: 17 de octubre de 1977. Socios: Juan Carlos Orbiscay, de nacionalidad argentino, nacido el 12 de abril de 1947, comerciante. D. N. I. 7.593.260, domiciliado en Pasaje Lausana 3367, Capital. — Santiago Cano, de nacionalidad argentina, nacido el 12 de mayo de 1921, comerciante, C.I. 4.573.650, casado, domiciliado en la calle Cuenca 711, Capital. — Horacio Alberto Cano, de nacionalidad argentino, nacido el 10 de marzo de 1948, comerciante, L.E. 5.071.646, casado, domiciliado en la calle Melincué 2730, planta baja, departamento A, Capital. — Denominación: HORACIO ALBERTO CANO Y CIA. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Domicilio legal: Pasaje Lausana 3367, Capital. — Plazo: 20 años a partir de su inscripción. Objeto: distribución al por mayor o por menor de cigarrillos, golosinas y todo otro tipo de artículos para kioscos en general. — Capital social: Novecientos mil pesos representado por noventa mil cuotas de $ 10 cada una suscriptas por los socios en partes iguales integradas en bienes. La dirección, administración y representación legal de la sociedad estará a cargo de los socios Juan Carlos Orbiscay y Horacio Alberto Cano en forma conjunta, en carácter de socios gerentes. — Fecha de cierre del ejercicio: 31 de octubre de cada ano.

Buenos Aires, agosto 15 de 1979, Lucio R. Meléndez, secretatrio.
$ 48.600 — Nº 59.3

Jakzyl Import

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Señora Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaria del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1º) SOCIOS: Jacobo Zylberberg, argentino naturalizado, D.N.I. 10.703.947, nacido el 15|5|1924, industrial, casado, domiciliado en Camargo 27, piso 10, Capital Federal; Elena Perelman de Zylberberg, argentina naturalizada, D.N.I. 10.9.2. comerciante, nacida el 21|12|1933, domiciliado en Camargo 27, piso 10, Cap. Federal. — 2º) Fecha de constitución: de agosto de 1979. — 3º) Razón social: JAKZYL IMPORT, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Domicilio social: J. Salguero 540, piso 10, Capital Federal. — 5º) Objeto social: Importación y|o exportación de mercaderías en general y su comercialización por sí o por terceros. — También podrá ejercer representaciones de firmas nacionales y|o extranjeras, de conformidad con el objeto social. — 6º) Plazo de duración: Veinte años, contados a partir de la inscripción en el Registro Público de

Comercio. Este plazo podrá ampliarse o disminuirse por decisión unánime de los socios. 7º) Capital social: Cinco millones de pesos ($ 5.000.000) dividido en cinco mil cuotas de un mil pesos cada una. Suscripto e integrada por os socios, por partes iguales, en dinero en efectivo. — 8º) Composición órganos de administración: La administración y dirección estará a cargo de ambos socios, quienes tendrán el uso de la firma social, en forma indistinta. — 9º) Organización de la representación: Actúan en forma indistinta. — 10º) Fecha de cierre de ejercicio: 30 de junio de cada año.

Buenos Aires, agosto 29 de 1979. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 50.400 — Nº 59.330

Tuna Viajes

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición de la Señora Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaria del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE por documento privado de fecha 9 de agosto de 1979, la Sra. Rosa Inés Flores Paz de Mirabella, vende, cede y transfiere la totalidad de las cuotas que tiene y le corresponden en la sociedad "TUNA VIAJES SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", a los Sres. Juan Carlos Bianchetti, y Vicente Ceferino García Alberro, 417 cuotas a cada uno de ellos, y al Sr. Héctor Hugo Pinelli, 416 cuotas, por el precio total de $ 125.000, declarando la cedente que queda totalmente desligada de la referida sociedad. — S|R.: "$ 125.000", Vale.

Buenos Aires, 29 de agosto de 1979. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 19.800 — Nº 59.350

Transportes Walterbal

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición de la Señora Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE por Escritura de fecha 28 de mayo de 1979, Hebe Rosa Baldassari, vende, cede y transfiere las 1.800 cuotas de Capital que tiene y le corresponden en "TRANSPORTES WALTERBAL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", a favor de Hugo Bartolo César Baldassarri, argentino, comerciante, casado, C. I. 3.363.667, domiciliado en Necochea 3457, Capital; por la suma total de $ 18.000. — Se modifica Plazo: 30 años a partir del 11 de mayo de 1975. — Domicilio: Lascano 6518, Capital. — El cedente renuncia al cargo de Gerente.

Buenos Aires, 29 de agosto de 1979. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 18.000 — Nº 59.352

Organización Zeus

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición de la Señora Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1) SOCIOS: Miguel Angel Russo, 42 años, soltero, argentino, comerciante, Pujol 923, Capital Federal, L. E. Nº 4.202.777; Manuel Sadi Solari, 52 años, casado, argentino, comerciante, Rioja 3933, La Lucila, Partido de Vicente López, Pcia. de Buenos Aires, L. E. Nº 5.891.247. — 2) Fecha de Constitución: Instrumento Privado del 25 de abril de 1979, con efecto retroactivo al 1º de marzo del mismo año. — 3) La Denominación: "ORGANIZACION ZEUS S. R. L.". — 4) Domicilio Social: Fray Cayetano Nº 921, Capital Federal. — 5) Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto desarrollar las siguientes actividades: a) Agropecuarias, forestales y pavieras. — b) Compra, venta de productos para alimentación humana y animal. — c) Compra, venta y locación de maquinarias industriales. — d) Fabricación de insumos para la industria química. — e) Construcción, compra, venta y locación de inmuebles por cuenta propia y orden propias y|o ajenas. — f) Importación y exportación. — g) Representación y consignación. — h) Compra, venta de semovientes. — i) Prestación de servicios de mantenimiento de muebles e inmuebles. — j) Prestación de servicios de conitería. — k) Gestión, adquisición y negociación de títulos públicos y acciones. — l) Gestión y obtención de créditos pagaderos en cuotas. — m) Constitución de hipotecas y prendas. — n) Participación en licitaciones públicas y privadas. — 6) Plazo de Duración: 99 años a partir del 1º de marzo de 1979. — 7) Capital Social: pesos 6.000.000. — 8) Composición de los Organos de Administración y Fiscalización: Gerente (no socio) César Eduardo Pereira, 44 años, casado, argentino, comerciante, Granaderos Nº 39, Depto. "D", Capital Federal, L. E. Nº 4.135.667. — 9) Organización de la Representación Legal: El Gerente tendrá el uso exclusivo de la firma social. — 10) Fecha de Cierre del Ejercicio: El 28 de febrero de cada año. — Testado: "Razón Social o", No vale.

Buenos Aires, 28 de agosto de 1979. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 75.600 — Nº 59.339

Jota M.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición de la Señora Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

I) SOCIOS: Manuel Pedro Kohan, argentino, comerciante, casado, nacido el 18|4|1942, L. E. 4.393.044, domiciliado en Juramento 2175, piso 3º, "6", Capital Federal; Clara Munitz de Kohan, argentina, casada, comerciante, nacida el 7|12|1945, L. C. 5.274.215, domiciliado en Juramento Nº 2175, Piso 3º, Depto. "6", Capital Federal. — II) Fecha de Constitución: 21 de diciembre de 1978. — III) Razón Social: La sociedad se denominará "JOTA M. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — IV) Domicilio Social: El domicilio legal se establece en la Ciudad de Buenos Aires, actualmente Lavalle Nº 2301, sin perjuicio de poder trasladarlo. — V) Objeto Social: Fabricación y comercialización al por mayor y|o menor de corbatas, pañuelos, cinturones y demás artículos textiles o de cuero para caballeros, damas y niños. — VI) Plazo de Duración: Cincuenta años contados a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio. — Este plazo podrá ampliarse o disminuirse por cesión unánime de los socios. — VII) Capital Social: Cinco millones ($ 5.000.000), divididos en cinco mil cuotas de un mil pesos cada una. — Suscripto e integrado en dinero en efectivo por los socios por igual. — VIII) Composición Organos de Administración: Ambos socios. — IX) Organización de la Representación: Actúan ambos socios en forma indistinta. — X) Fecha de Cierre de Ejercicio: 31 de enero de cada año.

Buenos Aires, 29 de agosto de 1979. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 54.000 — Nº 59.331

Fotosistema

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición de la Señora Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

SOCIOS: Mario Ernesto Damp, argentino, de 36 años de edad, C. I. Nº 4.750.804, comerciante, casado, y Beatriz Elvira Artigas de Damp, argentina, de 33 años de edad, L. C. Nº 5.218.701, comerciante, casada, ambos con domicilio en Larrea 736, 8º piso, "A". — Fecha de Instrumento de Constitución: Mayo 24 de 1979. — Denominación Social: "FOTOSISTEMA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Domicilio Social: Sarmiento Nº 2012, 6º, Of. "D", Capital Federal. — Objeto Social: Compra, venta, fabricación, producción, procesado en laboratorio, importación y exportación, representación, comisión, consignación, ejercicio de mandatos, explotación y distribución por cuenta propia y|o de terceros o asociada a terceros, de productos y subproductos fotográficos, cinematográficos, televisivos, ópticos y de publicidad, repuestos y accesorios en general de la industria fotográfica y cinematográfica. — Podrá asimismo efectuar toda otra actividad relacionada directamente con su objeto, como financiar ventas, descontar documentos, solicitar créditos, inscribir prendas y ejecutarlas. — Plazo de Duración: 99 años desde la fecha de inscripción del contrato en el Registro Público de Comercio. — Capital Social: $ 2.000.000. — Organización de la Representación Legal: La administración y representación de la sociedad estará a cargo de los Sres. Mario Ernesto Damp y Beatriz Elvira Artigas de Damp. — A este efecto ambos quedan designados gerentes. — Fecha de Cierre del Ejercicio: 31 de mayo.

Buenos Aires, 29 de agosto de 1979. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 4[illegible] — Nº 59.341

Ediciones Acervo de Argentina

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición de la Señora Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaria del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1) SOCIOS: José Antonio Llorens Borrás, de 56 años, casado, español, abogado, con domicilio en la calle Julio Verne 5-7, de Barcelona, España, con pasaporte español B-94.00 75 y Ana María Perales Herrero, de 47 años, casada, española, abogada, con domicilio en la Avenida General Mitre 98, entresuelo 2º de Barcelona, España, con pasaporte Nº 18.329|73, expedido por la Jefatura Superior de Policía de Barcelona el 20 de febrero de 1973. — 2) Fecha del contrato: En Buenos Aires, a los 30 días del mes de julio de 1979. — 3) Denominación: EDICIONES ACERVO DE ARGENTINA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — 4) Domicilio social: Inclán 2645 de esta capital. — 5) Objeto social: Edición, distribución, importación y exportación de libros. — 6) Plazo de duración: 20 (veinte) años, a contar de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — 7) Capital social: Pesos 80.000.000. — 8) La administración estará a cargo del señor José Gamarra Alcalde, de 60 años, español casado, comerciante, con domicilio en Inclán 2345 de esta Capital y C.I. Nº 10.711.350, quien revestirá el carácter de gerente y tendrá el uso de la firma social. Su firma obligará a la sociedad junto con el sello con la denominación social. Durará en sus funciones el término previsto para la sociedad. — 9) Fecha de cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año. — E|L: Denominación. Vale. — S|t. razón social. No vale.

Buenos Aires, agosto 21 de 1979. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 45.000 — Nº 59.361

Elecle

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición de la Señora Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaria del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

SOCIOS: Juan Nicolás Lavagetto Mouls, italiano, soltero, C.I. Policía Federal número 8.526.838, comerciante, nacido el 3|5|56, domiciliado en Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 950; y Jorge Raton López, argentino, separado, L. E. número 4.568.825, nacido el 13|2|40, publicista, domiciliado en Billinghurst 2380, 4º "E", ambos en Capital Federal. — Fecha de la escritura: 25|7|79. — Denominación: ELEELE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Domicilio: Tres Sargentos 449, 1º piso, Capital Federal. — Objeto: Las siguientes actividades: a) Explotación del ramo de la publicidad y propaganda; b) La compra, venta, comisión, consignación, distribución, importación, explotación de productos propios o de terceros relacionados con la publicidad o que se utilicen con fines publicitarios y de propaganda. — c) producción, compra y venta de programas de televisión, radio o producción discográfica; y d) producción de espectáculos artísticos. Duración: 30 años desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. — Capital: $ 300.000, dividido en 300 cuotas de $ 1.000 cada una. — Administración y fiscalización: A cargo de los socios quienes revestirán el carácter de gerentes. — Representación legal y uso de la firma social: Le corresponde a los gerentes en forma indistinta. — Cierre del ejercicio: 30 de junio de cada año.

Buenos Aires, agosto 21 de 1979. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 48.600 — Nº 59.364

Carlos De la Garma

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición de la Sra. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaria del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1) SOCIOS: Carlos Adolfo de la Garma, argentino, casado, 39 años, comerciante, Uruguay 864, 2º Piso, Of. 202, Capital, L. E. Nº 5.318.844; Moisés Siderer, argentino naturalizado, casado, 69 años, comerciante, Junín 470, Capital, L. E. Nº 4.250.542; Marcos Reichman, argentino naturalizado, soltero, 63 años, comerciante, Paraguay 2574, piso 11, Depto. "E", Capital, C. I. Policía Federal Nº 1.394.876. — 2) Fechas de Constitución: Instrumento privado, 21 de junio de 1979 y 10|8|79. — 3) Denominación: "CARLOS DE LA GARMA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — 4) Domicilio Social: Uruguay 864, 2º piso, oficina 202, Capital Federal. — 5) Objeto Social: La Sociedad tendrá por objeto la fabricación, industrialización, comercialización, distribución, representación, importación y exportación de indumentaria y elementos y accesorios de protección, de protección y seguridad industrial. Para la provisión de estos elementos a Ministerios, Secretarías de Estado, Direcciones, Entes Estatales, Empresas del Estado, Juntas, Departamentos y todo tipo de reparticiones públicas y privadas, en el orden nacional, provincial y municipal, podrá realizar estas actividades por su propia cuenta o asociada a otras empresas, o por cuenta de terceros. — Para ello la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todos los actos relacionados con su objeto social, pudiendo en consecuencia presentarse en licitaciones públicas, licitaciones privadas, licitaciones limitadas, concurso de precios, contrataciones directas y|o toda otra forma y|o procedimiento que los organismos mencionados utilizaren en sus compras particulares. — 6) Plazo de Duración: 99 años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. — 7) Capital Social: $ 100.000.000. — 8) Administración: A cargo del Sr. Marcos Reichman en forma exclusiva. — 9) Representación Legal: A cargo del Sr. Marcos Reichman quien exclusivamente tendrá el uso de la firma social, siendo designado por el plazo de duración de la sociedad. — 10) Fecha Cierre del Ejercicio: 31 de octubre de cada año.

Buenos Aires, 28 de agosto de 1979. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 77.400 — Nº 59.040

Ricardo J. Helou e Hijo

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición de la Sra. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Nombre: "RICARDO J. HELOU E HIJO S. R. L.". — Constitución: 6 de agosto de 1979. — Socios: Ricardo José Helou, argentino, casado, domicilio Maure 2844, 52 años, L. E. 4.626.231, comerciante, y Claudio Helou, argentino, soltero, domicilio: Maure 2844, 22 años, D.N.I. número 12.549.431, comerciante. — Duración: 20 años a partir de su inscripción. — Domicilio: Maure 2844, Capital Federal. — Objeto: Comercialización de hilados industriales y manuales para la industria textil. — Capital: $ 1.000.000. — Gerencia y uso de la firma social, en forma indistinta por cualquiera de los socios. — Ejercicio: 31 de julio de cada año. — E|L.: "Nacional". Vale.

Buenos Aires, 29 de agosto de 1979. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 25.200 — Nº 59.042

Manso

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición de la Sra. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

EN Buenos Aires, a los 31 días del mes de mayo de 1979, entre los señores Nicanor Manso, español, casado, comerciante, domiciliado en la calle Guardia Vieja Nº 3269|71, Piso 7º, Depto. "16", Capital Federal y Leonardo Mingrone, argentino, casado, comerciante, domiciliado en la calle Lambaré Nº 1177, Piso 1º, Depto. "A", Capital Federal, mayores de edad y en su calidad de únicos socios de la sociedad "MANSO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", inscripta en el Registro Público de Comercio de esta Ciudad, con fecha 10 de julio de 1969, bajo el Nº 1.931, al Fº 168, del Libro 57, de Sociedad de Responsabilidad Limitada, y su ampliación de capital que fuera inscripta en el mismo Registro Público de Comercio, con fecha 25 de marzo de 1974, bajo el Nº 482, al folio 311, del Libro 68, de Sociedades de Responsabilidad Limitada, deciden lo siguiente: Primero: Proceder a la efectiva capitalización del rubro Reservas para Capitalizar que por la suma de $ 5.000.000 figura en el capítulo Patrimonio Neto del Balance General, el 30 de junio de 1978, que se encuentra asentado al folio 44 hasta el 47, del Libro Inventario Nº 1, rubricado bajo el Nº A|22.056, de fecha 6 de agosto de 1969, y del que surge que $ 3.000.000 corresponden a Nicanor Manso y $ 2.000.000 a Leonardo Mingrone. — Que igualmente se capitaliza la suma de

$ 950.000 que aporta cada socio de la siguiente manera: Nicanor Manso $ 550.000 y Leonardo Mingrone $ 380.000, que se restarán de sus cuentas particulares cuyos saldos al Balance General al 31|12|78 son de $ 10.324.299 y $ 6.219.772 respectivamente y que provienen de utilidades no retiradas por sus titulares. — Por separado y formando parte de la presente se acompañan Balance General y Cuadro de Resultados al 30 de junio de 1978, debidamente certificado por Profesional en Ciencias Económicas y certificación contable de la operación realizada. — Segundo: Que en consecuencia la estipulación cuarta del referido contrato quedará redactada de la siguiente forma: "El capital se fija en la suma de seis millones de pesos dividido en 600.000 cuotas de capital, de diez pesos cada una. — Dicho capital y cuotas son suscriptos por los socios en la siguiente forma: Nicanor Manso, trescientas setenta mil cuotas de capital de diez pesos cada una, o sea la suma de tres millones seiscientos mil pesos y Leonardo Mingrone doscientas cuarenta mil cuotas de capital de diez pesos cada una, o sea, la suma de dos millones cuatrocientos mil pesos, las que se hallan totalmente integradas según surge del Balance General que practicado al 30 de junio de 1978, y que firmado por los socios y certificado por Contador Público Nacional se hace parte integrante de este contrato". — Tercero: Se dispone modificar la Cláusula Primera del contrato original a fin de adecuarla al nuevo domicilio de la sociedad, ubicado en Billinghurst Nº 944, Capital Federal y en consecuencia la referida cláusula Primera queda redactada así: La sociedad girára bajo rubro "Manso Sociedad de Responsabilidad Limitada", y tendrá su domicilio en la calle Billinghurst Nº 944, Cap. Fed. pero podrá trasladarlo y|o establecer suscursales, representaciones y|o agencias, y|o agentes, en cualquier lugar del país y|o en el exterior". Finalmente se procede a prorrogar por otros diez años la vigencia del contrato actual y en consecuencia la cláusula Tercera queda redactada de la siguiente manera: "La duración de este contrato será de diez años a partir del primero de julio de 1979. — Ninguno de los socios podrá retirarse de la Sociedad hasta transcurrido un tiempo mínimo de dos años a partir de la vigencia de este contrato." — Cuarto: Las restantes disposiciones quedan vigentes sin modificaciones. — Bajo todo lo expresado los contratantes dejan debidamente establecido el aumento de capital social, la prórroga de duración del contrato y modificación del domicilio social, firmado con arreglo a derecho y en cumplimiento de lo expuesto en el lugar y fecha indicados al principio. — Firmado: "Nicanor Manso - Leonardo Mingrone. — Sr. Mingrone, nacido el 3|11|1919, D.I. D.U. Nº 0.414.567; Sr. Manso, nacido el 10|10|1927, C. I. Nº 5.496.084. — S|B.: "570.000", Vale.

Buenos Aires, 15 de agosto de 1979.— Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 117.000 — Nº 59.080

EDICTOS JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES DE PRIMERA INSTANCIA EN LO COMERCIAL DE REGISTRO

Por disposición de la señora Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiene tedicto: Que con fecha de escritura 15|3|77 y Asamblea del 22 de diciembre de 1976, los socios de PELADO VIEJO S. A. AGROPECUARIA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, MANDATARIA, ADMINISTRATIVA, han resuelto en Asamblea General Extraordinaria de accionistas, la disolución anitcipada de la misma, nombrándose a tal fin un directorio liquidador y síndicos, recayendo tales designaciones en las siguientes personas: Laurette de Jaucourt, Carlos María Alvarez, Osvaldo Nuche, doctor Jorge Miguel Pomiró, ingeniero Pedro Ernesto Nazar, señor Jorge Ernesto Nazar, Luis Crimella y doctor Jorge Lavalle Cobo, y como síndico titular, Dr. Juan Francisco Linares, y como síndico suplente, Dr. Jorge Eduardo Suárez.

Buenos Aires, 5 de setiembre de 1979. — Lucio A. Meléndez, secretario.

28.800 e.14|9 Nº 61.373 v.14|9|79

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, en autos: "Escobar, Karina Paola s|adopción plena", cita a estar a derecho, por el plazo de 10 días, al padre de la menor cuya adopción se persigue, don HECTOR RAUL ESCOBAR. — Los edictos se publicarán por 2 días en el Boletín Oficial y Será Justicia.

Buenos Aires, 2 de agosto de 1979. — Patricia G. de Gatzke, Secretaria.

$ 14.400.— e. 14|9 Nº 61.[illegible] v. 17|9|79

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por quince días a herederos y sucesores de doña PATRICIA ZUBIAURRE DE CORTINA, a fin de que comparezcan a estar a derecho en autos "Cortina, Eduardo Fidel c|Zubieurre de Cortina, Patricia s|usucapión" bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que los defienda y represente. — Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 6 de agosto de 1979. — María Teresa Berzosa de Naveira, secretaria.

$ 19.200 e.14|9 Nº 61.486 v.17|9|79

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, hace saber en los autos: "Melo, Toribio Gabriel s|sucesión", a don ROBERTO TORIBIO MELO la renuncia del mandato conferido efectuada por el doctor Mario E. Kaminker y lo cita a estar a derecho por diez días bajo apercibimiento de rebeldía (artículo 53 inciso 2º del Código Procesal). — Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 24 de julio de 1979. — María Teresa Berzosa de Naveira, secretaria.

$ 19.200 e.14|9 Nº 61.470 v.17|9|79

Nº 3

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, en autos "Martínez, Agustín Alejandro s| adopción", cita a MINERVA MARTINEZ para que dentro del décimo día comparezca a estar a derecho. — Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 3 de setiembre de 1979. María del Carmen Battaini de Bosio.

$ 12.000 e.14|9 Nº 61.448 v.17|9|79

Nº 9

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ASUNCION o MARIA ASCENCION GUIBELALDE DE LARRAÑAGA. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 31 de agosto de 1979. — Alejandro Olazábal, secretario.

$ 12.000.— e. 14|9 Nº 59.635 v. 18|9|79

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 10|9 al 12|9|79.

Nº 18

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36 cita y emplaza a EDELMA ERNESTA CASOLATI, comparezca a estar a derecho por el término de quince días en los autos "Scassano Sabino c|Casolati Edelma Ernesta s|divorcio" bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor Oficial para que la represente. — Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 6 de setiembre de 1979. — Dra. María Isabel Millán, secretaria.

$ 16.800.— e. 14|9 Nº 61.412 v. 17|9|79

Nº 19

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37 cita y emplaza por cinco días a PEDRO CENTURION y GENOVEVA MURCIÑUC a tomar intervención en autos "Centurión, Ramón Enrique s|adopción" bajo apercibimiento de designarse al Señor Defensor Oficial para que los represente. — Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 21 de agosto de 1979. — Eduardo Di Nuzzoleam, secretario.

$ 14.400.— e. 14|9 Nº 61.578 v. 17|9|79

Juzgado Nacional Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita por 10 días a CARLOS ATILIO COMBI, ESCOLASTICA CRISTINA BELGRANO DE REBORI y herederos de Enrique Nicolás Rígoli y Delia Esther Maggi a tomar la intervención que les corresponda, y contestar demanda bajo apercibimiento de designarse defensor oficial para que los represente.

Buenos Aires, 21 de agosto de 1979. — Eduardo Di Nuzzoleam, secretario.

$ 16.800.— e. 14|9 Nº 61.515 v. 17|9|79

Nº 20

Se cita por diez días a Don SIGFRIDO HABERER y|o sus herederos y|o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble ubicado en calle José Andrés Pacheco de Melo Nº 2107, 6º piso, dpto. "A" de Capital Federal, dominio inscripto en la Matrícula 19828|14; Nomenclatura Catastral: Circ. XIX - Sección 12 - Manz. 38 - Parcela 10, para que dentro dé dicho plazo comparezca a hacer valer sus derechos y contestar la demanda, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Ausentes en turno para que lo represente. — Autos: "Ballesteros Mario Ramón c|Haberer Sigfrido s|Prescripción adquisitiva". — Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39,

Buenos Aires, 29 de agosto de 1979. — Amelia C. Pascual, secretaria.

$ 31.200.— e. 14|9 Nº 61.341 v. 17|9|79

Nº 26

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MATEA TEJADA o TEJEDA de DICOSIMO y de Luis DICOSIMO. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 28 de agosto de 1979. — Julio César Dávolos, secretario

$ 12.000.— e. 14|9 Nº 60.178 v. 18|9|79

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error en el Boletín Oficial del 11|9 al 13|9|79.

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1, en el juicio: "Carlín y Cía. S.A. (en formación) s|incidente de calificación de conducta", cita y emplaza por dos días al señor ISAAC PENELA a efectos de que comparezca a este juzgado y secretaria. — Fdo.: Felipe M. Cuartero, juez.

Buenos Aires, 3 de setiembre de 1979. — Margarita R. Braga, secretaria.

e. 14|9 Nº 8.153 v. 17|9|79

Nº 6

Juzgado Nacional de Comercio Nº 6, Secretaría Nº 11, en autos caratulados: "MARBER ENRIQUE MIGUEL y otro s|cancelación", hace saber por 15 días, efectuándose tres publicaciones a razón de una cada cinco días, que dispónese la cancelación de certificados de depósitos a Plazo Fijo Nominativos Transferibles: a) Nº 7.826, Capital: $ 900.000.- intereses: $ 72.493.- Plazo 35 días vencimiento: 4|6|79: b) Nº 7.827 Capital: $ 1.193.247.-, Intereses: $ 96.114.-, Plazo: 35 días; vencimiento: 4|6|79. Beneficiarios: Marber Enrique Miguel y|o Estruch María Teresa. Ambos expedidos por Dar S.A. de Ahorro y Préstamo para la Vivienda.

Buenos Aires, 30 de agosto de 1979. — Gastón F. Llantada, secretario.

$ 12.000.— e. 14|9 Nº 60.334 v. 14|9|79

Nº 8

El Juzgado Nacional de Comercio Nº 8, Secretaría Nº 16, hace saber que en los autos "JOFRE Y ROSSINI (Soc. de Hecho) s| quiebra" se ha decretado la rehabilitación de doña Elisa Navarro de Rossini. — Publíquese por dos días.

Buenos Aires, setiembre 7 de 1979. — Adriana F. Gómez, secretaria.

$ 16.800.— e. 14|9 Nº 61.385 v. 17|9|79

Nº 9

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 9, Secretaria Nº 18, de la Capital Federal, en los autos caratulados "PAEM METALURGICA S.C.A. s|quiebra" comunica que en los mismos se ha solicitado la rehabilitación comercial del señor Nelson Caransini. — Publíquese por dos días en el Boletín Oficial y en La Nación.

Buenos Aires 9 de agosto de 1979. — Fernando J. Pascual, secretario.

$. 16.800.— e. 14|9 Nº 61.339 v. 17|9|79

Nº 18

Juzgado Nacional de Comercio Nº 18, Secretaría Nº 35, hace saber que en los autos: "SARDI, LUIS ELISEO y otra s| cancelación de certificado de depósito transferible - expediente Nº 6.538", se ha resuelto: "Buenos Aires, 30 de agosto de 1979. Téngase presente la información sumaria producida. Hallándose reunidos los requisitos establecidos por el Art. 89 del Decreto-Ley Nº 5.965|63, decrétase la cancelación del certificado de depósito a plazo fijo nominativo Nº 10.662 individualizado a continuación: Emitido: por el Banco Santurce S.A., en la calle Reconquista 353 de esta Capital Federal con fecha 12 de julio de 1979 y con fecha de vencimiento el 14 de agosto de 1979. Transferible. Nº de cuenta 78.606. Tasa de interés del 87 por ciento anual. Inversión de $ 5.610.500. Pago de interés en la fecha de vencimiento. Beneficiarios: Señores Sardi, Luis Eliseo y|o Tamburini de Sardi, Teresa; con domicilio en la calle Pueyrredón 1925, piso 4º de esta Capital Federal. — Isabel Miguez, Juez de Comercio.

"Buenos Aires, 5 de setiembre de 1979. Atento a lo solicitado y constancia acompañada, publíquese los edictos ordenados a fs. 9 en el Boletín Oficial por tres días, con un intervalo de cinco días, cada publicación. — Isabel Miguez. Juez de Comercio".

"Buenos Aires, 30 de agosto de 1979... haciéndose saber a quien pudiera tenerlo, que se autorizará el pago del documento precedentemente individualizado a los Señores Luis Eliseo Sardi y|o Teresa Tamburini de Sardi, una vez transcurridos sesenta días desde la última publicación, si en el intervalo no se dedujese oposición... Isabel Miguel, Juez de Comercio".

Buenos Aires, setiembre 10 de 1979. — Victor Oscar Holden, secretario.

$ 36.000.— e. 14|9 Nº 61.585 v. 14|9|79

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL

Nº 1

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal Nº 1, Secretaría Nº 3, hace saber que por sentencia de fecha 5 de setiembre de 1979, se concedió la nacionalidad a KERVORK ROUPEN KRIKORIAN, con domicilio en Tinogasta 4576|80, Capital Federal. — Publíquese por un día en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 6 de setiembre de 1979. — María Cristina Iribarne, secretaria.

e. 14|9 Nº 8.156 v. 14|9|79

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal Nº 1, Secretaría Nº 3, hace saber que por sentencia de fecha 5 de setiembre de 1979, se concedió la nacionalidad a ANUCH MANUKIAN, con domicilio en Tinogasta 4576|80, Capital Federal. — Publíquese por un día en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 6 de setiembre de 1979. — María Cristina Iribarne, secretaria.

e. 14|9 Nº 8.157 v. 14|9|79

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal Nº 1, Secretaría Nº 3, hace saber que por sentencia de fecha 5 de setiembre de 1979, se concedió la nacionalidad a LUCIA ARTUSA, con domicilio en General Fructuoso Rivera 1641, planta baja, depto. "C", Capital Federal. — Publíquese por un día en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 6 de setiembre de 1979. — María Cristina Iribarne, secretaria.

e. 14|9 Nº 8.158 v. 14|9|79

Nº 5

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal Nº 5, Secretaría Nº 13, hace saber que por sentencia de fecha 10 de setiembre de 1979 se concedió la nacionalidad a BIFOLCO, LUCAS SILVANO, con domicilio en Libertador 5484, 3º B, Capital Federal. — Publíquese por un día en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 10 de setiembre de 1979. — Raúl de Chapeaurouge, secretario.

e. 14|9 Nº 8.159 v. 14|9|79

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal Nº 5, Secretaría Nº 13, hace saber que por sentencia de fecha 10 de setiembre de 1979 se concedió la nacionalidad de SEMINARIO ROSAS, RADESKY LEY, con domicilio en Tapalqué 6911, Capital Federal. — Publíquese por un día en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 10 de setiembre de 1979. — Raúl de Chapeaurouge, secretario.

e. 14|9 Nº 8.160 v. 14|9|79

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal Nº 5, Secretaría Nº 13, hace saber que por sentencia de fecha 28 de agosto de 1979 se concedió la nacionalidad a DESIMONI, ZLASKO, con domicilio en Rivadavia 2466, piso 1º, Capital Federal. — Publíquese por un día en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 28 de agosto de 1979. — Raúl de Chapeaurouge, secretario.

e. 14|9 Nº 8.161 v. 14|9|79

JUZGADOS NACIONALES ESPECIAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Nº 31

Juzgado Especial Civil y Comercial Nº 31, Callao 635, cita y emplaza a JOSE ANTONIO LAGO, en autos: "Genzano de Andirikian, Rafaela y otros c|Lago José Antonio s|sumario", para que tome intervención en autos dentro del término de diez días bajo apercibimiento nombrársele Defensor Oficial de Ausentes. — Publíquese por dos días.

Buenos Aires, setiembre 4 de 1979. — Eduardo José Gorrio, secretario.

$ 12.000.— e. 14|9 Nº 61.390 v. 17|9|79

JUZGADOS NA[illegible] EN LO CIVIL Y ESPECIALES EN [illegible] CIVIL Y COMERCIAL
Publica[illegible]ón extracta[illegible] [illegible] N° [illegible] C.S.J.N.)

SUCESIONES: [illegible] por tres días, a partir de la primera [illegible] herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran, para que de[illegible] días comparezcan [illegible] artículo [illegible] inc. 2°, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Juz N°	Sec. N°	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Publicación Imp.	Vence	Recibo N°	Tasa $
1	1	M[illegible] T[illegible] [illegible]rosa de Na[illegible]ra	27 8 79	Jorge Roberto R[illegible]Z	14[illegible]	18 9 79	61.005	12.000
1	1	María T[illegible] [illegible]rosa de Na[illegible]	15[illegible]8[illegible]79	Francisco BURI[illegible]	14|9	18 9 79	61.019	12.000
4	7	Jorge F. D[illegible] [illegible]tto	22[illegible]8|79	María LASTINA	14 9	18 9|79	60.902	12.000
4	7	Jo[illegible] D[illegible] Zotto	5 9 79	ADRIAN CONTR[illegible]	14 9	18|9|79	60.874	12.[illegible]
4	8	M[illegible] [illegible]rri	[illegible] 79	NELIDA CATALINA [illegible]NA	14 9	18 9|79	60.888	[illegible]
5	9	J[illegible] Ricardo Videla	6 9 79	MARIA LUISA G[illegible] MARQUEZ	14 9	18 9 79	60.878	[illegible]
5	19	Alicia B. Alvarez	6[illegible]79	DOMINCH GUILLE[illegible]	14 9	18|9 79	60.913	[illegible]
5	19	Alicia B. Alvarez	24 8 79	Francisco Eduard[illegible]	14 9	18|9|79	60.893	[illegible]
5	9	Jorge Ricardo Videla	4 9 79	JUAN ROQUE BE[illegible]UIAR	14 9	18 9|79	60.976	[illegible].000
5	9	Jorge Ricardo Videla	22 8 79	Micaela PEREZ	14 9	18|9|79	60.952	12.000
6	12	Luis Alberto Dapou	25|7|79	DOMINGO ABATE	14 9	18 9,79	60.851	12.000
6	12	Luis Alberto Dapou	5 9 79	HORTENSIA PASIN de SAAVEDRA	14 9	18.9 79	60.858	12.000
6	11	Hugo Carrillo	5 9 79	OSCAR MIGUEL ARANCIVA	14 9	18|9 79	60.969	12.000
6	11	Hugo Carrillo	28 8 79	ELBA BENJAMINA VILLEGAS	14 9	18|9 79	61.051	12.000
7	13	Rolando Hugo Falke	7|8|79	Jorge Roberto GUILHAUMONT	14|9	18 9 79	60.855	12.000
7	13	Rolando Hugo Falke	22|8 79	MARIA SOUTO de ALMEIDA FERREIRA	14,9	18 9|79	60.860	12.000
7	14	Mario O. Bacigalupo de Moreno Ocampo	29|7 79	Tomás Dino Humberto SOLDAINI	14 9	18 9 79	60.921	12.000
8	15	Adolfo María Repetto	14 8 79	David Luis Nebuloni	14 9	18 9 79	60.951	12.000
8	16	Adriana C. de Frezza	5 9|79	AHAFIA ZADORECKA de KECHICHIAN	14|9	18 9 79	61.058	12.000
9	18	Alejandro Olazabal	28|8 79	ANGEL SEGUNDO MARINELLI	14|9	18 9.79	60.850	12.000
9	17	Margarita J. Amengual de Amisano	31|8,79	TERESA MAZZIOTTI DE ALBERINO	14|9	18 9.79	60.862	12.000
11	22	A. M. C. de Durañona y Vedia	5 7|79	José MASSIMILLA y Lauretta CHIMENTI de MASSIMILLA	14 9	18 9,79	60.901	12.000
11	21	Julio Campos	4|9 79	GUADALUPE MARTINEZ DE AMOR	14|9	18 9|79	60.936	12.000
11	22	A. M. C. de Durañona y Vedia	21|8|79	EMILIO MIGUEL DE OROMI ESCALADA	14|9	18 9|79	60.873	12.000
12	24	Leopoldo Pedro Campana Vizcay	31 8|79	SOFIA ALOE de ALOE	14 9	18|9|79	60.859	12.000
13	26	Luis F. P. Leiva Fernández	3 9|79	NATALIO NOE SGARAMELLA	14|9	18|9|79	60.998	12.000
14	27	José Luis Caruso	13|8|79	LUIS PIZZUTO	14|9	18|9 79	60.842	12.000
14	28	Guillermo C. Mercado	30|8 79	FLORENCIO CHAROLA	14 9	18 9 79	60.965	12.000
14	28	Guillermo C. Mercado	31 8|79	Alberto NAVARRO VIOLA	14 9	18 9|79	60.955	12.000
14	27	José Luis Caruso	29|8|79	MARIO ENRICO	14|9	18|9|79	60.967	12.000
15	29	José Eduardo Russo	7 9 79	MARIA MANUELA OUBIÑA	14|9	18|9|79	60.973	12.000
15	29	José Eduardo Russo	20 8|79	MANUEL BONIFACIO MOUZO y ESTELA YOLANDA MOUZO	14|9	18|9|79	60.988	12.000
16	32	Marta N. Coccia de Negri	31 8|79	REGINA LOPEZ VIDAL de RAYNELLI	14|9	18|9|79	60.975	12.000
17	34	Martín Amorortu	28 8 79	MATEO HECHTER y de MATILDE ARUGUETE de HECHTER	14|9	18|9|79	60.841	12.000
17	33	Víctor J. Marrodán Muñoz	6 9,79	MATILDE CARDOSO Vda. de PIÑEIRO	14|9	18|9|79	60.938	12.000
18	35	Iris A. Pini de Fusoni	29|8|79	JORGE ENRIQUE FIGNONI	14|9	18 9|79	60.852	12.000
18	35	Iris A. Pini de Fusoni	4.9 79	MANUEL GUIMAREY	14|9	18,9|79	61.032	12.000
19	37	Eduardo D. Nuzzolese	30 8 79	JUANA CELIA VELY de AMENDOLA	14|9	18|9|79	61.040	12.000
20	39	Amelia C. Pascuali	31,8|79	Antonio LORENZO	14|9	18|9|79	60.869	12.000
20	39	Amelia C. Pascuali	31 8|79	Víctor Antonio Lotrecchiano	14|9	18|9|79	60.982	12.000
20	40	Elías D. Aramburri	6|9|79	OSVALDO ADOLFO BOCCARATTO	14 9	18 9|79	60.999	12.000
21	41	Luis Guillermo Köhler	30 8 79	ROSA PETRONA REVERDITO	14|9	18|9|79	60.906	12.000
21	42	Amelia R. Castro	28|8|70	HERMENEGILDO MOSNA	14|9	18|9|79	60.964	12.000
22	44	Carmen N. Ucedo	24 5|79	Hugo Edmundo ALMADA	14|9	18|9|79	60.837	12.000
22	43	Hernán Lorenzo Coda	6 9 79	MARIA CATALINA QUIROGA de DE LA MOTA	14|9	18|9 79	61.047	12.000
23	46	Félix G. de Igarzábal	13|8|79	Ramón BRAMAJO	14|9	18 9|79	60.971	12.000
23	46	Félix G. de Igarzábal	23 8|79	Vicente PITTARI	14|9	18.9 79	60.876	12.000
23	45	Ana M. Beneventano	28 8|79	ENRIQUE ATILIO MOTTO	14|9	18 9 79	60.863	12.000
23	45	Ana M. Beneventano	6|9 79	SILVIO ANASTASIO VACCAREZZA	14|9	18 9|79	60.980	12.000
23	45	Ana M. Beneventano	30 8|79	MARIA INES AMERICA STRONGOLI DE PRIETO	14|9	18[illegible]79	61.056	12.000
24	47	Eduardo Antonio Collazo	30 8|79	Rita Josefina SANCHEZ	14|9	18|9|79	60.950	12.000
24	46	Rubén H. Malatesta	30 8|79	CARLOS MARIA CARMELO DESTRI	14|9	18|9|79	60.966	12.000
25	49	Luis Alfredo Anaya	28|8,79	ABRAHA BUACAR	14|9	18|9|79	60.930	12.000
25	49	Luis Alfredo Anaya	21 8 79	ANTONINO D'AMODIO y de JULIA DUPERRE De D'AMONIO	14|9	18|9|79	60.915	12.000
25	50	María Eugenia Giraudy	30|8,79	Armando Jorge DIAZ	14|9	18|9|79	60.939	12.000
26	52	Jorge A. Quagliardi	29|8|79	MARIA AIDA ROSENBROCK	14|9	18|9|79	60.928	12.000
26	52	Jorge A. Quagliardi	27|8|79	JOAQUIN PEREIRA DA SILVA	14|9	18|9|79	60.891	12.000
26	52	Jorge A. Quagliardi	21 8|79	ESTRELLA BUGALLO Vda. de CONLES	14|9	18 9|79	61.052	12.000
27	54	Miguel Angel Secchi	30|8|79	Francisco Remigio BARBON	14|9	18|9|79	60.919	12.000
28	55	Dora Mariana Gesualdi	29|8|79	Sara Encarnación Arriete de Lolleri	14|9	18|9|79	60.864	12.000
28	56	Daniel Rubén Tachella	4|9|79	Sara Magdalena Etchaleco de Arnedo	14|9	18|9|79	60.950	12.000
29	57	Liliana Filgueira de Casares	20|8|79	HECTOR NORMANDO VERDE	14|9	18|9|79	61.011	12.000
30	59	Luis José Carballido	31|7|79	GERONIMO LORENZO CALCAGNO	14|9	18|9|79	60.889	12.000
30	59	Luis José Carballido	31|7|79	CATALINA MARIA CALCAGNO	14|9	18|9|79	60.885	12.000

e. 14|9 N° 1.461 v. 18|9|79

JUZGADOS EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION
Publicación extractada Art. 1° Ley 17.889

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la primera publicación de la presente, para que comparezcan estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declaradas rebeldes, en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal a los Juzgados en lo Criminal de Instrucción que seguidamente se discrimi nan, a las siguientes personas:

Juz. N°	Sec. N°	Secretario	Fecha del Edicto	Citación o Emplazamiento	Días de Citación	Causa
2	105	Juan Carlos J. Cardinali	27|8|79	GUSTAVO RICARDO DO SANTOS	30	Defraudación
2	105	Juan Carlos J. Cardinali	28|8|79	Molina Sixto Miguel	30	Defraudación
8	125	Raúl Fermín Yñarra	27|8|79	JORGE DANIEL PEREZ	5	Defraudación
12	135	Miguel Angel Romero	20|8|79	JAVIER MONTAÑIZ	30	Hurto
17	153	Roque Adalberto Galea[illegible]	20|8|79	SELVA BEATRIZ LOPEZ TRUJILLO	30	Robo
19	157	Conrado Bergesio	3|9|79	CLEMENTE SANCHEZ	5	Tentativa de violación
19	157	Conrado Bergesio	28|8|79	JORGE OSVALDO VACCARO	5	Defraudación
19	157	Conrado Bergesio	30|8|79	NESTOR ANGEL BUFFA	5	Defraudación
19	157	Conrado Bergesio	30|8|79	FEDERICO ENRIQUE MERCOLI	5	Defraudación
21	163	Luis R. Di Renz	27|8|79	Hugo Papalardo	5	Defraudación
22	127	Luis M. Crisetti	28|8|79	JUANA MARIA LOURDES RODRIGU[illegible] DE V[illegible]	5	Defraudación
23	139	Enrique Mario Pose	29|8|79	RICARDO MENGARUSIO	30	Robo calificado
23	168	Eduardo O. Marina	[illegible]	Haydée LOPEZ y Susana FERNANDE[illegible]	5	Defraudación y falsificación de cheque
23	170	Luis Alberto Macc[illegible]	[illegible]	RAFAEL OSCA[illegible] CASTELLANOS	30	Malversación de caudales públicos

e. 14|9 N° 1.039 v. 20|9|79

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

Nº 2

Juzgado Criminal y Correccional Federal Nº 2, Secretaría Nº 4, Dr. Jorge López Lecube, cita y emplaza por treinta (30) días, a contar desde la primera publicación del presente, a FRANCISCO HECTOR ANUNZIATO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 3 de setiembre de 1979. — Jorge G. López Lecube, secretario.
e. 14|9 Nº 8.154 v. 19|9|79

SAN MARTIN

Nº 1

Juzgado Federal de Primera Instancia de San Martín Nº 1. Autos y vistos:... Considerando:... Resuelvo: Declarar ciudadano argentino por naturalización a don TARC, JOSE, nacido el día 29 de agosto de 1907, en Drenovac, provincia de Eslovenia, de Yugoeslavia, de estado civil casado, profesión jubilado, titular de C.I. Nº 4.036.632 expedida por Pol. Fed., y con domicilio en la calle Pringles y Mármol Nº, de Gral. Pacheco, partido de Tigre, provincia de Buenos Aires. — La nacionalidad argentina acordada se hará efectiva una vez que el recurrente preste juramento solemne de lealtad, en la forma dispuesta por el art. 23, de la Ley Nº 21.795, a la República Argentina, a su Constitución y a sus leyes, como también de renuncia a la obediencia y fidelidad debida a todo otro Estado. Una vez cumplido el requisito que antecede y otorgada la carta de ciudadanía deberá enrolarse dentro del plazo de doce (12) meses, bajo apercibimiento de caducar su carta de naturalización (art. 24, de la Ley Nº 21.795, citada).
Notifíquese, publíquese por un día en el Boletín Oficial, oficiándose, y fecho comuníquese al Registro de Cartas de Naturalización y de Ciudadanía, al Registro Nacional de las Personas, y oportunamente archívese. Roberto H. Gitard, Juez Federal.
San Martín, 3 de agosto de 1979. — Eduardo R. Lascano, secretario.
e. 14|9 Nº 8.162 v. 14|9|79

Juzgado Federal de Primera Instancia San Martín Nº 1. Autos y Vistos:... Considerando:... Resuelvo: Declarar ciudadano argentino por naturalización a don DOMIGNAGHY, DANTE, nacido el día 18 de diciembre de 1925, en Mercallo, provincia de Varese, de Italia, de estado civil casado, profesión comerciante, titular de C.I. Nº 2.014.604, expedida por Reg. Prov. de las Personas, y con domicilio en la calle 3 de Febrero 2755, de Caseros, partido de Tres de Febrero, Prov. de Buenos Aires. La nacionalidad argentina acordada se hará efectiva una vez que el recurrente preste juramento solemne de lealtad, en la forma dispuesta por el art. 23, de la Ley Nº 21.795, a la República Argentina, a su Constitución y a sus leyes, como también de renuncia a la obediencia y fidelidad debida a todo otro Estado. Una vez cumplido el requisito que antecede y otorgada la carta de ciudadanía deberá enrolarse dentro del plazo de doce (12) meses, bajo apercibimiento de caducar su carta de naturalización (art. 24, de la Ley número 21.795, citada). — Notifíquese, publíquese por un día en el Boletín Oficial, oficiándose, y fecho comuníquese al Registro de Cartas de Naturalización y de Ciudadanía, al Registro Nacional de las Personas, y oportunamente archívese. Roberto H. Girad, Juez Federal.
San Martín, 3 de agosto de 1979. — Eduardo R. Lascano, secretario.
e. 14|9 Nº 8.163 v. 14|9|79

Juzgado Federal de Primera Instancia San Martín Nº 1. Autos y Vistos:... Considerando:... Resuelvo: Declarar ciudadana argentina por naturalización a doña [illegible]CATTO, AMELIA MARIA, nacida el día 8 de diciembre de 1937, en Rivolto Di [illegible]droipo, provincia de Udine, de Italia, de estado civil casada, profesión ama de casa, titular de Ced. de Identidad número 4.472.254, expedida por Policía Federal, y con domicilio en la Casa 9, Manz. [illegible] Sec. 3ª, Circ. 3ª, de Ciudad Martín Güemes, partido de La Matanza, provincia de Buenos Aires. — La nacionalidad argentina acordada se hará efectiva una vez que la recurrente preste juramento solemne de lealtad, en la forma dispuesta por el art. 23, de la Ley Nº 21.795, a la República Argentina, a su Constitución y a sus leyes, como también de renuncia a la obediencia y fidelidad debida a todo otro Estado. Una vez cumplido el requisito que antecede y otorgada la carta de ciudadanía deberá enrolarse dentro del plazo de doce (12) meses, bajo apercibimiento de caducar su carta de naturalización (art. 24, de la Ley número 21.795, citada). — Notifíquese, publíquese por un día en el Boletín Oficial, oficiándose, y fecho comuníquese al Registro de Cartas de Naturalización y de Ciudadanía, al Registro Nacional de las Personas, y oportunamente archívese. Roberto H. Gitard, Juez Federal.
San Martín, 3 de agosto de 1979. — Eduardo R. Lascano, secretario.
e. 14|9 Nº 8.164 v. 14|9|79

Juzgado Federal de Primera Instancia de San Martín Nº 1. Autos y Vistos:... Considerando:... Resuelvo: Declarar ciudadano argentino por naturalización a don HERBAS, GERMAN EDGAR, nacido el día 10 de octubre de 1940, en Cochabamba, Bolivia, de estado civil casado, profesión metalúrgico, titular de C.I. número 6.642.202, expedida por Policía Federal, y con domicilio en la calle Río Negro 8840, de Pablo Podestá, partido de Tres de Febrero, provincia de Buenos Aires. La nacionalidad argentina acordada se hará efectiva una vez que el recurrente preste juramento solemne de lealtad, en la forma dispuesta por el art. 23, de la Ley Nº 21.795, a la República Argentina, a su Constitución y a sus leyes, como también de renuncia a la obediencia y fidelidad debida a todo otro Estado. Una vez cumplido el requisito que antecede y otorgada la carta de ciudadanía deberá enrolarse dentro del plazo de doce (12) meses, bajo apercibimiento de caducar su carta de naturalización (art. 24, de la Ley número 21.795, citada). — Notifíquese, publíquese por un día en el Boletín Oficial, oficiándose, y fecho comuníquese al Registro de Cartas de Naturalización y de Ciudadanía, al Registro Nacional de las Personas, y oportunamente archívese. Roberto H. Gitard, Juez Federal.
San Martín, 3 de agosto de 1979. — Eduardo R. Lascano, secretario.
e. 14|9 Nº 8.165 v. 14|9|79

Juzgado Federal de Primera Instancia Nº 1. Resuelvo declarar ciudadana argentina por naturalización a doña WIZNER, JUANITA, nacida el 24 de enero de 1947 en Diddington, Inglaterra, de estado civil casada, de profesión ama de casa, y titular de Cédula de Identidad Nº 4.034.668, otorgada por Policía Federal y domiciliada en la calle Curuchet 2750, de Castelar, Prov. de Buenos Aires.
La nacionalidad argentina acordada se hará efectiva una vez que el recurrente preste juramento solemne de lealtad, en la forma dispuesta por el art. 23 de la Ley Nº 21.795, a la Rep. Argentina, a su Constitución y a sus leyes, como también de renuncia a la obediencia y fidelidad debida a todo otro Estado. — Una vez cumplido el requisito que antecede y otorgada la carta de ciudadanía deberá enrolarse dentro del plazo de doce meses, bajo apercibimiento de caducar su carta de naturalización (art. 24 de la Ley número 21.795 citada).
Notifíquese, publíquese por un día en el Boletín Oficial, oficiándose y fecho comuníquese al Registro de Cartas de Naturalización y de ciudadanía, al Registro Nacional de las Personas y oportunamente archívese. — Roberto M. Guitard, Juez Federal.
San Martín 31 de julio de 1979. — Eduardo R. Lascano, secretario.
e.14|9 Nº 8.166 v.14|9|79

Juzgado Federal de Primera Instancia Nº 1. Resuelvo declarar ciudadana argentina por natuarlización a doña RODRIGUEZ, ISABEL nacida el 13 de enero de 1928, en Lugo, España, de estado civil casada, de profesión empleada y titular de Cédula de Identidad Nº 6.060.375, otorgada por Policía Federal y con domicilio en la calle Cajaraville 3569, Depto. 6, Carapachay, partido de Vicente López, Prov. de Bs. As.
La nacionalidad argentina acordada se hará efectiva una vez que el recurrente preste juramento solemne de lealtad, en la forma dispuesta por el art. 23 de la Ley Nº 21.795, a la República Argentina, a su Constitución y a sus leyes, como también de renuncia a la obediencia y fidelidad a todo otro Estado. — Una vez cumplido el requisito que antecede y otorgada la carta de ciudadanía deberá enrolarse dentro del plazo de doce meses, bajo apercibimiento de caducar su carta de naturalización (art. 24 de la Ley número 21.795 citada).
Notifíquese, publíquese por un día en el Boletín Oficial, oficiándose y fecho comuníquese al Registro de Cartas de Naturalización y de ciudadanía, al Registro Nacional de las Personas y oportunamente archívese. — Roberto M. Guitard, Juez Federal.
San Martín, 29 de junio de 1979. — Eduardo R. Lascano, secretario.
e.14|9 Nº 8.167 v.14|9|79

Juzgado Federal de Primera Instancia Nº 1. Resuelvo declarar ciudadano argentino por naturalización a don HERMINIO GARCIA, nacido el día 6 de julio de 1970, en Orense, España, de estado civil casado, de profesión empleado, titular de Cédula de Identidad Nº 3.742.267, otorgada por Policía Federal y con domicilio en la calle Santa Fe 6085, de Villa Adelina, Prov. de Buenos Aires.
La nacionalidad argentina acordada se hará efectiva una vez que el recurrente preste juramento solemne de lealtad, en la forma dispuesta por el art. 23 de la Ley Nº 21.795, a la República Argentina, a su Constitución y a sus leyes como también de renuncia a la obediencia y fidelidad a todo otro Estado. — Una vez cumplido el requisito que antecede y otorgada la carta de ciudadanía deberá enrolarse dentro del plazo de doce meses, bajo apercibimiento de caducar su carta de naturalización (art. 24 de la Ley número 21.795 citada).
Notifíquese, publíquese por un día en el Boletín Oficial oficiándose y fecho comuníquese al Registro de Cartas de Naturalización y de ciudadanía, al Registro Nacional de las Personas y oportunamente archívese. — Roberto M. Guitard, Juez Federal.
San Martín 26 de julio de 1979. — Eduardo R. Lascano, secretario.
e.14|9 Nº 8.168 v.14|9|79

Juzgado Federal de Primera Instancia Nº 1 de San Martín. — San Martín, 31 de julio de 1979. Autos y Vistos: Considerando. Resuelvo: Declarar ciudadana argentina por naturalización a doña VENTURI PRIMA, nacida el día 16 de abril de 1929 en Ravenna, Italia, de profesión ama de casa, de estado civil casada y titular de Cédula de Identidad Nº 4.015.[illegible]3, otorgada por Policía Federal y domiciliada en la calle Couvier 1125 de M[illegible]ceno, provincia de Buenos Aires.
La nacionalidad argentina acordada, se hará efectiva una vez que la recurrente preste juramento solemne de lealtad, en la forma dispuesta por el artículo 23 de la ley citada, a la República Argentina, a su Constitución y a sus leyes, como también de renuncia a la obediencia debida a todo otro estado.
Una vez cumplido el requisito que antecede y otorgada la carta de ciudadanía, deberá enrolarse dentro del plazo de doce meses, bajo apercibimiento de caducar su carta de naturalización; artículo 24 de la Ley 21.795 citada.
Notifíquese, publíquese por un día en el Boletín Oficial oficiándose y fecho, comuníquese al Registro de Cartas de Naturalización y de Ciudadanía, al Registro Nacional de las Personas y oportunamente archívese. Roberto H. Gitard, Juez Federal.
San Martín, 31 de julio de 1979. — Eduardo R. Lascano, secretario.
e.14|9 Nº 8.169 v.14|9|79

Juzgado Federal de Primera Instancia Nº 1 de San Martín. — San Martín, 31 de julio de 1979. Autos y Vistos. Considerando. Resuelvo: Declarar ciudadano argentino por naturalización a don AGESTA MENDEZ RUBENS RAMON, nacido el 22 de enero de 1941 en Colonia, Uruguay, de profesión empleado, de estado civil casado y titular de Cédula de Identidad Nº 6.310.974, otorgada por Policía Federal y domiciliado en la calle Kelsey 1925 de Caseros, provincia de Buenos Aires.
La nacionalidad argentina acordada, se hará efectiva una vez que el recurrente preste juramento solemne de lealtad, en la forma dispuesta por el artículo 23 de la ley citada, a la República Argentina, a su Constitución y a sus leyes, como también de renuncia a la obediencia debida a todo otro estado. Una vez cumplido el requisito que antecede y otorgada la carta de ciudadanía, deberá enrolarse dentro del plazo de doce meses, bajo apercibimiento de caducar su carta de naturalización; artículo 24 de la Ley Nº 21.795 citada.
Notifíquese, publíquese por un día en el Boletín Oficial, oficiándose y fecho, comuníquese al Registro de Cartas de Naturalización y de Ciudadanía, al Registro Nacional de las Personas y oportunamente archívese. Roberto H. Gitard, Juez Federal.
San Martín, 31 de julio de 1979. — Eduardo R. Lascano, secretario.
e.14|9 Nº 8.170 v.14|9|79

Juzgado Federal de Primera Instancia Nº 1. — San Martín, 3 de agosto de 1979. — Autos y Vistos: ... Considerando: ... Resuelvo: Declarar ciudadana argentina por naturalización a doña MOLLINEDO PAULINA, nacida el día 6 de junio de 1936, en La Paz, provincia de Bolivia, de estado civil casada, profesión ama de casa, titular de C. I. Nº 6.996.905, expedida por Pol. Fed., y con domicilio en la calle Ombú Nº 1331, de Don Torcuato, partido de Tigre, provincia de Buenos Aires. — La nacionalidad argentina acordada se hara efectiva una vez que el recurrente preste juramento solemne de lealtad, en la forma dispuesta por el art. 23 de la Ley Nº 21.795, a la República Argentina, a su Consitución y a sus leyes, como también de renuncia a la obediencia y fidelidad debida a todo otro Estado. Una vez cumplido el requisito que antecede y otorgada la carta de ciudadanía deberá enrolarse dentro del plazo de doce (12) meses, bajo apercibimiento de caducar su carta de naturalización (art. 24 de la Ley Nº 21.795 citada). — Notifíquese, publíquese por un (1) día en el Boletín Oficial, oficiándose, y fecho, comuníquese al Registro de Cartas de Naturalización y de Ciudadanía, al Registro Nacional de las Personas, y oportunamente archívese. — Roberto H. Gitard, juez.
San Martín, 3 de agosto de 1979. — Eduardo R. Lascano, secretario.
e. 14|9 Nº 8.171 v. 14|9|79

Juzgado Federal de Primera Instancia Nº 1. — San Martín, 7 de agosto de 1979. Autos y Vistos: ... Considerando: ... Resuelvo: Declarar ciudadano argentino por naturalización a don MAUAS ELIAS, nacido el día 6 de junio de 1928, en Cerro Largo - Melo, provincia de Cerro Largo de Uruguay, de estado civil casado, profesión comerciante, titular de C. I. número 1.261.149 expedida por Reg. Prov. de las Personas, y con domicilio en la calle J. F. Kennedy Nº 298, de Victoria, partido de San Fernando, provincia de Buenos Aires. — La nacionalidad argentina acordada se hará efectiva una vez que el recurrente preste juramento solemne de lealtad, en la forma dispuesta por el art. 23 de la Ley Nº 21.795, a la República Argentina, a su Constitución y a sus leyes, como también de renuncia a la obediencia y fidelidad, debida a todo otro Estado. Una vez cumplido el requisito que antecede y otorgada la carta de ciudadanía deberá enrolarse dentro del plazo de doce (12) meses, bajo apercibimiento de caducar su carta de naturalización (art. 24 de la Ley Nº 21.795 citada). — Notifíquese, publíquese por un (1) día en el Boletín Oficial, oficiándose, y fecho comuníquese al Registro de Cartas de Naturalización y de Ciudadanía, al Registro Nacional de las Personas, y oportunamente archívase. — Robreto H. Gitard, juez.
San Martín, 7 de agosto de 1979. — Eduardo R. Lascano, secretario.
e. 14|9 Nº 8.172 v. 14|9|79

Juzgado Federal de Primera Instancia Nº 1 de San Martín. Autos y Vistos:... Considerando:... Resuelvo: Declarar ciudadano argentino por naturalización a don STARC LUDWIC, nacido el día 24 de agosto de 1946, en Gundemburg, Austria, de estado civil casado, profesión mecánico, titular de C.I. Nº 4.036.631 expedida por Policía Federal; y con domicilio en la calle Pringles, entre Mármol y Saavedra s|nº, de Gral. Pacheco, partido de Tigre, provincia de Buenos Aires.

La nacionalidad argentina acordada se hará efectiva una vez que el recurrente preste juramento solemne de lealtad, en la forma dispuesta por el Art. 23 de la Ley Nº 21.795, a la República Argentina, a su Constitución y a sus leyes, como también de renuncia a la obediencia y fidelidad debida a todo otro Estado. Una vez cumplido el requisito que antecede y otorgada la carta de ciudadanía deberá enrolarse dentro del plazo de doce (12) meses, bajo apercibimiento de caducar su carta de naturalización (Art. 24 de la Ley Nº 21.795 citada).

Notifíquese, publíquese por un (1) día en el Boletín Oficial, oficiándose, y fecho comuníquese al Registro de Cartas de Naturalización y de Ciudadanía, al Registro Nacional de las Personas, y oportunamente archívese. — Roberto H. Gitard, Juez Federal.

San Martín, 7 de agosto de 1979. — Eduardo R. Lascano, secretario.

e. 14|9 Nº 8.173 v. 14|9|79

Juzgado Federal de Primera Instancia Nº 1 de San Martín. Autos y Vistos:... Considerando:... Resuelvo: Declarar ciudadano argentino por naturalización a don DENICHUK JOSE, nacido el día 21 de octubre de 1953, en Asunción, Paraguay de estado civil soltero, de profesión chofer, y titular de cédula de identidad número 7.783.488, expedida por Policía Federal y con domicilio en la calle Palermo y Giúdice de Moreno, provincia de Buenos Aires.

La nacionalidad argentina acordada, se hará efectiva una vez que el recurrente preste juramento solemne de lealtad, en la forma dispuesta por el Art. 23 de la Ley Nº 21.795, a la República Argentina a su Constitución y a sus leyes, como también de renuncia a la obediencia y fidelidad debida a todo otro Estado.

Una vez cumplido el requisito que antecede y otorgada la carta de ciudadanía, deberá enrolarse dentro del plazo de doce meses, bajo apercibimiento de caducar su carta de naturalización (Art. 24 de la Ley Nº 21.795 citada).

Notifíquese, publíquese por un día en el Boletín Oficial oficiándose y fecho, comuníquese al Registro de Cartas de Naturalización y de Ciudadanía, al Registro Nacional de las Personas y oportunamente archívese. — Roberto H. Gitard, Juez Federal.

San Martín, 8 de marzo de 1979. — Eduardo R. Lascano, secretario.

e. 14|9 Nº 8.174 v. 14|9|79

Juzgado Federal de Primera Instancia Nº 1 de San Martín. Autos y Vistos:... Considerando:... Resuelvo: Declarar ciudadano argentino por naturalización a don SZYRKO PEDRO, nacido el día 8 de julio de 1925, en Stepan, provincia de Volinia, de Polonia, de estado civil casado, profesión chofer mecánico, titular de C. I. Nº 4.837.268, expedida por Pol. Federal, y con domicilio en la calle Bouchard 3185, de Caseros, partido de Tres de Febrero, provincia de Buenos Aires.

La nacionalidad argentina acordada se hará efectiva una vez que el recurrente preste juramento solemne de lealtad, en la forma dispuesta por el Art. 23 de la Ley Nº 21.795, a la República Argentina, a su Constitución y a sus leyes, como también de renuncia a la obediencia y fidelidad debida a todo otro Estado. Una vez cumplido el requisito que antecede y otorgada la carta de ciudadanía deberá enrolarse dentro del plazo de doce (12) meses, bajo apercibimiento de caducar su carta de naturalización (Art. 24 de la Ley Nº 21.795 citada).

Notifíquese, publíquese por un (1) día en el Boletín Oficial, oficiándose, y fecho comuníquese al Registro de Cartas de Naturalización y de Ciudadanía, al Registro Nacional de las Personas, y oportunamente archívese. — Roberto H. Gitard, Juez Federal.

San Martín, 7 de agosto de 1979. — Eduardo R. Lascano, secretario

$ 14|9 Nº 8.175 v. 14|9|79

LA PLATA

Nº 2

Juzgado Federal Nº 2, Secretaría Penal Nº 5, cita y emplaza por cinco (5) días, a contar desde la primera publicación del presente, a MARIANO FLORENTIN BARACHO GONZALEZ, LUCIANO NUÑEZ y GABINO MEDINA PORTILLO, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por infracción art. 33, inciso a, Ley Nº 17.531 (Ley Nº 20.974), bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. — Publíquese por cinco (5) días.

La Plata, 4 de setiembre de 1979. — Ana Beatriz Aparicio, secretaria.

e. 14|9 Nº 8.155 v. 20|9|79

AZUL

Juzgado Federal de Azul. Autos y Vistos. Considerando. Resuelvo: Otorgar la nacionalidad argentina a don CARLOS FRIDMAN, nacido el 16 de julio de 1912, en provincia de Pinsk, Polonia, C.I. número 1.281.620, con domicilio real en la calle Moreno 3382, de la ciudad de Olavarría, en las condiciones y bajo el juramento que por ley se determina. Cúmplase, asimismo, con lo dispuesto por el artículo 22 de esta ley. Fdo.: Alejandro Sastre Abelle, Juez Federal.

Azul, 4 de setiembre de 1979. — María Judith Casado, secretaria.

e. 14|9 Nº 8.179 v. 14|9|79

Juzgado Federal de Azul. Autos y Vistos. Considerando. Resuelvo: Otorgar la nacionalidad argentina a don JUAN BAUTISTA SALVADOR PASTORE, nacido el 21 de junio de 1924, en Rotondella, provincia de Matera. Italia; C. I. número 1.041.278, con domicilio real en calle Moreno 2489, de la ciudad de Olavarría, en las condiciones y bajo el juramento que por ley se determina. Cúmplase, asimismo, con lo dispuesto por el artículo 22 de esta ley. Fdo.: Alejandro Sastre Abella, Juez Federal.

Azul, 4 de setiembre de 1979. — María Judith Casado, secretaria.

e. 14|9 Nº 8.180 v. 14|9|79

Juzgado Federal de Azul. Autos y Vistos. Considerando. Resuelvo: Otorgar la nacionalidad argentina a doña MERCEDES BRANCALES, nacida el 1º de enero de 1914, en San Miguel de los Angeles, provincia de Las Lajas, Chile, con C. I. Nº 2.868.488, con domicilio real en calle Canaveri 35 5, de la ciudad de Olavarría, en las condiciones y bajo el juramento que por ley se determina. Cúmplase, asimismo, con lo dispuesto por el artículo 22 de esta ley. Fdo.: Alejandro Sastre Abella, Juez Federal.

Azul, 4 de setiembre de 1979. — María Judith Casado, secretaria.

e. 14|9 Nº 8.181 v. 14|9|79

Juzgado Federal de Azul. Autos y Vistos. Considerando. Resuelvo: Otorgar la nacionalidad argentina a don MIGUEL GARCIA GOMEZ, nacido el 8 de febrero de 1937, en Ojen, provincia de Málaga, España, con C. I. Nº 306.253, con domicilio real en calle Avenida Colón 300 de la ciudad de Olavarría, en las condiciones y bajo el juramento que por ley se determina. Cúmplase, asimismo, con lo dispuesto por el artículo 22 de esta ley. Fdo.: Alejandro Sastre Abella, Juez Federal.

Azul, 4 de setiembre de 1979. — María Judith Casado, secretaria.

e. 14|9 Nº 8.182 v. 14|9|79

Juzgado Federal de Azul. Autos y Vistos. Considerando. Resuelvo: Otorgar la nacionalidad argentina a don VICTOR ZACARIAS VIVAR VIVAR, nacido el 5 de setiembre de 1932, en Futrono, provincia de Valdivia, Chile, con C. I. número 3.084.162, con domicilio real en calle Ugalde 2353 de la ciudad de Tandil, en las condiciones y bajo el juramento que por ley se determina. Cúmplase, asimismo, con lo dispuesto por el artículo 22 de esta ley. Fdo.: Alejandro Sastre Abella, Juez Federal.

Azul, 4 de setiembre de 1979. — María Judith Casado, secretaria.

e. 14|9 Nº 8.183 v. 14|9|79

Juzgado Federal de Azul. Autos y Vistos. Considerando. Resuelvo: Otorgar la nacionalidad argentina a don FLORENTINO DEL CARMEN ALARCON, nacido el 26 de junio de 1948, en Punguipulli, provincia de Valdivia, Chile, con C. I. Nº 78.406, con domicilio real en calle Comercio 980 de la ciudad de Azul, en las condiciones y bajo el juramento que por ley se determina. Cúmplase, asimismo, con lo dispuesto por el artículo 22 de esta ley. Fdo.: Alejandro Sastre Abella, Juez Federal.

Azul, 4 de setiembre de 1979. — María Judith Casado, secretaria.

e. 14|9 Nº 8.184 v. 14|9|79

Juzgado Federal de Azul. Autos y Vistos. Considerando. Resuelvo: Otorgar la nacionalidad argentina a doña CONCEPCION VITALE, nacida el 18 de enero de 1960, en Gagliano, provincia de Sicilia, Italia, con C. I. Nº 9.300.800, con domicilio real en calle Moreno 2417 de la ciudad de Azul, en las condiciones y bajo el juramento que por ley se determina. Cúmplase, asimismo, con lo dispuesto por el artículo 22 de esta ley. Fdo.: Alejandro Sastre Abella, Juez Federal.

Azul, 4 de setiembre de 1979. — María Judith Casado, secretaria.

e. 14|9 Nº 8.187 v. 14|9|79

SANTA FE

Nº 2

Juzgado Federal Nº 2 de Rosario. — Vistos y Considerando:... Resuelvo: Conceder la nacionalidad argentina al señor PACIFICO NOCELLI, nacido en Apiro, Macerata, Italia, el 26 de marzo de 1924; hijo de Emiliano Nocelli y de Irma Cortichini; de estado civil casado; de profesión pintor, domiciliado en Pérez, calle José Hernández 2547, a quien previo juramento de acuerdo a lo establecido por el art. 23 de la Ley Nº 21.795, se le otorgara la carta de naturalización. — Comuníquese al Registro de Cartas de Naturalización y de Ciudadanía, al Registro Nacional de las Personas y al Gobierno de la Provincia de Santa Fe. — Publíquese en el Boletín Oficial por un día. — Notifíquese y oportunamente archívese. — Guillermo E. Tschopp, Juez Federal.

Rosario, 12 de julio de 1979. — Beatriz A. de Musumeci, secretaria.

e. 14|9 Nº 8.176 v. 14|9|79

Juzgado Federal Nº 2 de Rosario. — Vistos y Considerando:... Resuelvo: Conceder la nacionalidad argentina al señor CORNELIO LUCIANO PIN, nacido en S. Vito Al Tagliamento, Pcia. de Pordenone, el 24 de setiembre de 1944 (Italia), hijo de Fermín Pin y de Augusta Piagno; de estado civil soltero; empleado; domiciliado en Córdoba 417, de Montes de Oca (provincia de Santa Fe), a quien previo juramento, de acuerdo a lo establecido por el art. 23 de la Ley Nº 21.795, se le otorgará la carta de naturalización. Comuníquese al Registro de Cartas de Naturalización y de Ciudadanía, al Registro Nacional de las Personas y al Gobierno de la Provincia de Santa Fe. — Publíquese en el Boletín Oficial por un día. — Notifíquese y oportunamente archívese. — Guillermo E. Tschopp, Juez Federal.

Rosario, 12 de julio de 1979. — Beatriz A. de Musumeci, secretaria.

e. 14|9 Nº 8.177 v. 14|9|79

Juzgado Federal Nº 2 de Rosario. — Vistos y Considerando:... Resuelvo: Conceder la nacionalidad argentina al señor MIGUEL PETRONACI, nacido en Agira-Enna, Italia, el 24 de diciembre de 1912; hijo de Arcángel Petronaci y de Antonia Licciardo; soltero, de profesión empleado municipal, domiciliado en Bv. Avellaneda 671, Rosario, a quien previo juramento de acuerdo a lo establecido por el art. 23 de la Ley Nº 21.795, se le otorgará la carta de naturalización. Comuníquese al Registro de Cartas de Naturalización y de Ciudadanía, al Registro Nacional de las Personas y al Gobierno de la Provincia de Santa Fe. — Publíquese en el Boletín Oficial por un día y oportunamente archívese. — Guillermo E. Tschopp, Juez Federal.

Rosario, 12 de julio de 1979. — Beatriz A. de Musumeci, secretaria.

e. 14|9 Nº 8.178 v. 14|9|79

MENDOZA

Juzgado Federal de San Rafael. — Autos, Vistos y Considerando. Resuelvo: 1º) Conceder la nacionalidad argentina por naturalización a ROSA BRANCALEZ GONZALEZ, hija de Eusebio y Mercedes, nacida el día 28 de agosto de 1914, en Illapel, Linares, Chile, viuda, ama de casa, con instrucción y a quien se le extenderá el título respectivo siempre que bajo juramento, comprometa su fidelidad a la República, su Constitución y sus leyes, como también de renuncia a la obediencia y fidelidad debida a todo otro Estado, haciéndosele saber la obligación de enrolarse dentro de los siete meses, bajo apercibimiento de caducar su carta de naturalización. — 2º) Publíquese por un día en el Boletín Oficial de la Nación, a tal fin, ofíciese. — 3º) Comuníquese al Registro de Cartas de Naturalización y Ciudadanía para su conocimiento y demás efectos (art. 7º del Decreto Nº 2.367|78). Fecho, archívese. — Regístrese y hágase saber.

San Rafael, 28 de agosto de 1979. — Jorge Armando Césped, Juez Federal.

e. 14|9 Nº 8.188 v. 14|9|79

Juzgado Federal de San Rafael. — Autos, Vistos y Considerando. Resuelvo: 1º) Conceder la nacionalidad argentina por naturalización a ROBERTO MANUEL ABARCA GONZALEZ, hijo de Ernesto y Genorosa del Carmen, nacido el 27 de enero de 1938, en San Fernando, Colchagüa, Chile, casado, sereno, con instrucción y a quien se le extenderá el título respectivo, siempre que bajo juramento, comprometa su fidelidad a la República, su Constitución y sus leyes, como también de renuncia a la obediencia y fidelidad debida a todo otro estado, haciéndosele saber la obligación de enrolarse dentro de los siete meses, bajo apercibimiento de caducar su Carta de Naturalización. — 2º) Publíquese por un día en el Boletín Oficial de la Nación, tal fin, ofíciese. — 3º) Comuníquese al Registro de Cartas de Naturalización y Ciudadanía para su conocimiento y demás efectos (art. 7º del Decreto Nº 3.367|78). Fecho, archívese. — Regístrese y hágase saber.

San Rafael, 28 de agosto de 1979. — Jorge Armando Césped, Juez Federal.

e. 14|9 Nº 8.189 v. 14|9|79

Juzgado Federal de San Rafael. — Autos, Vistos y Considerando. Resuelvo: 1º) Conceder la nacionalidad argentina por naturalización a ATILIO BERNARDO RIZZI MENAGLIO, hijo de Martín y Dominga, nacido el 4 de octubre de 1919, en Teglio, Sondrio, Italia, casado, agricultor, con instrucción y a quien se le extenderá el título respectivo siempre que bajo juramento, comprometa su fidelidad a la República, su Constitución y sus leyes, como también de renuncia a la obediencia y fidelidad a todo otro Estado, haciéndosele saber la obligación de enrolarse dentro de los siete meses, bajo apercibimiento de caducar su carta de naturalización. — 2º) Publíquese por un día en el Boletín Oficial de la Nación, a tal fin, ofíciese. — 3º) Comuníquese al Registro de Cartas de Naturalización y Ciudadanía para su conocimiento y demás efectos (art. 7º del Decreto Nº 2.367|78). Fecho, archívese. — Regístrese y hágase saber.

San Rafael, 28 de agosto de 1979. — Jorge Armando Césped, Juez Federal.

e. 14|9 Nº 8.190 v. 14|9|79

SALTA

Juzgado Federal de Primera Instancia de la Provincia de Salta. Otorgar la naturalización argentina de doña ORTIZ ESPINOZA, MARIA DEL ROSARIO a quien se entregará la carta de nacionalidad argentina que acredite el otorgamiento de la naturalización argentina, previo juramento de lealtad a la República y respeto a la Constitución y sus leyes, en la forma y por la vía prescripta por el art. 23, Ley Nº 21.795 y su decreto reglamentario, haciéndole saber la obligación de enrolarse dentro del plazo de doce (12) meses, bajo pena de caducidad automática de la carta mencionada. — Firmado: Ricardo Lona, Juez Federal.

Salta, 3 de setiembre de 1979. — Cristina Saravia Toledo de París, prosecretaria electoral.

e. 14|9 Nº 8.191 v. 14|9|79

Juzgado Federal de Primera Instancia de la Provincia de Salta. Otorgar la naturalización argentina de don AVILES CLAROS PRUDENCIO a quien se entregará la carta de nacionalidad argentina que acredite el otorgamiento de la naturalización argentina, previo juramento de lealtad a la República y respeto a la Constitución y sus leyes, en la forma y por la vía prescripta por el art. 23, Ley Nº 21.795 y su decreto reglamentario, haciéndole saber la obligación de enrolarse dentro del plazo de doce (12) meses, bajo pena de caducidad automática de la carta mencionada. — Firmado: Ricardo Lona, Juez Federal.

Salta, 3 de setiembre de 1979. — Cristina Saravia Toledo de París, prosecretaria electoral.

e. 14|9 Nº 8.192 v. 14|9|79

Juzgado Federal de Primera Instancia de la Provincia de Salta. Otorgar la naturalización argentina de don MALDONADO MENDIA HERMOGENES a quien se entregará la carta de nacionalidad argentina que acredite el otorgamiento de la naturalización argentina, previo juramento de lealtad a la República y respeto a la Constitución y sus leyes, en la forma y por la vía prescripta por el art. 23, Ley Nº 21.795 y su decreto reglamentario, haciéndole saber la obligación de enrolarse dentro del plazo de doce (12) meses, bajo pena de caducidad automática de la carta mencionada. — Firmado: Ricardo Lona, Juez Federal.

Salta, 3 de setiembre de 1979. — Cristina Saravia Toledo de París, prosecretaria electoral.

e. 14|9 Nº 8.193 v. 14|9|79

Juzgado Federal de Primera Instancia de la Provincia de Salta. Otorgar la naturalización argentina de doña RUIZ UGARTECHE, MARIA MIRTHA a quien se entregará la carta de nacionalidad argentina que acredite el otorgamiento de la naturalización argentina, previo juramento de lealtad a la República y respeto a la Constitución y sus leyes, en la forma y por la vía prescripta por el art. 23, Ley Nº 21.795 y su decreto reglamentario, haciéndole saber la obligación de enrolarse dentro del plazo de doce (12) meses, bajo pena de caducidad automática de la carta mencionada. — Firmado: Ricardo Lona, Juez Federal.

Salta, 3 de setiembre de 1979. — Cristina Saravia Toledo de París, prosecretaria electoral.

e. 14|9 Nº 8.194 v. 14|9|79

Juzgado Federal de Primera Instancia de la Provincia de Salta. Otorgar la naturalización argentina de don SAICA SANGUINO DOMINGO, a quien se entregará

la carta de nacionalidad argentina que acredite el otorgamiento de la naturalización argentina, previo juramento de lealtad a la República y respeto a la Constitución y sus leyes, en la forma y por la vía prescripta por el art. 23, Ley Nº 21.795 y su decreto reglamentario, haciéndole saber la obligación de enrolarse dentro del plazo de doce (12) meses, bajo pena de caducidad automática de la carta mencionada. — Firmado: Ricardo Lona, Juez Federal.
Salta, 3 de setiembre de 1979. — Cristina Saravia Toledo de París, prosecretaria electoral.
e.14|9 Nº 8.195 v.14|9|79

Juzgado Federal de Primera Instancia de la Provincia de Salta. — Otorgar la naturalización argentina de doña QUIROGA RAMOS ALICIA a quien se entregará la carta de nacionalidad argentina que acredite el otorgamiento de la naturalización argentina, previo juramento de lealtad a la República y respeto a la Constitución y sus leyes, en la forma y por la vía prescripta por el art. 23, Ley Nº 21.795 y su decreto reglamentario, haciéndole saber la obligación de enrolarse dentro del plazo de doce (12) meses, bajo pena de caducidad automática de la carta mencionada. — Firmado: Ricardo Lona, Juez Federal.
Salta, 4 de setiembre de 1979. — Alberto Oscar Aragone, secretario electoral.
e.14|9 Nº 8.196 v.14|9|79

Juzgado Federal de Primera Instancia de la Provincia de Salta. — Otorgar la naturalización argentina de don CRUZ JUSTINIANO ERNESTO a quien se entregará la carta de nacionalidad argentina que acredite el otorgamiento de la naturalización argentina, previo juramento de lealtad a la República y respeto a la Constitución y sus leyes, en la forma y por la vía prescripta por el art. 23, Ley Nº 21.795 y su decreto reglamentario, haciéndole saber la obligación de enrolarse dentro del plazo de doce (12) meses, bajo pena de caducidad automática de la carta mencionada. — Firmado: Ricardo Lona, Juez Federal.
Salta, 4 de setiembre de 1979. — Alberto Oscar Aragone, secretario electoral.
e.14|9 Nº 8.197 v.14|9|79

Juzgado Federal de Primera Instancia de la Provincia de Salta. — Otorgar la naturalización argentina de don GUERRERO VEGA ALBERTO ARCANGEL a quien se entregará la parta de nacionalidad argentina que acredite el otorgamiento de la naturalización argentina, previo juramento de lealtad a la República y respecto a la Constitución y sus leyes, en la forma y por la vía prescripta por el art. 23, Ley Nº 21.795 y su decreto reglamentario, haciéndole saber la obligación de enrolarse dentro del plazo de doce (12) meses, bajo pena de caducidad automática de la carta mencionada. — Firmado: Ricardo Lona, Juez Federal.
Salta, 4 de setiembre de 1979. — Alberto Oscar Aragone, secretario electoral.
e.14|9 Nº 8.198 v.14|9|79

Juzgado Federal de Primera Instancia de la Provincia de Salta. — Otorgar la naturalización argentina de don CARDOZO CATALDI, FRANCISCO a quien se entregará la carta de nacionalidad argentina que acredite el otorgamiento de la naturalización argentina, previo juramento de lealtad a la República y respecto a la Constitución y sus leyes, en la forma y por la vía prescripta por el art. 23, Ley Nº 21.795 y su decreto reglamentario, haciéndole saber la obligación de enrolarse dentro del plazo de doce (12) meses, bajo pena de caducidad automática de la carta mencionada. — Firmado: Ricardo Lona, Juez Federal.
Salta, 4 de setiembre de 1979. — Alberto Oscar Aragone, secretario general.
e.14|9 Nº 8.1999 v.14|9|79

REMATES JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 19

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, comunica por tres días en autos: "BERDE DE CELEMIN, Ana María c|MARTIN, Alicia Hilaria s|ejecución hipotecaria - Exp. Nº 23.305", que el martillero público Osvaldo Ferrero, rematará el día viernes 28 de setiembre de 1979 a las 10 horas en la calle Rodríguez Peña 617, 5º piso; una fracción de terreno con todo lo en ella edificado, clavado y plantado, ubicada en Colón, Partido del mismo nombre de la Provincia de Buenos Aires; designada como Quinta 5 del plano oficial y como lote 2 en el plano de Subdivisión especial, con una superficie de 11.772,25 metros cuadrados. Linderos al NO quinta 9 y por el SE y SO con más terreno de su misma quinta. Nomenclatura catastral: Circuns. Iª - Secc. E - Quinta 8 - parcela 2. Desocupada. Base $ 889.865,00 al contado. Seña 20 %. Comisión 3 %. Sellado 50|00. Correspondiente a la parte compradora. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.
Buenos Aires, 6 de setiembre de 1970. — Martha B. Gómez Alsina, secretaria.
$ 43.200.— e. 14|9 Nº 61.566 v. 18|9|79

Nº 30

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, hace saber por dos días, que los martilleros "ARRESE MASSOLA Y CIA. S.A." rematarán el día 28 de setiembre de 1979 a las 14 hs. en la localidad de Juan José Paso, Provincia de Buenos Aires, en las instalaciones feria de la misma, un tractor marca Fahr, modelo año 1977, chassis Nº 3402561, modelo D86-F, con levante hidráulico, juego de cilindros y manguera, equipado con motor Deutz modelo año 1977 Nº 292|1|410.414 a gas oil, en el estado de funcionamiento en que se encuentra, y una cabina metálica. Base en conjunto $ 19.447.050.—. Seña 30 %, saldo al contado contra aprobación de la venta. Comisión 3 %. Todo ello, de acuerdo a lo ordenado en autos "Martínez Alvaro Luis s|Concurso Civil". — Los compradores que deseen hacer uso de facilidades deberán consultar al Banco de la Nación Argentina, Sucursal Pehuajó con anterioridad a la fecha del remate. — Exhibición desde la fecha en el lugar del remate. — El comprador deberá constituir domicilio legal dentro del radio del Juzgado.
Buenos Aires, 11 de setiembre de 1979. Luis José Carballido, secretario.
$ 40.800.— e. 14|9 Nº 61.405 v. 17|9|79

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por dos días en los autos caratulados "LOIRA Y SALCEDO S. A. s|quiebra" que el Martillero Alejandro Sicardi, rematará el día 18 de setiembre a las 12 hs. en el local de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, sito en la calle Talcahuano 479, Capital, los siguientes bienes: Dos escritorios de metal con tres cajones c|uno; una máquina de sumar "Cifra" 111 número 86.301; una máquina de escribir marca "Remington" Nº 5740239; una máquina de escribir marca "Olivetti" número 96252045 y dos sillas armazón metálico tapizado en cuero color negro. — Sin base, al contado. — Seña 30 %. Comisión 10 %. Se exhiben en la calle Coronel Murgiondo 2160, Lanús, provincia de Buenos Aires.
Buenos Aires, 10 de setiembre de 1979. Margarita R. Braba, secretaria.
$ 33.600.— e. 14|9 Nº 61.388 v. 17|9|79.

Juzgado Nacional de Comercio Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por dos días en el juicio "NOYER CARLOS c|MUÑOZ ALBERTO s| Ejec.", Expediente número 45.550 que el martillero Pablo Oscar Rodríguez rematará el 18 de setiembre a las 16 horas, en Corriente 4535 donde se exhiben los bienes siguientes: Una máquina de calcular manual Olivetti Suma Prima 20 Nº 99119799 funcionando; Una heladera familiar Eslabón de Lujo sin número visible, pintada de blanco, funcionando. Sin base. Al contado. Comisión 10 por ciento, en efectivo. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal.
Buenos Aires, setiembre 10 de 1979. — Margarita R. Braga, secretaria.
$ 26.400.— e. 14|9 Nº 61.518 v. 17|9|79

Nº 6

Juzgado Nacional de Comercio Nº 6, Secretaría Nº 11, comunica por cinco días en los autos "TEXTILA SUDAMERICANA S.A. s|quiebra", Expediente número 9.329|79, que los martilleros José María Rubianes y Ricardo M. Oliveri de la Riega, rematarán el día lunes 24 de setiembre del corriente a las 14 horas, en Talcahuano 479, Capital, los siguientes bienes: abridoras, batanes, cardas, mecheras, manuares, continuas, enconadoras, repuestos, canillas, conos, botes, centinelas, materia prima, equipos de acondicionamiento ambiental, máquinas de laboratorio, guarniciones, un diablo, desborrador neumático central, puente grúa, motores, chatarra, Central Telefónica Siemens, cajas de hierro, escritorios, muebles metálicos, termotanques, vestuarios, cinta transportadora, elevadores, balanzas, matafuegos, canastos de alambre, serrucho mecánico, equipo soldadura, tableros eléctricos y 60 llaves de contacto con sus cajas de conexión, 350 aparatos para tubos fluorescentes con tubos y demás bienes inventariados en a[illegible] que se exhibirán los días 18, 19, 20, 21 y 22 del corriente de 8 a 12 horas en la calle Erasmo 759, Villa Piaggio, San Martín, provincia de Buenos Aires. Sin base, al contado y al mejor postor. Seña: 30 por ciento, comisión: 10 por ciento, en efectivo. Los compradores deberán abonar el saldo de precio los días 25 y 26 de setiembre en Av. Corrientes 1296, 3º, 36, en el horario de 10 a 13 y 15 a 18 horas, quien no efectúe dicho pago en término, perderá la seña abonada y el bien será pasible de nueva subasta. Asimismo deberán requerir en el momento de abonar el saldo de precio, día y hora para retirar los bienes lo que deberá quedar asentado en la boleta de compra. El plazo que se otorgará para retirar los bienes adquiridos será de 10 días a contar de la fecha de remate, expirado a dicho plazo se le cobrará un precio por depósito del orden de pesos diez mil (10.000) por día de retardo, transcurrido el término de veinte días de efectivizado el remate, el comprador que no hubiere procedido a retirar lo bienes perderá la seña oblada y todo derecho sobre el mismo, que saldrá nuevamente a remate. El retiro y traslado de los bienes será a cargo de los compradores, quienes deberá constituir domicilio en la Capital Federal.
Buenos Aires, setiembre 10 de 1979. — Gastón F. Llantada, secretario.
$ 216.000.— e. 14|9 Nº 61.336 v. 20|9|79

Nº 16

Juzgado Nacional de Comercio Nº 16, Secretaría Nº 32 comunica por dos días en el juicio "SUAYA, ELIAS c|RODRIGUEZ, JACINTO s|ejec.", expediente Nº 6.011, que el martillero Pablo Oscar Rodríguez rematará el 18 de setiembre de 1979, a las 16 horas, en Corrientes 4535, donde se exhibe todos los días, de 9 a 12 horas, un televisor Hitachi con cinco controles al frente, eléctrico, funcionando. Sin base. Al contado. Comisión 10 por ciento en efectivo.
Buenos Aires, 10 de setiembre de 1979. — Carlos Alberto Trama, secretario.
$ 19.200 e.14|9 Nº 61.520 v.17|9|79

Nº 21

Juzgado Nacional de Comercio Nº 21, Secretaría Nº 42, comunica por un día en el juicio "CASUAL'S S. A. c|BARLETA, ELISA BEATRIZ y otro s|ejec.", expediente 5.649, que el martillero Raúl Funes Posse rematará el día 14 de setiembre de 1979, a las 16 horas, en Yerbal 2110, donde se exhiben todos los días, de 9 a 12 horas, los siguientes bienes: 50 pantalones de mujer y hombre de diferentes talles y colores; 13 camisas de diferentes talles; 15 remeras de diferentes talles y colores. Sin base. Al contado. Comisión 10 por ciento en efectivo. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal.
Buenos Aires, 11 de setiembre de 1979. — Juan Carlos Couso, secretario.
$ 13.200 e.14|9 Nº 61.483 v.14|9|79

Nº 22

Juzgado de Comercio Nº 22, Secretaría Nº 44, comunica por un día en los autos: "KETLUN, EDMUNDO M. c|REQUEJADO, FRANCISCO R. s|ejecutiva", que el martillero Jorge R. Petruch, rematará el 20 de setiembre, a las 15 horas, en Sarmiento 2534, piso 5º A, donde se exhiben, de 16 a 18 horas, y en el estado en que se encuentran: un televisor Hitachi sin número visible, con tocadiscos Wincofon WS 2150, con dos parlantes, y un grabador reproductor Panasonic RQ 7115 Nº E.D. 340259. Sin base, en efectivo, al contado y al mejor postor. Comisión 10 por ciento. Entrega previo pago total.
Buenos Aires, 5 de setiembre de 1979. — Rafael Cruz Martín, secretario.
$ 12.000 e. 14|9 Nº 60.920 v. 14|9|79

JUZGADOS NACIONALES ESPECIAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Nº 11

Juzgado Especial en lo Civil y Comercial Nº 11, comunica por 2 días, en autos: "ASORTE S. A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS c|WEILBACHER, JUAN CARLOS s|ejecutivo prend." (Expediente Nº 145.835), que el martillero Julio C. O. Bastiani [illegible] por la actora, rematará el día 29 de setiembre de 1979, a las 9.30 horas, en el local de calle Azopardo 1380, de Capital, donde se exhibe, de lunes a viernes, de 12.30 a 16.30 horas, el siguiente bien: Un automotor marca Renault, modelo Renault 6, año 1978, motor Nº 2.155.890, carrocería Nº 912-55.847, dominio T-673.765, en el estado en que se encuentra. Base: Pesos 6.548.280, al contado. Seña: 30 %. Comisión: 10 %. La entrega del bien se hará efectiva previo pago total del precio de compra.
Buenos Aires, 7 de setiembre de 1979. — Humberto Eduardo Monelos, secretario.
$ 28.800.— e. 14|9 Nº 61.417 v. 17|9|79

Nº 22

Juzgado Especial Civil y Comercial Nº 22, comunica por 3 días, en autos: "ASORTE S.A. c|PIGHIN DE EICHEMBERGER, CRESPINA e|ejecutivo" (Expte. Nº 1.254), que el martillero Julio C. O. Bastiani, propuesto por la actora, rematará el día 29 de setiembre de 19.9, a las 9.30 horas, en el local calle Azopardo 1380, de Capital, donde se exhibe, de lunes a viernes, de 12.30 a 16.30 horas, el siguiente bien: Un automotor marca Renault, modelo Renault R. 12 año 1975, motor número 3.176.544, serie Nº 123-38.657, dominio W-035.692, en el estado en que se encuentra. Base: $ 715.572, al contado. Seña: 30 %. Comisión. 10 %. La entrega del bien se hará efectiva previo pago total del precio de compra.
Buenos Aires, 6 de setiembre de 1979. — Rodolfo Victoriano Arata, secretario.
$ 39.600.— e. 14|9 Nº 61.422 v. 18|9|79

Nº 30

Juzgado Especial Civil y Comercial Nº 30, comunica por 3 días, en juicio: "TACURAL S.A.C.I.I.F.A. c|PEREZ, HUGO DANIEL s|prenda" (Expte Nº 2.515), que el martillero Nicolás A. Pelleriti rematará en Boedo 1726, Capital, el 25 de setiembre de 1979, a las 11.15 horas, en el estado en que se encuentra, un automóvil marca Renault, tipo automóvil, mod. Renault 12, año 1972, carrocería sedán, 4 puertas, fabricación nacional, motor Renault Nº 3.117.649, chasis Renault número 920-17.442, patente C-474.107, destinado uso particular, y se exhibe días hábiles, de 9 a 11 horas, en Brasil 3299, Capital. Base: $ 2.458.400, Seña: 30 %. Comisión: 10 %.
Buenos Aires, 11 de setiembre de 1979.
El Secretario.
$ 36.000.— e. 14|9 Nº 61.333 v. 18|9|79

Nº 37

Juzgado Especial Civil y Comercial Nº 37, comunica por 3 días, en autos: "ASORTE S. A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS c|MUÑOZ, JOSE MARIA y otro s|prenda" (Expte. Nº 92.145), que el martillero Julio C. O. Bastiani, propuesto por la actora, rematará el día 29 de setiembre de 1979, a las 9.30 horas, en el local calle Azopardo 1380, de Capital, donde se exhibe, de 12.30 a 16.30 horas, el siguiente bien: Un automotor marca Renault, modelo Renault R. 12 Break, año 1977, motor Nº 3.505.551, chasis Nº 926-00942, patente C-787.920, en el estado en que se encuentra. Base: Pesos 7.835.300, al contado. Seña: 30 %. Comisión: 10 %. Para el caso de no existir postores por la base inicial, con media hora de espera, se rematará con el 50 % de dicha base, y si aún no hubiere oferentes con media hora más de espera, se rematará sin base, al contado y mejor postor. La entrega del bien se hará efectiva previo pago total de compra.
Buenos Aires, 10 de setiembre de 1979. — Daniel F. Fognini, secretario.
$ 54.000.— e. 14|9 Nº 61.418 v. 18|9|79

Nº 38

Juzgado Especial Civil y Comercial número 38, comunica por 3 días en juicio "TACURAL CYFSA c|GUIDOLIN CARLOS ALBERTO, s|Prenda", Exp. 3.748, que el martillero Nicolás A. Pelleriti rematará en Boedo 1726, Capital, el 25 de setiembre de 1979, a las 11 hs. en el estado en que se encuentra un automóvil marca "Fiat" mod. 1600 Berlina, fabricación nacional, motor Nº 656004, chassis Nº 0324703, dominio C-301193, uso particular, que se exhibe días hábiles de 9 a 11 hs. en Brasil 3299, Capital. — Base: $ 2.640.000.— Seña: 30 %. — Comisión: 10 %. — En efectivo.
Buenos Aires, 10 de setiembre de 1979. Néstor O. Costa, secretario.
$ 32.400.— e. 14|9 Nº 61.330 v. 18|9|79

Nº 45

Juzgado Especial Civil y Comercial número 45, comunica por 3 días, en autos: "ASORTE S. A. de Ahorro para fines determinados c|MARTINEZ, Julio y otro s| ejecutivo prendario. - Expte. 31032", que el martillero don Julio C. O. Bastiani, propuesto por la actora, rematará el día

29 de setiembre de 1979, a las 9.30 hs., en el local de calle Azopardo 1380 de Capital, donde se exhibe de lunes a viernes de 12,30 hs. a 16,30 hs., el siguiente bien: Un automotor marca Renault; modelo Renault 4S, año 1974, motor número 5143323, serie Nº 908-25533, patente R-044.361, en el estado en que encuentra. Base: $ 443.136.— al contado. — Seña: 30 %. — Comisión: 10 %. — Para el caso de no existir postores por la base, con media hora de espera se rematará con el 50 % de la base inicial. — La entrega del bien se hará efectiva previo pago total del precio de compra.
Buenos Aires, 10 de setiembre de 1979. Heriberto E. Maldonado, secretario.
$ 46.800.— e. 14|9 Nº 61.421 v. 18|9|79

Nº 48

Juzgado Especial Civil y Comercial número 48, comunica por 2 días en autos: "PERMANENTE S.A.C.F. c|DE LOS SANTOS, Armando Jorge y otra s|ejecutivo - Expte. 30.318", que el martillero Julio C. O. Bastiani, propuesto por la actora, rematará el día 29 de setiembre de 1979, a las 9,45 hs., en el local de calle Azopardo 2380 de Capital, donde se exhibe de lunes a viernes de 12,00 a 16,30 hs., el siguiente bien: un automotor marca Fiat, modelo 1600, año 1971, motor Nº 668.164, Serie Nº 0.331.603, patentes W-016.938, en el estado en que se encuentra. — Base: $ 1.588.956,—— al contado. — Seña: 30 %. Comisión: 10 %. — La entrega del bien se hará efectiva previo pago total del precio de compra.
Buenos Aires, 7 de setiembre de 1979. — Francisco J. de Antuemo, secretario.
$ 26.400.— e. 14|9 Nº 61.419 v. 17|9|79

Juzgado Especial Civil y Comercial número 48, comunica por 2 días en autos: "ASORTE S. A. de Ahorro para fines determinados c|OVIEDO, Juan Carlos s|ej. prendaria. — Expte. 31.055", que el martillero Julio C. O. Bastiani, propuesto por la actora, rematará el día 29 de setiembre de 1979, a las 9,30 hs., en el local de calle Azopardo 1380 de Capital, donde se exhibe de lunes a viernes de 22,30 a 16,30 hs., el siguiente bien: un automotor marca Renault, modelo Renault 6, año 1976, motor Nº 2151232, serie Nº 912-51094. Dominio Nº J-044.977, en el estado en que se encuentra. — Base: $ 14.588.840,00 al contado. — Seña: 30 %. Comisión: 10 %. — Para el caso de no existir postores por dicha base, con media hora de espera se rematará con el 50 % de la base inicial. — La entrega del bien se hará efectiva previo pago total del precio de compra.
Buenos Aires, 7 de setiembre de 1979. — Francisco J. de Antueno, secretario.
$ 31.200.— e. 14|9 Nº 61.420 v. 17|9|79

EDICTOS JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 4

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por el término de treinta días, a herederos y acreedores de don JUAN ARTEMIO ASTAHOW. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, 5 de junio de 1979. — Jorge E. Dal Zotto, secretario.
e. 12|9 Nº 8.130 v. 14|9|79

Nº 9

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza a herederos y acreedores de GARCIA, JESUS. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 29 de mayo de 1979. — Alejandro Olazábal, secretario.
e. 12|9 Nº 8.131 v. 14|9|79

Nº 10

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza al señor Marcial Ferreiro para que dentro del plazo de diez días comparezca en autos "VAZQUEZ DE FERREIRO, Josefina s| Autorización art. 1.277 C. C.", a tomar intervención. — Buenos Aires, 6 de setiembre de 1978. — Martín J. Durán, secretario.
$ 12.000.— e. 13|9 Nº 61.074 v. 14|9|79

Nº 18

Juzgado Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA ROMANO DE FARACE.
Buenos Aires, 23 de agosto de 1979. — Iris A. Piri de Fusoni, secretario.
$ 12.000.— e. 13|9 Nº 58.120 v. 17|9|79
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 31|8 al 4|9|79.

Nº 20

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña EMMA RIAVES DE FAIT. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 20 de agosto de 1979. — Amelia C. Pascuali, secretaria.
$ 12.000.— e.12|9 Nº 59.533 v.14|9|79
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error en el Boletín Oficial del 7|9 al 11|9|79.

Nº 23

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don TOMAS CANOVA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 23 de agosto de 1979. — Félix G. de Igarzábal, secretario.
$ 12.000.— e.12|9 Nº 58.281 v.14|9|79
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error en el Boletín Oficial del 3|9 al 5|9|79.

Nº 25

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ROSA SCAGLIOLA DE VAZQUEZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 25 de julio de 1979. — María Eugenia Giraudy, secretaria.
$ 12.000.— e.12|9 Nº 54.713 v.14|9|79
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error en el Boletín Oficial del 14|8 al 16|8|79.

Nº 26

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de DIVNA VUJOVIC. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, 20 de julio de 1979. — Julio César Dávolos, secretario.
e. 12|9 N. 8.132 v. 14|9|79

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 4

Juzgado de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por cinco días a BEATRIZ FIMIANI DE PEREZ para que comparezca a estar a derecho en autos "Concepción Arenal 1635 y otros (quiebra) c|Lavens, Vicente y otros; expediente 44.172", bajo apercibimiento de designarse en su representación al sebor Defensor Oficial.
Buenos Aires, 6 de setiembre de 1979. — Ercilia A. González Vergara, secretaria.
e.13|9 Nº 8.141 v.14|9|79

El Juzgado Comercial Nº 4, Secretaría Nº 7, hace saber que en los autos: "DIB, DELIA s|cancelación de depósito a plazo fijo, nominativo y transferible", se ha ordenado la cancelación del depósito a plazo fijo, nominativo y transferible, número 295.520|9, del Banco de Intercambio Regional, sucursal Mariano Moreno, de la Capital Federal, a favor de la señorita Delia Dib, por la suma de pesos 657.943, emitido el 1º de agosto de 1978, con vencimiento el 30 de setiembre de 1978 y reinvertido el 8 de enero de 1979, con vencimiento el 8 de abril de 1979, autorizándose su pago, si no hubiese oposición de interesados, dentro de los 60 días de la fecha de la última publicación de edictos. — Publíquese por 15 días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 24 de mayo de 1979. — Alejandro Quintela, secretario.
$ 252.000.— e. 6|9 Nº 59.697 v. 26|9|79

Nº 5

Juzgado Nacional de Comercio Nº 5, Secretaría Nº 9, comunica por 15 días en autos: "PARONZINI MARCOS y otra s| Cancelación de Certificado" la siguiente providencia: "Buenos Aires, 29 de junio de 1979. — Atento lo dispuesto por los arts. 89 y siguientes del Decreto-Ley número 5965|63, decrétase la cancelación del Certificado a Plazo Fijo transferible número 122.919 librado por Banco First National City Bank, Agencia Belgrano, a nombre de Marcos Paronzini y María Argentina Favia, suscripto el 29|5|1979, por la suma de $ 3.500.000, al 79 % de interés con vencimiento el día 28 de corriente mes, con lugar de su creación y de pago en la Avenida Cabildo 2243 de esta Capital Federal. Hágase saber al Banco librador que deberá proceder al pago del documento descripto, después de vencido el plazo de sesenta días contados desde la fecha de la última publicación de edictos si no hubiere oposición de terceros. Publíquese el presente auto por el término de quince días corridos en el Boletín Oficial. — Dr. Horacio E. Meincke, Juez."
Buenos Aires, setiembre 6 de 1979. — Fernando J. Pozo, secretario.
$ 324.000 e. 11|9 Nº 60.855 v. 1º|10|79

El Juzgado Nacional Comercial Nº 5, Secretaría Nº 10, en autos: "ZENON ELBA NOHELIA NAYIBE s|cancelación", ha decretado la cancelación de los depósitos a plazo fijo siguientes: 1º) Nominativo, transferible, constituido en el Bank of America, Cangallo 525, a nombre de Elba Nohelia Nayibe Zenón, o Elba N. Nayibe Zenón, Nº 6.823; el 28 de junio de 1979, a 35 días, el 83 % anual, por el monto de cinco millones ($ 5.000.000.—), vence el 2 de agosto de 1979 — 2º) Nominativo, transferible, a nombre de Elba Nohelia Nayibe Zenón, constituida en el Banco de Entre Ríos, Cangallo 451; por la suma de seiscientos cincuenta mil pesos (pesos 650.000.—), a 30 días, al 78 % anual; el 4 de julio de 1979; vence e. 3 de agosto de 1979, Nº 0035986. — Ambos sin endosos. — Publíquese por quince días consecutivos en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 22 de agosto de 1979. — Gerardo J. Vassallo, secretario.
$ 23.400.— e.30|8 Nº 58.271 v.19|9|79

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº cinco, Secretaría Nº nueve a mi cargo, en los autos "Carballares María E. y otra s/Cancelación" ordenó la publicación por 15 días del siguiente auto: "Buenos Aires, 7 de agosto de 1979. Atento lo dispuesto por los arts. 89 y ssg. del Decreto Ley Nº 5965/63, decrétase la cancelación del certificado a plazo fijo transferible Nº 78.555/0 librado por el Banco de la Nación Argentina, Casa Central, Departamento de Inversiones, a nombre de MARIA ESPERANZA CARBALLARES y JOSEFA ARCADIA CARBALLARES, suscripto el día 4 de junio de 1979 por la suma de $ 1.818.702 con lugar de creación y de pago en el indicado precedentemente y con fecha de vencimiento el 3 de setiembre del corriente año con una tasa de interés del 82 % anual a 91 días. Hágase saber al Banco librador que deberá proceder al pago del documento descripto transcurrido el plazo de sesenta días contados desde la fecha del vencimiento del título, si no hubiere oposición de terceros. Horacio E. Meincke, Juez.".
Buenos Aires, 28 de agosto de 1979. — Fernando J. Pozo, secretario.
$ 324.000.— e. 4|9 Nº 59.223 v. 24|9|79

Nº 7

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 14 comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra de EMPRESA CONSTRUCTORA DIAZ Y LUONI INGENIERIA CIVIL E INDUSTRIAL S. R. L. Se ha designado como síndico al contador Armando Pascale con domicilio en Uruguay 390, piso 19, "C". — Intímase a la deudora así como también a los terceros que deberán hacer entrega de los bienes de la fallida. — Prohíbese hacer pagos o entregas de efectos a la fallida, bajo apercibimiento de considerar los mismos ineficaces.
Buenos Aires, 20 de abril de 1979. — Rómulo Eliseo Di Iorio, secretario.
$ 54.000 e. 13|9 Nº 61.270 v. 19|7|79

Nº 9

Juzgado Comercial Nº 9, Secretaría número 17, comunica por cinco días la quiebra de "GOMEZ BAV, ANGEL JOSE s| Quiebra", Síndico José Roberto Serrentino, domicilio: Francisco Seguí 4430, 4º piso, "32", Capital Federal. Se hace saber a los acreedores que deberán presentar al síndico los títulos justificativos de sus créditos dentro del plazo que vence el 9 de octubre. En caso de proponerse concordato resolutorio, se convoca a los acreedores para la reunión del día 11 de diciembre próximo a las 9 horas, la que se realizará en la Sala de Audiencias del Juzgado con los que concurran.
Buenos Aires, 4 de setiembre de 1979. Carlos Alberto Villar, secretario.
e. 11|9 Nº 8.115 v. 17|9|79

Nº 11

Juzgado Comercial Nº 11, Secretaría Nº 22, hace saber la presentación del proyecto de distribución conforme lo dispuesto por el art. 214, Ley Nº 19.551, en autos "C.A.C.E.S.A. CIA. ARGENTINA DE CONSTRUCCIONES Y ELECTRIFICACION S.A.I.C. s|quiebra".
Buenos Aires, 27 de agosto de 1979. — Osvaldo D. Castruccio, secretario.
$ 7.200.— e. 13|9 Nº 61.100 v. 19|9|79

Nº 12

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 24, hace saber por quince días la resolución dictada en los autos: "GARCIA Y MARTINEZ DE RODRIGUEZ, EULALIA MARIA DEL SOCORRO s|extravío Certificado de Depósito que dice: "Buenos Aires, 5 de setiembre de 1979... de conformidad con lo solicitado y lo dispuesto por el artículo 89 del Decreto Ley Nº 5.965|63 procédase a la cancelación de los certificados de depósito a plazo fijo, nominativos y transferibles, extendidos por Citibank Nº 115.813 y Bank of América Nº 3.266 a nombre de la peticionaria por la suma y cuyos demás datos se mencionan en el escrito de fs. 7|8, autorizándose asimismo su pago si no se deduce oposición, transcurridos 60 días contados desde la fecha de la última publicación de los edictos por parte del tenedor. Publíquense edictos durante 15 días en el Boletín Oficial de este auto, individualizándose convenientemente los documentos en cuestión. Héctor Foiguel López, Juez".
Se transcriben los documentos indicados: "Certificado de depósito a plazo fijo nominativo y transferible. Citibank Nº 115.813,9 de mayo de 1979. Domicilio de pago: Bmé. Mitre 502, Capital, Sres. García de Díaz María y|o Eulalia M. del Socorro García, C.I. Nº 11.931.623, Domicilio: Zavala 1655, Capital. Total a pagar $ 10.338.807. Importe depositado pesos 7.800.051. Plazo 180 días. Tasa de interés 66 por ciento anual. Tasa efectiva anual 77,28 por ciento. Representando un total al vencimiento de pesos diez millones trescientos treinta y ocho mil ochocientos siete. Vencimiento: 5|11|79".
"Serie B-Nº 3.266 Bank of América Certificado de depósito a plazo fijo nominativo transferible. Depósito pesos 15.048.146. Interés $ 5.534.832. Total: pesos 20.582.978-, Buenos Aires, 7 de mayo de 1979. A nombre y orden de Eulalia M. del S. García y Martínez de Rodríguez. Domicilio Zabala 1655, Capital Federal, C.I. Nº 1.931.623 PF. Tasa vencida 75 por ciento anual. Tasa efectiva 89,40 por ciento anual. Plazo 179 días. Con vencimiento el 2 de noviembre de 1979 en cuya fecha abonaremos la cantidad de pesos 20.582.978.-".
Buenos Aires, 6 de setiembre de 1979. — Carlos Angel M. Ferrario, secretario.
$ 648.000.— e. 12|9 Nº 60.854 v. 2|10|79

Nº 13

Juzgado Comercial Nº 13, Secretaría Nº 26. En los autos: "DUARTE, VICTOR LEOPOLDO y otra s|cancelación de documento" comunica por quince días, el extravío de un documento a plazo fijo, nominativo, transferible Nº 0310684, emitido en fecha 11|4|79, con vencimiento 13|6|79, capital $ 2.256.510, Tasa anual 82 por ciento, importe total $ 2.575.883, librado por el Banco de Intercambio Regional, Sucursal Buenos Aires.
Buenos Aires, 16 de agosto de 1979. — María Elsa Uzal, secretaria.
$ 162.000.— e. 27|8 Nº 57.797 v. 14|9|79

Nº 15

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 30, comunica por 15 días en autos: "DE CAMPOS, MANUEL s|Cancelación de certificado", la siguiente providencia: "Buenos Aires, mayo 7 de 1979. ... decrétase la cancelación del certificado de depósito a plazo fijo Nº 5161, plazo 30 días, emitido por First National City Bank a nombre de Manuel de Campos y|o Emilia Das Dores de Campos, siendo el importe depositado de $ 3.401.085 con fecha 29|1|79, y cuyo vencimiento se produjo el 28|2|79. — Publíquense edictos durante 15 días en el Boletín Oficial, haciéndose saber a quién pudiera tenerlo que se autorizará el pago del documento precedentemente individualizado a nombre de Manuel de Campos y|o Emilia Das Dores de Campos, una vez transcurridos sesenta días desde la última publicación, si en el intervalo no se dedujere oposición. Helios A. Guerrero, Juez interino".
Buenos Aires, 21 de agosto de 1979. — Dámaso José Uriburu Montes, secretario.
$ 270.000.— e. 28|8 Nº 57.946 v. 17|9|79

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 29, comunica por cinco días la quiebra decretada de SOCIEDAD ENTRERRIANA DE ELECTRIFICACION, SEDELEC S.A. Síndico: José Olegario Machado, con domicilio en la calle Suipacha 760, piso 9º, oficina 52|4, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos y justificativos hasta el día 7 de noviembre de 1979, en caso de proponer concordato resolutorio, la Junta se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado, el día 21 de febrero de 1980, a las 9 horas. Se intima a la firma fallida y a cuantos tengan bienes y documentos del mismo a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndose hacerse pagos o entregas de bie-

nes so pena de considerarlos ineficaces. — Intímese a la firma fallida para que dentro de 48 horas constituya domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado, intímesele también para que cumpla con lo dispuesto por el art. 93, de la Ley Nº 19.551.
Buenos Aires, 6 de setiembre de 1979. — Martín L. Bosen, secretario.
e. 12/9 Nº 8.134 v. 18/9/79

Nº 16

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 16, Secretaría Nº 31, hace saber la resolución recaída en los autos caratulados "ANCHART, JOSE s/cancelación de certificado", la que en su parte pertinente dice: "Buenos Aires, abril 20 de 1979... En atención a las constancias de autos, procédase a la cancelación del certificado enunciado emitido a nombre de José Anchart o Mercedes Ortega bajo el número 44.494, tomado el 6 de noviembre de 1978 y por la suma de $ 5.000.000 previa publicación de edictos por 15 días en el Boletín Oficial (artículos 89/95 del Decreto Ley 5.965/963). Autorízase la percepción del valor del instrumento, pesos 5.000.000 con más los intereses devengados, transcurridos 60 días contados desde la fecha de la última publicación del auto respectivo, siempre que en el intervalo no se dedujere oposición por el tenedor. Aydée E. Cáceres Cano, juez. Certificado de depósito a plazo fijo nominativo, transferible Nº 44.494, Banco Nacional de Desarrollo, Casa Central, $ 5.000.000. Vencimiento 5 de enero de 1979. A nombre José Anchart y/o Mercedes Ortega.
Buenos Aires, 7 de agosto de 1979. — Nelly Rosa Fernández, secretaria.
$ 342.000 e.3/9 Nº 58.853 v.21/9/79

Nº 18

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 18, Secretaría Nº 36, hace saber la quiebra de "ESTABLECIMIENTOS DON MIGUEL S.A.C.I.F.", que fue decretada el día 4 de setiembre de 1979. Prohíbese hacer pagos o entregas de los bienes de la fallida, los que serán ineficaces. Quienes tengan bienes de ésta en su poder los pondrán a disposición del síndico de inmediato. Intímase a la fallida el cumplimiento de los siguientes actos: a) entrega al síndico de los bienes, libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad en el plazo de 24 horas; b) constitución de domicilio procesal en la Capital Federal, si no se hubiere verificado con anterioridad, en el plazo de 48 horas, de lo contrario, quedará automáticamente constituido en los Estrados del Juzgado; c) presentación de los requisitos individualizados en el artículo 93 de la Ley Nº 19.551, que faltaren, en el plazo de cinco días. Los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes al síndico hasta el día 5 de noviembre de 1979. La audiencia para la celebración de la junta de acreedores que discutirá y votará el acuerdo resolutorio si fuere propuesto, se realizará el día 11 de febrero de 1980, a las 9 horas, en la Sala de Audiencias del Juzgado con los acreedores que concurran. Síndico: Guillermo Savino Vega, con domicilio en Tucumán 1639, piso 3º, departamento 20. — Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial sin previo pago.

Buenos Aires, 6 de setiembre de 1979. — Julio J. Peirano, secretario.
e.13/9 Nº 8.142 v.19/9/79

Nº 20

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 20, Secretaría Nº 40, en los autos caratulados: "BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES s/cancelacion de pagarés", Expte. Nº 5005, ha ordenado la publicación de la presente resolución: "Buenos Aires, junio 14 de 1978. — Atento la presentación del Banco de la Provincia de Buenos Aires como tenedor legitimado de los pagarés cuya cancelación se intenta, que fueron librados por John Deere Argentina S. A. I. C. a la orden de Ital-Art Industria Publicitaria, habiendo sido endosados por ésta y habiéndose denunciado el extravío de los pagarés cuyas características son Nº 0.550.603, Nº 0.550.604 y Nº 0.550.605 librados en Buenos Aires con fecha 9 de agosto de 1976 y con vencimiento el 28 de diciembre de 1976 y domicilio de pago en Agustín Magaldi 1598, Capital Federal, cada uno por valor de $ 300.000.— resuelvo decretar la cancelación como títulos circulatorios de los pagarés detallados, que totalizan la suma de $ 900.000.— — Publíquese íntegramente la presente resolución por quince días consecutivos en el Boletín Oficial ... Carlos A. Fernández de la Puente, Juez".
Buenos Aires, 21 de julio de 1978. — Emilio G. Lozada, secretario.
$ 378.000.— e.30/8 Nº 58.310 v.19/9/79

Juzgado en lo Comercial Nº 20, Secretaría Nº 40, comunica por cinco días la quiebra de AINCON ARGENTINA S.R.L. Síndico: Néstor Saúl Rozenberg, con domicilio en Paraná 777, p. 10, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos hasta el día 2 de noviembre de 1979.
En caso de presentar concordato resolutorio la Junta se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado, el día 13 de febrero de 1980, a las 9 horas. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndose hacerse pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. — Intímase al fallido y/o administradores de la sociedad para que dentro de 48 horas constituya domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado. Intímasela también para que cumpla con lo dispuesto por el art. 93, de la Ley número 19.551.
Buenos Aires, 5 de setiembre de 1979. — Emilio E. Lozada, secretario.
e. 12/9 Nº 8.125 v. 18/9/79

Nº 23

El Juzgado en lo Comercial Nº 23, a cargo del Dr. Fernando Ferreyra, Secretaría Nº 46, a cargo del Dr. Oscar Sergi, hace saber que en los autos "Cía. Metalúrgica Nahuel Co. S.A.C.I.F. s/concurso preventivo" con fecha 29 de agosto de 1979 se ha dispuesto declarar abierto el concurso preventivo de COMPAÑIA METALURGICA NAHUEL CO. S.A.C.I.F. — El Síndico designado es el Cr. Roberto I. Lopatin, con domicilio en Viamonte 1336, 4º p., of., 22, Capital. Se emplaza a los acreedores para que en los términos del art. 33, Ley Nº 19.551, presenten al Síndico en el domicilio indicado de Viamonte 1336, 4º p, of. 22, los títulos justificativos de sus créditos, en principio hasta el día 19 de octubre de 1979. — Se ha resuelto, además, la suspensión de los plazos de presentación de informes previstos por los arts. 35 y 40 de la Ley Nº 19.551, como igualmente el contemplado por el art. 43, y la fecha fijada para la Junta de Acreedores, con motivo del pedido de acumulación al concurso preventivo de Lucini y Cía. S. A. presentado por la concursada.
Publíquese por 5 días.
Buenos Aires, 7 de setiembre de 1979. — Oscar Sergi, secretario.
$ 114.000.— e. 13/9 Nº 61.218 v. 19/9/79

Nº 25

El señor Juez a cargo del Juzgado Nacional de Comercio Nº 25, Secretaría Nº 49, en autos "ESTABLECIMIENTOS BETEDEBE S. C. A. quiebra s/cancelación de documentos", dispone la cancelación de ocho títulos de quinientas acciones al portador, cada uno de $ 5.000 moneda nacional, acciones ordinarias, capital comanditario, emitido de acuerdo al contrato social inscripto en el libro de actas a fº 2 de la sociedad inscripta el 8 de noviembre de 1967 bajo el número 3.535 al folio 76, del libro 245, de contratos públicos. Firmado: Ernesto Ricardo Hayes. Título Nº 5 a 12, inclusive. Acciones Nº 2.001 a 6.000. — Publíquense edictos en el Boletín Oficial por 15 días.
Buenos Aires, 31 de agosto de 1979. — Norma Di Noto, secretaria.
e.6/9 Nº 8.042 v.26/9/79

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y ESPECIALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

SUCESIONES: Se cita por tres días, a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran, para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme al artículo 725 inc. 2º, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Publicación Emp.	Publicación Vence	Recibo Nº	Tasa $
2	4	Horacio Roberto Granero	28/8/79	MARIA IRENE BALTAR de GONZALEZ	13/9	17/9/79	60.580	12.000
2	3	Gustavo Enrique Toledo	4/9/79	Eduardo ABELLEIRA	13/9	17/9/79	60.589	12.000
2	3	Gustavo Enrique Toledo	10/8/79	Cayetano JAIME	13/9	17/9/79	60.721	12.000
3	5	María del Carmen Battaini de Bosio	3/9/79	Sara Francisca Méndez	13/9	17/9/79	60.851	12.000
3	6	José María Irigaray	20/8/79	VIRGINIA ANGELICA MUGLIA DE ASCHIERO	13/9	17/9/79	60.600	12.000
3	6	José María Irigaray	29/8/79	EMILIO DICAPITO	13/9	17/9/79	60.629	12.000
3	5	María del Carmen Battaini de Bosio	24/8/79	JOSE CARRIL, JESUS CARRIL, CARMEN CARRIL Y ELISEO PAGLINO				
3	5	Ester Riesel	14/6/79	Susana Clelia Matilde BALLERINI de MICHEL y Angélica Laura MILLAN o Angélica MILLAN	13/9	17/9/79	60.671	12.000
4	7	Jorge Eduardo Dal'Zotto	5/9/79	Félix Juan Ferrari	13/9	17/9/79	60.833	12.000
4	8	Luis Marír Márquez	31/8/79	María Salgado de Bouso	13/9	17/7/79	60.579	12.000
4	7	Jorge Eduardo Dal'Zotto	4/9/79	Arraksi SARKISIAN DE DONABIDIAN	13/9	17/9/79	60.586	12.000
4	8	Luis María Márquez	15/8/79	José Antonio FERNANDEZ	13/9	17/9/79	60.585	12.000
4	8	Luis María Márquez	23/8/79	Juana SULSENTI de CORIGLIANO	13/9	17/9/79	60.596	12.000
4	7	Jorge Eduardo Dal'Zotto	24/5/79	Angela Amelia Laperuta de Schiavino	13/9	17/9/79	60.614	12.000
5	10	Alicia B. Alvarez	9/8/79	CARLOS DELFIN RAMOS	13/9	17/9/79	60.625	12.000
5	9	Jorge Ricardo Videla	4/9/79	CATALINA ROSA MARIA LOBEIRA MAS	13/9	17/9/79	60.603	12.000
6	12	Luis Alberto Dupou	17/4/79	EDUARDO RAUL GOMEZ	13/9	17/9/79	60.686	12.000
6	11	Hugo Carrillo	2/8/79	ALBERTO CARLOS TARIGO	13/9	17/9/79	60.599	12.000
6	12	Luis Alberto Dupou	23/8/79	KRIKOR GARABETIAN	13/9	17/9/79	60.602	12.000
7	14	María O. Bacigalupo de Moreno Ocampo	29/8/79	SAVERIO BURSESE	13/9	17/9/79	60.775	12.000
8	16	Adriana C. de Frezza	29/8/79	JUAN CARLOS DAMIAN BERNALDO de QUIROS	13/9	17/9/79	60.829	12.000
9	18	Alejandro Olozábal	8/8/79	ISIDORO GLIKMAN	13/9	17/9/79	60.794	12.000
9	17	Margarita J. Amengual de Amisano	23/8/79	EMILIO LAMARCA y NATALIA VIRGINIA FRANGI de LAMARCA	13/9	17/9/79	60.699	12.000
10	19	Martín J. Durand	31/8/79	María Estela Shaur de Glaiman	13/9	17/9/79	60.722	12.000
10	20	Gabriel M. Mazzinghi	3/9/79	Thomas FANNING o Thomas J. FANNING	13/9	17/8/79	60.657	12.000
10	20	Gabriel M. Mazzinghi	4/9/79	JUANA PANDRA de BERZA	13/9	17/9/79	60.607	12.000
11	21	Julio Campos	5/9/79	CLARA EPELMAN de GLASBERG	13/9	17/9/79	60.743	12.000
11	22	A. M. C. de Durañona y Vedia	15/8/79	CLARA ROSA PARRILLI	13/9	17/9/79	60.724	12.000
11	22	A. M. C. de Durañona y Vedia	4/9/79	Fernando Ortiz	13/9	17/9/79	60.578	12.000
11	21	Julio Campos	31/8/79	ITALO NATALIO VANINETTI	13/9	17/9/79	60.608	12.000
12	24	Leopoldo Pedro Campana Vizcay	29/8/79	DOLORES BLANCO de RAPOSO y JOSE RAPOSO	13/9	17/9/79	60.820	12.000
13	26	Luis F. P. Leiva Fernández	3/7/79	ENRIQUE DENICOLO y ANDREA de la IGLESIA Vda. de DENICOLO	13/9	17/9/79	60.674	12.000
13	25	Susana M. R. Lima	30/8/79	ROSA GARGIULO de BISIO	13/9	17/9/79	60.669	12.000
13	25	Susana M. R. Lima	13/8/79	LEON JURCOVICI	13/7	17/9/79	60.739	12.000
13	26	Luis F. P. Leiva Fernánde	3/7/79	ROSA CATALANI	13/9	17/7/79	60.698	12.000
14	28	Guillermo C. Mercado	31/7/79	Luis Nicolás Domínguez	13/9	17/9/79	60.787	12.000
14	27	José Luis Caruso	30/8/79	PEDRO DI CESARE	13/9	17/7/79	60.723	12.000
15	29	José Eduardo Russo	24/8/79	MAURICIO WAITZ	13/9	17/9/79	60.791	12.000
16	31	Luis Pedro Fasanelli	13/8/79	DEMETRIO BELUMBASIS	13/9	17/9/79	60.584	12.000
16	32	Marta N. Coccio de Negri	24/8/79	CESAREO SEIJAS	13/9	17/9/79	60.652	12.000
17	33	Víctor J. Marrodán Muñoz	16/8/79	ANA NUN DE RUBINSZTEIN	13/9	17/9/79	60.755	12.000
17	33	Víctor J. Marrodán Muñoz	24/7/79	JUAN ALEJANDRO BASILLE	13/9	17/9/79	60.683	12.000
17	34	Martín Amorortu	30/8/79	Abraham Moisés SCHILMAN	13/9	17/9/79	60.624	12.000
18	35	Iris A. Pini de Fusoni	7/8/79	Adolfo Salvador ZAMPELLA	13/9	17/9/79	60.696	12.000
18	36	María Isabel Millán	14/8/79	Eulalia MERINO	13/9	17/9/79	60.653	12.000
					13/9	17/9/79	60.808	12.000

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Publicación Emp.	Publicación Vence	Recibo Nº	Tasa $
19	38	Martha B. Gómez Alsina	14|8|79	AUGUSTO CARLOS SABORIDO WAPPERS	13|9	17|9|79	60.618	12.000
19	37	Eduardo Di Nuzzolese	28|8|79	MIGUEL GROSSO	13|9	17|9|79	60.677	12.000
19	38	Martha B. Gómez Alsina	30|8|79	MORIA o MARIA CAJAREVILLE SANCHEZ de LABANDEIRA LOPEZ	13|9	17|9|79	60.804	12.000
20	40	Elías D. Arambarri	30|8|79	ISAAC SZPIGIELSZTEIN	13|9	17|9|79	60.601	12.000
22	44	Carmen N. Ubiedo	8|8|79	HERMOGENES ROBERTO LOPEZ	13|9	17|9|79	60.720	12.000
22	43	Hernán Lorenzo Coda	5|9|79	MARIA CRISTINA NAVARRO DE MARZIALI	13|9	17|9|79	60.605	12.000
22	43	Hernán Lorenzo Coda	23|7|79	ELIDA JOSEFINA ALONSO de SANCHEZ	13|9	17|9|79	60.590	12.000
22	44	Carmen N. Ubiedo	3|9|79	FRANCISCO PALADINO	13|9	17|9|79	60.771	12.000
24	48	Rubén H. Malatesta	30|5|79	SARA EMMA FUENTES	13|9	17|9|79	60.684	12.000
24	47	Eduardo Antonio Collazo	5|9|79	EDEL NELDO GANDOLFO	13|9	17|9|79	60.609	12.000
24	48	Rubén H. Malatesta	24|8|79	CARLOS BOROMEO FRANCO	13|9	17|9|79	60.790	12.000
25	50	María Eugenia Giraudy	4|9|79	LINO PABLO RIVAROLI	13|9	17|9|79	60.587	12.000
26	52	Jorge A. Quagliardi	6|6|79	RAMIRO IGLESIAS	13|9	17|9|79	60.685	12.000
26	51	Julio César Dávolos	31|8|79	Manuel RODRIGUEZ	13|9	17|9|79	60.725	12.000
26	51	Julio César Dávolos	30|8|79	LUIS ALBERTO OTERO	13|9	17|9|79	60.754	12.000
28	56	Daniel Rubén Tachella	30|8|79	Ignacio Katunskis	13|9	17|9|79	60.577	12.000
28	56	Daniel Rubén Tachella	14|8|79	JORGE RUBENS BARES	13|9	17|9|79	60.668	12.000
29	57	Liliana Filgueira de Casares	5|9|79	Silvestre MILITELLO	13|9	17|9|79	60.779	12.000
29	57	Liliana Filgueira de Casares	22|8|79	MARIA CELIDA PEREZ de OTTONELLO	13|9	17|9|79	60.812	12.000
30	60	Ester Riesel	31|8|79	DORA RUTMAN DE WATMAN	13|9	17|9|79	60.651	12.000
30	59	Luis José Carballido	22|8|79	RICARDO FRANCISCO AMBROSINO	13|9	17|9|79	60.595	12.000

e. 13|9 Nº 1.460 v. 17|9|79

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y ESPECIALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Publicación extractada (Acordada Nº 41|74 C.S.J.N.)

SUCESIONES: Se cita por tres días, a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran, para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme al artículo 725 inc. 2º, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Publicación Emp.	Publicación Vence	Recibo Nº	Tasa $
1	2	Hilario Rebaudi Basavilbaso	3|9|79	RODOLFO NICKMANN	12|9	14|9|79	60.295	12.000
2	4	Horacio Roberto Granero	8|8|79	MARIA MATILDE CRISTINA ALBERTELLA de ARGENTO	12|9	14|9|79	60.467	12.000
3	5	María del Carmen Battaini de Bosio	3|9|79	Juan Bautista DA FONTE	12|9	14|9|79	60.321	12.000
3	5	María del Carmen Battaini de Bosio	3|9|79	María Angélica Ansolabehere de Maese	12|9	14|9|79	60.328	12.000
3	5	María del Carmen Battaini de Bosio	29|8|79	Héctor José PENA	12|9	14|9|79	59.812	12.000
4	8	Martín J. Chavarri	31|8|79	JESUSA FERRADAS de ALFONSIN	12|9	14|9|79	60.415	12.000
4	8	Luis María Márquez	31|8|79	DORA RAQUEL MAI de D'ALESSANDRO	12|9	14|9|79	60.450	12.000
6	11	Hugo Carrillo	9|9|79	GASTALDO Juan	12|9	14|9|79	60.283	12.000
6	12	Luis Alberto Dupou	31|8|79	ITALO OSCAR BRUZZO	12|9	14|9|79	60.441	12.000
7	14	María O. Bacigalupo de Moreno Ocampo	14|8|79	Alarico Raúl Guelpa	12|9	14|9|79	60.203	12.000
7	13	Rolando Hugo Falke	4|9|79	JACOBO ISAAC ROZENTAL	12|9	14|9|79	60.453	12.000
7	13	Rolando Hugo Falke	16|8|79	CHAJA STRASFELD de PETERSEN	12|9	14|9|79	60.355	12.000
8	15	Adolfo María Repetto	28|8|79	OSCAR ESTEBAN MARIO CARBONELL	12|9	14|9|79	60.492	12.000
8	15	Adolfo María Repetto	18|6|79	JOSE RAUL SALORIO	12|9	14|9|79	60.432	12.000
9	17	Margarita J. Amengual de Amisano	3|9|79	Dominga Florio de de Miguel	12|9	14|9|79	60.292	12.000
9	18	Alejandro Olazábal	14|8|79	Juan Hadad	12|9	14|9|79	60.521	12.000
9	18	Alejandro Olazábal	23|8|79	JOAQUIN GALIÑANES	12|9	14|9|79	60.556	12.000
10	20	Gabriel M. Mazzinghi	4|9|79	Lázaro GALDIN	12|9	14|9|79	60.314	12.000
10	19	Martín J. Durand	3|9|79	YOLANDA CLARA LUISA ERRICO de TERRANI	12|9	14|9|79	60.389	12.000
10	19	Martín J. Durand	3|9|79	LUCIA PAMPURO de LOMBARDI	12|9	14|9|79	60.474	12.000
10	19	Martín J. Durand	28|8|79	MANUEL ARAUJO	12|9	14|9|79	60.422	12.000
10	19	Martín J. Durand	9|8|79	León Bortnik y Rebeca Bortnick	12|9	14|9|79	60.526	12.000
12	24	Leopoldo Pedro Campana Vizcay	3|9|79	ROSA VITALI de BREGLIA	12|9	14|9|79	60.451	12.000
14	27	José Luis Caruso	29|8|79	MARTIN CATANIA	12|9	14|9|79	60.304	12.000
14	28	Guillermo C. Mercado	24|8|79	ANA MARIA FORTUNATA GARCIA NUÑEZ viuda de MASSA	12|9	14|9|79	60.375	12.000
14	28	Guillermo C. Mercado	14|8|79	MARIA SCHIFRIN de ROSNER	12|9	14|9|79	60.499	12.000
15	29	José Eduardo Russo	3|8|79	JOSE PEREZ	12|9	14|9|79	60.313	12.000
15	30	José Luis González	15|5|79	JUAN MANUEL BACIGALUPO y de SCELPI BENEDICTO VIVO	12|9	14|9|79	60.431	12.000
15	29	José Eduardo Russo	31|8|79	JULIO ENRIQUE MENDIONDO	12|9	14|9|79	60.423	12.000
15	29	José Eduardo Russo	25|7|79	JUAN CARLOS AVELLINO	12|9	14|9|79	60.465	12.000
16	31	Luis Pedro Fasanelli	28|8|79	LETICIA LOPREITO de ACETO	12|9	14|9|79	60.327	12.000
16	32	Marta N. Coccia de Negri	23|8|79	PEDRO FORMICA	12|9	14|9|79	60.434	12.000
16	31	Luis Pedro Fasanelli	3|8|79	PEDRO BAÑO	12|9	14|9|79	60.419	12.000
16	32	Marta N. Coccia de Negri	4|9|79	ALBERTO CABANA	12|9	14|9|79	60.525	12.000
17	34	Martín Amorortu	30|8|79	FILADELFIA ARES de GREITZER	12|9	14|9|79	60.305	12.000
17	33	Víctor J. Marrodán Muñoz	31|8|79	ASUNCION FENTANES de CABREIRA	12|9	14|9|79	60.340	12.000
18	35	Iris A. Pini de Fusoni	29|8|79	MERCEDES FRANCISCA GONZALEZ de SINISCALCHI	12|9	14|9|79	60.449	12.000
19	38	Martha B. Gómez Alsina	10|8|79	MIGUEL MITILINEOS y de JORGE MITILINEOS	12|9	14|9|79	60.301	12.000
20	39	Amelia C. Pascuali	29|8|79	GABINA ESTELA EGGLI	12|9	14|9|79	60.324	12.000
21	41	Luis Guillermo Köhler	7|2|79	Juan DE MARCO	12|9	14|9|79	60.272	12.000
21	41	Luis Guillermo Köhler	27|8|79	Juan Carlos Eriberto o Juan Carlos Heriberto SISINI o SISINI y PISATI, Juan Pedro Román SISINI o SISINI y PISATI y Gertrudis FABBRI de SISINI	12|9	14|9|79	60.344	12.000
21	42	Luis Guillermo Köhler	10|8|79	EVERIANO RODRIGUEZ	12|9	14|9|79	60.427	12.000
22	43	Hernán Lorenzo Coda	27|8|79	BENITO ANASTASIO TOCCI	12|9	14|9|79	60.416	12.000
22	43	Hernán Lorenzo Coda	30|8|79	María Luisa ROMAN de HUARTE	12|9	14|9|79	60.519	12.000
22	43	Hernán Lorenzo Coda	30|8|79	IDA CONSTANTINA BUTTI o CONSTANCIA BUTTI de CETTI	12|9	14|9|79	60.460	12.000
22	44	Carmen N. Ubiedo	28|6|79	JUAN PARADISO	12|9	14|9|79	60.436	12.000
22	44	Carmen N. Ubiedo	14|8|79	ROSA LO SCALZO de FORTE	12|9	14|9|79	60.387	12.000
22	44	Hernán Lorenzo Coda	21|8|79	JOSE CARLOS EDUARDO CARTASEGNA	12|9	14|9|79	60.501	12.000
23	46	Félix G. de Igarzábal	13|8|79	RICARDO JOSE SANI	12|9	14|9|79	60.310	12.000
23	45	Ana M. Beneventano	28|8|79	María Mercedes VECCHIARELLI de D'AREZZO	12|9	14|9|79	60.276	12.000
24	47	Eduardo Antonio Collazo	27|8|79	MARCOS WAJUTRAUB	12|9	14|9|79	60.479	12.000
25	50	Antonio R. M. Coghlan	15|12|78	TERESA JULIA CARRILLO de TRANCHIDA	12|9	14|9|79	60.483	12.000
25	49	Luis Alfredo Anaya	1º|8|79	EMILIA ESTEBAN viuda de PEÑA	12|9	14|9|79	60.463	12.000
26	52	Jorge A. Quagliardi	4|9|79	Hilaria JORGE, o Hilaria JORGE URQUIZA, o Hilaria JORGE de MARTINEZ	12|9	14|9|79	60.308	12.000
26	52	Jorge A. Quagliardi	29|8|79	DONATO LISCIO	12|9	14|9|79	60.452	12.000
27	54	Miguel Angel Secchi	30|8|79	ANTONIO PAGANO	12|9	14|9|79	60.500	12.000
27	53	Ana María Luaces	27|8|79	Cayo CARDERO GARCIA	12|9	14|9|79	60.443	12.000
27	53	Ana María Luaces	22|8|79	José Juan GONZALEZ	12|9	14|9|79	60.447	12.000
27	54	Miguel Angel Secchi	20|7|79	JORGE ARMANDO CRESCE y ARMANDO CRESCE	12|9	14|9|79	60.277	12.000
27	53	Ana María Luaces	14|5|79	ROSA CAPRIA	12|9	14|9|79	60.306	12.000
27	54	Miguel Angel Secchi	8|8|79	SARA FEIJA KREMNITZER o SARA FEJGA KREMNITZER	12|9	14|9|79	60.523	12.000
28	55	Dora Mariana Gesualdi	30|8|79	CAMILO GONZALEZ	12|9	14|9|79	60.326	12.000
28	56	Daniel Rubén Tachella	28|8|79	ALBA JOSEFINA PAZ de CAROL	12|9	14|9|79	60.333	12.000
29	58	Marta Amelia Beiró	29|8|79	Eduardo Angel Carlos BERTONI	12|9	14|9|79	60.461	12.000
29	58	Marta Amelia Beiró	15|8|79	ANGELICA DURO de ALEGRE	12|9	14|9|79	60.290	12.000
29	57	Liliana Filgueira de Casares	5|9|79	BARTOLOME KUCY	12|9	14|9|79	60.315	12.000
29	57	Liliana Filgueira de Casares	4|9|79	MARIA del CARMEN MASSA de ALTIERI	12|9	14|9|79	60.342	12.000
30	59	Luis José Carballido	24|8|79	ADOLFO SIXTO GALVAN	12|9	14|9|79	60.337	12.000

e. 12|9 Nº 1.459 v. 14|9|79

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

Nº 1

Juzgado en lo Criminal y Correccional Federal Nº 1, Secretaría Nº 3. — Cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a persona llamada "ROBERTO", uruguayo, alto, obeso, de tez blanca, pelo claro, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 296 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, agosto 30 de 1979. — Daniel Saint Jean, secretario federal.
e. 10|9|79 Nº 8.073 v. 14|9|79

Juzgado Criminal y Correccional Federal Nº 1, Secretaría Nº 3 Cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a JORGE DEMESTRE para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infrac. art. 296 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, agosto 30 de 1979. — Daniel Saint Jean, secretario federal.
e. 10|9 Nº 8.074 v. 14|9|79

Juzgado Nacional de Primera Instancia Criminal y Correccional Federal Nº 1, Secretaría Nº 2. — Cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a OSCAR CASTRO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, agosto 31 de 1979. — Miguel Luis Speroni, secretario. federal.
e. 10|9 Nº 8.075 v. 14|9|79

Nº 6

Juzgado Nacional de Primera Instancia Criminal Correccional Federal Nº 6, Secretaría Nº 17. — Cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente a JUAN MAXIMO RUIZ DIAZ para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto calamitoso e inf. art. 278 b) del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, agosto 29 de 1979. — Elsa G. Meliare de Cejas, secretaria federal.
e. 10|9 Nº 8.076 v. 14|9|79

PROVINCIA

JUZGADOS FEDERALES

SAN MARTIN

Nº 1

Juzgado Federal Nº 1 de San Martín, a cargo del Dr Roberto H. Gitard, Secretaría Criminal y Correccional Nº 3 del Dr. Miguel Angel Ambrosio, cita y emplaza por el término de cinco días a partir de la primera publicación del presente, a los prófugos: DEOLINDA VALDEZ RODRIGUEZ INOCENCIA OLMEDOS, GUILLERMO GONZALEZ CACERES, SERGIO CARDOZO VERA JOSE GABRIEL JARA MENDOZA, para que comparezcan a estar a derecho en autos Nº 40.172 que se les sigue por falsificación, bajo apercibimiento de disponer sus rebeldías. Publíquese por cinco días. — San Martín, 28 de agosto de 1979. Miguel Angel Ambrosio, secretario federal.
e. 10|9 Nº 8.077 a 8.081 v. 14|9|79

Nº 2

Juzgado Federal Nº 2 de San Martín, Provincia de Buenos Aires, Secretaría en lo Criminal y Correccional de la Doctora Ana M. Di Salvo de Ferletic, cita y emplaza por el término de cinco días a contar desde la primera publicación del presente, a SEGUNDO GABRIEL CUELLO, para que comparezca a estar a derecho, en la causa Nº 34.805, que se le sigue por infracción al art. 275 del Código Penal, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde. Publíquese por cinco días.
San Martín, agosto 27 de 1979. — Ana M. Di Salvo de Ferletic, secretaria.
e. 10|9 Nº 8.082 v. 14|9|79

LA PLATA

Nº 2

Juzgado Federal Nº 2, Secretaría 5, cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente a HECTOR DANIEL CANO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Infr. Ley 17.671, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
La Plata, 31 de agosto de 1979. — Ana Beatriz Aparicio, secretaria.
e. 11|9 Nº 8116 v. 17|9|79

Juzgado Federal Nº 2, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente a ALFREDO OSCAR ALVEZ para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Infr. Ley 17.671, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
La Plata, 31 de agosto de 1979. — Ana Beatriz Aparicio, secretaria.
e. 11|9 Nº 8117 v. 17|9|79

Nº 3

Juzgado Federal Nº 3, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a CELSO VELAZQUEZ RUIZ MORENO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se sigue por denuncia del Regisrto de la Propiedad Automotor, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
La Plata, 29 de agosto de 1979. — Carlos A. Guerello, secretario.
e. 13|9 Nº 8.144 v. 19|9|79

SANTA FE

Nº 1

Juzgado Federal Nº 1, Secretaría Criminal de Instrucción. — Cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a SERGIO SANT' ANA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Hurto de energía eléctrica, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Rosario, agosto 28 de 1979. — Raúl B. Andrada, secretario.
e. 10|9 Nº 8.084 v. 14|9|79

Juzgado Federal Nº 1, Secretaría Criminal de Instrucción. — Cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a NORMA DEL VALLE MEDINA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Infr. Ley 20.771, bajo apercibimiento de declararla rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Rosario, agosto 28 de 1979. — Raúl B. Andrada, secretario.
e. 10|9 Nº 8.085 v. 14|9|79

SAN JUAN

Señor: ROLANDO OSCAR THOMES, M.I. 4.495.260. — Por disposición del señor Juez Federal de San Juan, Dr. Mario Alberto Gerarduzzi y por el presente edicto que se publicará durante cinco días en el Boletín Oficial de la Nación, se hace saber a Ud. que deberá presentarse a este Juzgado Federal de San Juan, en el término indicado, contable a partir de la primera publicación, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo, será declarado rebelde, por así haberse ordenado en los autos Nº 4.717, año 1977, caratulado: "C|Cáceres, Alfredo Domingo y Otros, por: Presunta Inf. al art. 204 del Código Penal (Ley 20.771). — San Juan, Secretaría Penal Nº 4, veintiocho de agosto de mil novecientos setenta y nueve.
Raúl R. Plana, secretario.
10|9 Nº 8.086 v. 14|9|79

REMATES JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 9

Juzgado Civil Nº 9 Secretaría Nº 18, comunica por tres días, en los autos: "FINOGAR S.A., c|BELOQUI, MARTA SUSANA ESAIN, DE, s|ejecución hipotecaria, Expte. Nº 27.007", que los martilleros Rufino de Elizalde y Cía. S.R.L. rematarán, el martes 18 de setiembre de 1979, a las 15 horas, en el Salón de la Corporación de Rematadores, Cangallo 1233, Capital, una fracción de tierra con todo lo edificado y plantado ubicada en el Club de Campo El Moro en el Oeste, Km. 52, de la Ruta Nac. Nº 200 (Merlo-Marcos Paz), designada lote 12, de la quinta 79, s/plano 68/37-75 y que mide: 40 m. de frente y contrafrente y 82,11 m. en los costados N y S, con superficie de 3.284,40 m2. Base $ 21.308.084 al contado. Seña 20 %. Comisión 3 %. Sellado legal 5 o/oo. El comprador deberá constituir domicilio legal en la Capital Federal. La cláusula décima de la escritura hipotecaria dice en su parte pertinente: "...la venta se hará libre de ocupantes por lo que la parte deudora se compromete a efectuar dicha desocupación con un mes de anticipación a la fecha del remate". — No se adeudan ni existen expensas comunes por tratarse de una propiedad única e independiente. — Puede visitarse de lunes a viernes en el horario de 10 a 16 horas.
Buenos Aires, 5 de setiembre de 1979. — Alejandro Olazábal, secretario.
$ 72.000.— e. 13|9 Nº 61.128 v. 17|9|79

Nº 11

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, Comunica por tres días en los autos: "CANDA, MAXIMO OSCAR, c|LAGO, DE LEIS, DOLORES, s|ejecución hipotecaria" (Expte. Nº 29.631), que el martillero Manuel Fernández rematará, el día 26 de setiembre de 1979, a las 12 horas, en el local de la calle Talcahuano 479, Capital, el siguiente bien: Un inmueble que se encuentra ubicado en la calle Tabaré 2366, entre Rivera Indarte y Carlos Berg, en el lote 25, de la Mazana K, Parroquia de Vélez Sarsfield, que mide de frente 8,66 por 27,79 de fondo y consta de tres habitaciones, dos de material y una de madera; tres cocinas, una de material y dos de material y chapa; baño de material, una pieza de madera y chapa. — Se encuentran ocupadas por inquilinos. — Puede ser visitada de 9 a 12 horas a partir del día 20 de setiembre y hasta la fecha del remate. — Base pesos 8.554.013. Seña 8 %. Comisión 3 %. Todo en efectivo y al contado. — El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.
Buenos Aires, 7 de setiembre de 1979. — Julio Campos, secretario.
$ 50.400.— e. 13|9 Nº 61.176 v. 17|9|79

Nº 19

Juzg. Nac. en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, comunica por tres días, en autos: "BALBIANI ARGENTINO PAZ, y otros, c|BENEDIT, LUIS, s|ejec. hipot.", Expediente Nº 25.914, que el martillero Eduardo Eder Tarraubella rematará, el día 22 de setiembre de 1979, a las 10 horas, en sus oficinas sitas en Diagonal Roque Sáenz Peña 616, piso 1º, de Capital, T. E. 30-8888, un lote de terreno con todo lo en el edificado, designado como lote 10, A, de la manz. B, ubicado sobre la calle Paramaribo 1079, esquina Entre Ríos, de la localidad de Martínez, Pdo. de San Isidro, Prov. de Buenos Aires, que mide: 14,30 m. de frente al S.E. sobre Entre Ríos; 18 m. en su otro frente al N.E. sobre Paramaribo; 18,03 en su costado N.O.; 20,96 en su costado S.O., y 4,31 m. en su ochava. Superf. 366 20 m2. Sobre el mismo existe una construcción destinada a pensionado de caballos con 10 boxes, patio y comodidades para vivienda de cuidador. El inmueble de acuerdo a lo convenido en el contrato hipotecario deberá ser entregado desocupado, estando ocupado en la actualidad por un amigo del demandado en carácter de préstamo. Municipalidad informa deuda de $ 61.107, O. Sanitarias de $ 45.491 y Rentas de $ 49.983 (todas sujetas a reajustes). El inmueble podrá visitarse todos los días de 10 a 19 horas. — Base $ 14.507.080, al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o (en efectivo). El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.
Buenos Aires, 30 de agosto de 1979. — $ 86.400. — e. 12|9 Nº 60.846 v. 14|9|79

Nº 21

Juzgado Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, comunica por tres días, en el juicio: "SABIO, JOSE MARIA, y otros, c|SOTELO, JUAN OSCAR, y otra, s|ejecución hipotecaria", Expte. Nº 11.680, que los martilleros A. C. Taquini & Cía. rematarán en San Martín 388, Capital Federal, el día jueves 20 de setiembre de 1979, a las 15.30 horas, el inmueble desocupado, ubicado en Monte, Pdo. del mismo nombre, Prov. de Buenos Aires, con frente a la Ruta Nacional Nº 3, Km. 110, cuyas medidas son: 16m80 de frente al S, 114m56 al O, 16m72 en su contrafrente al N y 114m56 al E. — Superficie 1.924,57 m2. Comprende un local con un amplio salón en planta baja y un entrepiso, faltando detalles de terminación. Nom. Cat.: Circ. I, Secc. C, Chacra 68, Parc. 2 n. — La cláusula 5ª del contrato hipotecario establece que los deudores no podrán alquilar. — Base $ 15.859.203 contado. Seña 10 o|o. Comisión 3 o|o. Sellado 5 por mil, en efectivo o cheque certificado. Se visita de 9 a 17 horas. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.
Buenos Aires, 6 de setiembre de 1979. — Amelia R. Castro, secretaria.
$ 64.800.— e. 12|9 Nº 60.961 v. 14|9|79

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, comunica por tres días, en el juicio que se tramita en el Expediente número 1.384, "S|EJECUCION HIPOTECARIA", que los martilleros Pedro y Antonio Lanusse S.A. rematarán, el martes 25 de setiembre de 1979, a las 15 horas, en San Martín 240, Capital Federal, 9 374 has., 45 ás., ubicadas en el departamento de Anta, provincia de Salta, establecimientos denominados Pozo del Tigre y Yegua Muerta, designados con el Catastro Nº 533, a 36 Kms. de Las Lajitas, que se halla en cruce de rutas (Prov. Nros. 5 y 30), que se están pavimentando. A 250 Kms de la ciudad de Salta. — Será entregado desocupado. Para informes y autorización para revisar el predio dirigirse a nuestras oficinas y|o representantes en Salta, calle Buenos Aires 160, Salta. — Base pesos 441.310.531, al contado. Seña 8 %. Comisión 3 %, y sellado de ley en efectivo o cheque certificado. — El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal.
Buenos Aires, 4 de setiembre de 1979. — Amelia R. Castro, secretaria "Ad Hoc".
$ 61.200.— e. 13|9 Nº 61.261 v. 17|9|79

Nº 26

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, comunica por tres días, en los autos: "ARGAL S.A.C. c|ANDREOTTI, JUAN CARLOS V., s/ejecución hipotecaria" (Expte. Nº 12.637), que el martillero Manuel Fernández rematará, el día 26 de setiembre de 1979, a las 15 30 horas, en Talcahuano 479, Capital, el siguiente bien: El lote de terreno Nº 12, parte de las Chacras 64/65, del Cuartel Primero del partido de Moreno, de la provincia de Buenos Aires, con una superficie de 8.582,60 m2, ubicado en la calle Ricardo Rojas, ex Marcos Sastre, sin número, entre las de Francisco Sánchez, Avda. Gaona y Crisólogo Larralde, de la localidad

de La Reja, del partido de Moreno: Edificado: Una pieza de 3,50 por 3,50 mts., una pieza de 4 por 4 mts., un hall de 4 por 5 mts., cocina y comedor de 6 por 5 mts., baño 2,50 por 2,50 mts., dos piezas de 3 x 3 mts. cocina, cocina de 2 por 3 mts., baño 2 por 2 mts., 2 galpones de 6 por 4 mts. una y el otro de 5 x 3 mts, todos de mampostería, con cabriadas de madera y chapas de fibrocemento; todas estas medidas son aproximadamente. Tanque de agua con su motor eléctrico. Se encuentra ocupada. Horario de visita de 9 a 18 horas, a partir del día 20 de setiembre y hasta la fecha del remate. Base pesos 56.711.256. Seña 20 %. Comisión 3 %, todo en efectivo y al contado. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, 7 de setiembre de 1979. — Jorge A. Quagliardi, secretario.

$ 79.200.— e. 13|9 Nº 61.169 v. 17|9|79

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Juzgado Nacional de Comercio Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica por dos días en el juicio "OCARRANZA HNOS. c| GALLARDO, OSVALDO OSCAR s|ejecución", expediente 43.434, que el martillero Daniel A. Pretile rematará el 14 de setiembre de 1979, a las 16 horas, en Yerbal 2110, donde se exhiben todos los días, de 9 a 12, los siguientes bienes: una máquina Olivetti Divisuma 26 de Givot y Cía. en estado nuevo, funcionando: una heladera mostrador vitrina, de tres puertas, de madera y tapa de fórmica gris blanca, eléctrica, comercial, en funcionamiento. Sin base, al contado. Comisión 10 por ciento en efectivo. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal.

Buenos Aires, 7 de setiembre de 1979. — Martha S. Bellusci de Pasina, secretaria.

$ 28.800 e.13|9 Nº 61.167 v.14|9|79

Nº 4

Juzgado Comercial Nº 4, Secretaría Nº 8, comunica por cinco días en autos "E.G.O.M. SCA s|Inc. de Subasta finca Alvarez Thomas 1256 (Expediente 43.107)", que el Mart. Benjamín García Arecha, rematará el Jueves 20 de setiembre, a las 12,30 horas, en Talcahuano 479, de Capital Federal la Unidad 10 del piso primero, que consta de living; dormitorio; ambos c|placard y ventanales c| persianas de hierro cuart. de baño inst. completo y cocina c|pileta y mesada. Sup. cub. y total 33,32 mts.2. — Porcent. 1,97%. — Base $ 10.000.000. — Al Contado. — En efectivo. — Desocupado. — Seña 10%. — Comisión 3%. Sellado boleto 5%o. — Se visita los días hábiles a partir del día 14, de 9 a 12 horas. — El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. — La escritura de dominio deberá ser firmada por el Escribano que designe el Juzgado.

Buenos Aires, setiembre once de 1979. — Ercilia a González Vergara, secretaria.

$ 60.000 e.13|9 Nº 61.387 v.19|9|79

Nº 6

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 11, comunica por dos días en autos "ARTESE, COSME A. c| GERSZ, FLORA s|ejec.", que la martillera Leticia A. Ibarra de Berretoni, rematará el día 18 de setiembre de 1979, horas 15 y 30, calle Gallo 1083, Capital Federal, donde se exhiben, y en el estado que se encuentran: una máquina de calcular "Olivetti" modelo Suma-prima 20-2229210. Una silla colonial tapizada, torneada, asiento y respaldo en plush color rojo. Un escritorio de 3 cajones laterales, de metal y fórmica. Un lote de cien perchas de acero. Seis pantalones Jeans de diversos talles y colores. Doce sacos de hilo de diferentes talles y colores. Una estantería de madera de 1,50 x 2,10 x 0,40 aproximado. Un probador de madera desarmable. Un saco de piel de cabra, para dama, sin forrar, cruzado, color gris, 4 botones. Cinco spot. Sin base, al contado y mejor postor. Seña 30 por ciento. Comisión 10 por ciento, todo en efectivo.

Buenos Aires, 7 de setiembre de 1979. — Gastón F. Llantada, secretario.

$ 43.200 e.13|9 Nº 61.162 v.14|9|79

Nº 10

Juzgado Nacional en lo Comercial número 10, Secretaría Nº 20, comunica por dos días en los autos: "CURTIEMBRE Y CHAROLERIA BRUÑOL S.A.C.I.F.I. s|quiebra", Expte. Nº 39.303, que el martillero Alfredo Vicente Ocampo, rematará sin base y al mejor postor, dinero en efectivo, el lunes 24 y martes 25 de setiembre de 1979, a las 14 horas, en la Corporación de Rematadores, Cangallo 1233, Capital los siguientes bienes: 1 máquina Turner, para medir cueros número 18.891, con motor Drehs' de 220|380, número 433.836; 1 máquina desfloradora c| motor Electrón Nº 3.576 de 5 H.P.; 1 cepilladora c|motor Ducar, de 2 H.P.; Una máquina plancha sapo C.G. Cesare Galdabini c|motor Sangior de 17 H.P.; 1 Túnel de secado de 13 mts. largo x 3,50 ancho y 2,50 alto, aprox. y 160 caños de aluminio, trifásica; 17 Fullones c|motores y reductores; 1 Trinchadora de 7 mts. largo aprox. c|motor Siam de 60 H.P. Nº 4.718; 1 Ablandadora de agua, modelo H 950, equipo Nº 428; 1 caldera marca Sytroplane c|motor y 2 tanques; 1 secador Togling c|motor; 1 secadora Togling de 20 placas c|compresor Drovard de 7.5 H.P.; 1 compresor de 12 H.P.; 1 sierra sin fin, motor 15.417; 1 bigornia; acondicionadores de aire; 1 morza; 1 guillotina; 1 agujereadora c|motor; aparejos; varios motores de distintos H.P.; 1 máquina de teñir cueros c|motor y c|estractor interno c|motor; 1 balanza al, piso para 1.000 kgr.; zorras; catres para estirar cueros; caños distintas medidas; poleas. Muebles de oficina; escritorios, armarios, cajas de hierro, mesas, reloj cronos, sillas, sillones, ventiladores, cocinas, heladera, vestuario; etc. y demás bienes inventariados en autos fs. 60|67. Exhibición 19, 20, 21 y 22 de setiembre de 9 a 12.30 horas, en Coronel Pagola 3861, altura Avda. Sáenz (Barrio N. Pompeya). Seña: 30 por ciento, comisión 10 por ciento en dinero en efectivo. Está a cargo de los compradores el gasto de traslado y desmontaje de los bienes, debiendo constituir domicilio en la Capital Federal. Los bienes se entregarán previo pago total del precio y en el estado en que se encuentran y estando en exhibición todos los bienes que se rematan, no se admiten reclamos de ninguna naturaleza sobre su estado, denominación o calidad. Los adquirentes que no integren el saldo o no retiren lo adjudicado, pasados 15 días a contar del día siguiente a la subasta, perderán lo abonado.

Buenos Aires, 5 de setiembre de 1979. — Luis M. Fernández Basualdo, secretario.

$ 72.000.— e. 13|9 Nº 61.286 v. 14|9|79

Juzgado Nacional de Comercio Nº 10, Secretaría Nº 20, comunica por cinco días en autos: "CASAPE AUTOMOTORES S.A.I.C. y F. s|quiebra" Expte. número 29.938 y "YATAGAN S.C.A. c|CASAPE AUTOMOTORES S.A.I.C. y F. s|concurso especial" Expediente Nº 36.331, que el martillero C. M. Páez rematará el 26 de setiembre de 1979, a las 13 horas, en la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, Talcahuano 479, Capital, el inmueble (ex-concesionaria) perteneciente a la fallida, construido sobre dos fracciones de terreno ubicados en el partido de Tigre, provincia de Buenos Aires, que son colindantes, llevando el edificio principal el Nº 584, siendo la numeración en conjunto 582, 584 y 586 de la Avenida Cazón, entre las calles Solís y Marabotto, con las siguientes medidas: Lote 3: 9,52 de frente al NE por 79,99 de fondo en el costado SE y 82,40 en el NO, teniendo en su contrafrente al SO 9,82, superficie 772,97 m2, lindando por su frente con la Avenida Cazón. — Lote 2: 9,52 de frente al NE, 79,99 en el costado NO, 8,25 en su contrafrente al SO, en la línea SE 60 metros y a esa altura existe un martillo desde donde mide 17,97 hasta dar con la línea del SO, superficie: 723,04 m2, lindando por su frente con la Avenida Cazón. — El inmueble consta de dos plantas; planta baja: salón de repuestos, habitación de caja, entrada para automotores al taller que llega hasta el fondo, fosa de alineación y balanceo, fosa de engrase; de lavado con levante hidráulico; en el taller pieza en los altos para almacenaje de mercaderías etc. A la derecha de la entrada de automotores un salón con lumnas para exhibición, dos habitaciones al fondo, baño. En la parte alta amplio hall, oficinas (a la calle e interior) dos baños, cocina. Superficie terreno: 1.500 m2 aproximadamente. Superficie cubierta: 1.800 m2 aproximadamente. Nomenclatura catastral: Lote 3: Circ. I, Sec. B, Manzana 185, Parcela 9. Lote 2: Circ. I, Sec. B, Manzana 185, Parcela 10. Deudas municipales: $ 8.269.158. Obras Sanitarias: $ 3.426.480. Inm. Inm. pesos 3.993.158. Base: $ 250.000.000,00. Seña: 8 por ciento. Comisión 3 por ciento. Sellado de Ley 5 por mil. A continuación se rematan los siguientes bienes muebles: armarios, ficheros, sillas, estructuras de madera, tanque compresor, un guinche, motor diesel camión, una pick-up Ford 41 incompleta, una pick-up Ika incompleta; una Cross Country incompleta; un lote de caños de escape, defensas, uñas etc. Sin base. Al contado. Comisión 10 por ciento. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. Exhibición: de 9 a 12 horas, inclusive sábados a partir del 14 al sábado 22 de setiembre inclusive.

$ 279.000.— e. 13|9 Nº 61.289 v. 19|9|79

Nº 25

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 25, Secretaría Nº 50, comunica por cinco días en autos LEIMAR S.R.L. s|quiebra, que los martilleros Agustín Maliconi, Gustavo Vicente Luján Lauría y Carlos M. Páez, rematarán el día 28 de setiembre de 1979, en el local de la Asociación de Martilleros, sito en Talcahuano 479, Capital, lo siguiente: a las 9,30 horas, un armario, 2 escritorios metálicos y 4 sillas, que se exhiben los días 25, 26 y 27 de setiembre en Maipú 327, piso 7º, D, Capital, en el horario de 9 a 12 horas. Un compresor de 4 HP completo; parte andamio metálico; tres caballetes idem, una pluma metálica de ap. 10 metros de altura y veinte metros de cable acero con un cabrestante marca Oneto. Una máquina de soldar marca La Oxigena tipo Losar 250; otra máquina marca idem, tipo T.T.N. de 250 amp.; un tubo de acetileno y un tubo de oxígeno. — Estos bienes se exhiben en igual fecha y horario que los anteriores en el domicilio de San Nicolás 1760, José C. Paz (PBA). — Una pick-up marca Chevrolet, modelo 1976, motor A. 231.A. 43031, carrocería F. 135.811, chapa C. 761.821. Deuda $ 52.000. Patente año 1978. Se exhibe en Av. La Plata 1190 los días hábiles en el horario de 9 a 12 y de 15 a 18 horas. A las 11.30 horas serán subastados los siguientes bienes inmuebles: I) Fracción de terreno sita en Ruta Nacional 8 Km 32, San Miguel (P.B.A.) según título 1 manzana A. — Circ. Cat. I, Sección C, Manzana 7, Parcela 2 — que consta de 32,07 m. de frente por 10,73 m. de fondo. Superficie total, 2.271,15 m2. — Deudas: Imp. Inmob. $ 73.577, Municipal, $ 229.046. Desocupada. Base pesos 3.334.833. — II) Dos lotes de terrenos linderos a la fracción anterior identificados según título como lotes 3f y 3g de la manzana 7. Catastro Circ. 1. Sección C, Manzana 7, Parcelas 3f y 3g. — Miden 10 m. de frente por 32,08 m. de fondo cada uno de ellos. Superficie individual 320,80 m2. — Superficie total de ambos, 741,60 m2. Deudas: lote 3f, impuestos inmobiliarios, $ 20.100, municipal, $ 58.303; lote 3g, ídem, ídem. — Base conjunta de ambos lotes, $ 1.408.267. — Desocupados. Estas fracciones se visitan libremente. — III) Una casa que consta de living-comedor, dormitorio, baño, cocina, lavadero y patio y otra habitación separada de la edificación principal. Sup. cubierta aproximada, 80 m2. — Desocupada, edificada sobre lotes sitos en calle Bustamante casi esquina Pinazo, de José C. Paz (PBA) identificados según título, como 19 y 20 de la manzana N. — Catastro Circ. III, Sección K, Manzana 118, Parcelas 17 y 16. — Adeuda: Impuestos inmobiliarios, $ 46.656. Municipal, pesos 46.056. — Miden en conjunto 17,41 m. de frente por 22,01 m. de fondo. Superficie total conjunta, 383,19 m2. — Base, pesos 4.859.734. — Visitar los días 25, 26 y 27 de setiembre en el horario de 9 a 12 horas: — IV) Lote de terreno lindero a los anteriores identificado como lote 21 según título de la manzana N. Catastro Circ. III. Secc. K, Manzana 118, Parcela 15. — Mide 8,66 m. de frente por 30,67 m. de fondo. Superficie total, 275,60 m2. — Adeuda: Imp. Inmob. $ 19.600. Municipal, $ 15.331. Desocupado. Base $ 322.733. — V) Un departamento sito en calle Maipú 327, piso 7º D, que consta de un ambiente, baño completo y kichinette. Superficie 29,77 m2, porcentual 1,64 por ciento y al que le corresponde la unidad complementaria 37, sita en el segundo subsuelo del edificio con una superficie de 2,87 m2 y porcentual de 0,08 por ciento. — Catastro: Circ. 14. Sección I, Manzana 20, Parcela 13. — Deudas: expensas a noviembre 1978, pesos 110.254. Municipal, $ 22.280. — Desocupado. Base $ 1.922.480. — Visitar los días 25, 26 y 27 de setiembre en el horario de 9 a 12 horas. — Los bienes muebles salen a la venta sin base, al contado y al mejor postor. Seña 30 por ciento. Comisión 10 por ciento. Efectivo. Entrega inmediata previo pago total. — Los bienes inmuebles salen a la venta con las bases indicadas, al contado y al mejor postor. Seña 10 por ciento. Comisión 3 por ciento. Sellado de ley. Efectivo. La pick-up Chevrolet sale a la venta con la base de $ 2.500.000. Seña 30 por ciento. Comisión 10 por ciento, al contado y al mejor postor. Efectivo. Los adquirentes deberán constituir domicilio en el radio del Tribunal.

Buenos Aires, 7 de setiembre de 1979. — Norma B. Di Noto, secretaria.

$ 378.000 e.13|9 Nº 61.285 v.19|9|79

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, comunica por tres día en los autos: "SOCIEDAD MILITAR SEGURO DE VIDA INSTITUCION MUTUALISTA c|JEZEK JORGE TEOFILO y otra s|Ejecución Hipotecaria", Expediente Nº 31.498, que el martillero Carlos Segundo Molina rematará el lunes 17 de setiembre de 1979 a las 11 horas en Cangallo 1233, Buenos Aires, la fracción de campo edificada situada en la localidad de Longchamps, Partido de Almirante Brown, Provincia de Buenos Aires, designado en el plano que cita su título con el Nº 1, compuesto de una superficie total de: Dos hectáreas, treinta y siete áreas, veintiocho centiáreas y seis mil trescientos setenta y tres centímetros cuadrados, dentro de las siguiente medidas lineales: ochenta y cinco mts. noventa y ocho cm. en el costado Sud Oeste, ochenta y cinco metros noventa y seis centímetros en el Nord Este, doscientos setenta y seis metros veintidos centímetros en el Nord Oeste y doscientos setenta y cinco mts. ochenta y tres centímetros en el de Sud Este, lindando por el Sud Oeste, calle en medio con Burzaco, al Nord Este con el lote C, de don Francisco Vitale, al Nord Oeste con calle y al Sud Este con el lote dos de Saverio Armando Vitale. — Nomenclatura Catastral: Circunscripción IV, Sección A, Rural, Parcela 711 c. Edificio: consta de Porche, Living comedor, dos dormitorios, cocina y baño. — Cláusula del contrato de mutuo hipotecario: "Sexta. Los deudores se obligan a conservar en buen estado el inmueble hipotecado, obligándose a desocuparlo dentro de los 10 días de ser ordenado el primer remate...". — El inmueble se encuentra ocupado por el demandado. — El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal. — Base: $ 12.781.000, al contado. — Seña: 8 por ciento. — Comisión 3 por ciento. — Deuda por impuesto Inmobiliario atrasado: $ 188.246. Para visitar el inmueble a subastar concertar entrevista, de 10 a 12 horas al teléfono 33-9172.

Buenos Aires, 10 de setiembre de 1979 — Luis A. Anaya, secretario.

$ 104.400.— e. 12|9 Nº 61.252 v. 14|9|79

JUZGADOS NACIONALES ESPECIAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Nº 17

Juzgado Especial en lo Civil y Comercial Nº 17, comunica por tres días en el juicio: "CONSORCIO DEL EDIFICIO ASTRO c|CHIECHER MARGARITA CLARIBEL s|cobro expensas", Expte. número 196.932, que el martillero Raúl A. Fernández, rematará en la Corporación de Rematadores, calle Cangallo 1233, el 27 de setiembre de 1979, a las 15 horas, el local Nº 32, de la finca Rivadavia 5456|8, con una superficie total de 24.92 m2., Porcentual de 1.76 por ciento. Base pesos 7.000.000.-, seña 8 por ciento, comisión 3 por ciento, al contado y mejor postor. Desocupado. Visitar todos los días de 9 a 19 horas. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, 4 de setiembre de 1979. — Silvia R. Rey, secretaria.

$ 43.200.— e. 12|9 Nº 60.897 v. 14|9|79

Nº 42

Juzgado Nacional Especial Civil y Comercial Nº 42, comunica por dos días en autos "MALDONADO AUTOMOTORES S.A.C.I. c|VILLAREAL, JULIA A. y otro s|ejecución prendaria. — Expediente Nº 38.823-78 que el martillero Eduardo Ojam Gache rematará el 28 de setiembre de 1979, a las 18 horas, en la playa de estacionamiento de Maldonado S. A., sita en la calle Juan B. Justo s|Nº, altura 2800 de dicha calle, entre Murillo y Padilla, donde se exhibe diariamente, de 9 a 12 y 15 a 18 horas, un automotor marca Fiat, modelo 600 E, año 1970, tipo sedan, 2 puertas, motor Nº 2800899, chasis Nº 2488999, dominio Nº C.264.395, en el estado en que se encuentra y con la base de pesos 283.998. Seña 30 por ciento. Comisión 10 por ciento. Entrega conforme artículo 565 Cód. Proc. En efectivo y al contado.

Buenos Aires, 6 de setiembre de 1979. Teresa E. Rioseco, secretaria.

$ 31.200 e.13|9 Nº 61.198 v.14|9|79

Nº 43

Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial Nº 43, comunica por tres días en el juicio: "ABRAHAM DIP c|CARRASCO GONZALEZ ROBERTO s|ejecutivo Cobr. Alq." Expte. Nº 33.063, que el martillero Enrique S. Bichman rematará el día 21 de setiembre a las 15 horas en la calle Cochabamba 2847, al fondo, donde se exhiben los días 19 y 20 de setiembre en el horario de 15 a 18 horas, los siguientes bienes: Una máquina sierra de madera con motor eléctrico, marca Motormech Nº 05438. Una cepilladora base de madera y asiento de acero con motor eléctrico incluido sin número visible, posee una llave monofásica con la siguiente inscripción, tipo L. Amperes 25 volts 380; Una lijadora marca Pampa Nº 186|54 sin motor; Un banco carpintero de 2 mts. por 0.80 mts. de ancho por un metro de alto aproximadamente con morsa incluida; Un mueble estante con 9 divisiones de 2,20 por 2 mts. aproximadamente. Al contado, sin base y al mejor postor. Comisión 10 por ciento.

Buenos Aires, 5 de setiembre de 1979. — Enrique Videlas Sánchez, secretario.

$ 50.400.— e. 12|9 Nº 60.898 v. 14|9|79

FRANQUEO A PAGAR